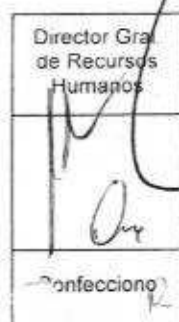


LANUS, 01 MAR 2016
Nº 0346.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2016, la designación del agente Ignacio Andrés ACEITUNO ROSPIGLIOSSI, Legajo Nº 25333/0, que fuera dispuesta oportunamente.-
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2016, al señor Ignacio Andrés ACEITUNO ROSPIGLIOSSI, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 25333/0, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Fotógrafo, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 01 MAR 2016

Nº 0347.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Manuel Héctor MORENO, Legajo Nº 14134/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Manuel Héctor MORENO, Legajo Nº 14134/5, D.N.I. Nº 7.829.734, al cargo categoría 24, con funciones de Pintor de Obras - Empapelador Oficial, Personal Obrero de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Agrupamiento 6, Oficina 209; registrando una antigüedad de veinticuatro (24) años, once (11) meses y dos (02) días en ésta Administración Municipal y once (11) años, y quince (15) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-2007829734-5-118-1.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de siete (07) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten signature]</i>
Confecciono
<i>[Handwritten signature]</i>

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 01 MAR 2016

Nº 0348.-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2016, la designación del doctor Juan Francisco Antonio SERRAO, Legajo N° 14726/6, que fuera dispuesta oportunamente y designase en un cargo categoría 103 (69), Jefe de División Medicina del Deporte, Grado Hospital, 30 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 628; con reserva de su cargo presupuestario categoría 125 (91), Profesional, Grado Hospital, 24 horas semanales de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento, Oficina 618.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 10 1 MAR 2016

Nº 0349.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicios de la agente Silvana Beatriz OLMOS, Legajo Nº 22121/6, al área de la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, categoría 285, y asígnasele funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 207, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01.-
- Artículo 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 01 MAR 2016

Nº 0350.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Reubicase a partir del día 1º de marzo de 2016, a la agente Cintia Soledad CASAS, Legajo Nº 24849/3, de un cargo categoría 286, a un cargo categoría 289, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 523, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Confección	

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 01 MAR 2016
Nº 0351.-

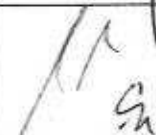
DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Susana Matilde GARCETE de BARTNICKI, Legajo Nº 12987/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente Susana Matilde GARCETE de BARTNICKI, Legajo Nº 12987/1, L.C. Nº 5.774.394, al cargo categoría 114 (80), Jefa de Sección, Grado Hospital, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 640; registrando una antigüedad de treinta (30) años, un (01) mes y siete (07) días en ésta Administración Municipal y nueve (09) años y ocho (08) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-05774394-3-118-2.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Susana Matilde GARCETE de BARTNICKI, Legajo Nº 12987/1.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 01 MAR 2016
Nº 0352.

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Roberto Oscar SANCHEZ, Legajo Nº 13479/0, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Roberto Oscar SANCHEZ, Legajo Nº 13479/0, D.N.I. Nº 4.392.461, al cargo categoría 24, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Agrupamiento 7, Oficina 315; registrando una antigüedad de veintisiete (27) años y diecisiete (17) días en ésta Administración Municipal y diez (10) años, y doce (12) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-2004392461-4-118-01.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y dos (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 01 MAR 2016
Nº 0353.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Raúl Eduardo Jesús OYHANART BALCARCE, Legajo Nº 9202/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Raúl Eduardo Jesús OYHANART BALCARCE, Legajo Nº 9202/5, D.N.I. Nº 10.747.220, al cargo categoría JB (36), Jefe de la División Técnica y Urbanística, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 50.01, Agrupamiento 2, Oficina 514; registrando una antigüedad de cuarenta y un (41) años, cinco (05) meses y veintidós (22) días en ésta Administración Municipal; y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de nueve (09) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Raúl Eduardo Jesús OYHANART BALCARCE, Legajo Nº 9202/5.-
- Artículo 4º.-** Dése de baja a partir del día 1º de abril de 2016, al agente Raúl Eduardo Jesús OYHANART BALCARCE, Legajo Nº 9202/5, de la extensión de una (01) hora diaria, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono,

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 01 MAR 2016

Nº 0354-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Nidia Graciela DI MARTINO, Legajo Nº 11032/3, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente Nidia Graciela DI MARTINO, Legajo Nº 11032/3, D.N.I. Nº 11.167.222, al cargo categoría 24, con funciones de Enfermera, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 4, Oficina 603; registrando una antigüedad de treinta y siete (37) años y once (11) días en ésta Administración Municipal y exclúyase del régimen denominado "Horas Nocturnas".-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Nidia Graciela DI MARTINO, Legajo Nº 11032/3.-
- Artículo 4º.-** Exclúyase a partir del día 1º de abril de 2016, a la agente Nidia Graciela DI MARTINO, Legajo Nº 11032/3, del pago de la retribución por "Gastos de Comida".-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 01 MAR 2016

Nº 0355.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el doctor Carlos Alberto ABAD, Legajo Nº 10545/9, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el doctor Carlos Alberto ABAD, Legajo Nº 10545/9, D.N.I. Nº 10.325.881, al cargo categoría 108 (74), Jefe de Guardia, Grado Hospital, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 618, registrando una antigüedad de treinta y siete (37) años y diecinueve (19) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016. -
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al doctor Carlos Alberto ABAD, Legajo Nº 10545/9.-
- Artículo 4º.-** Exclúyase a partir del día 1º de abril de 2016, al doctor Carlos Alberto ABAD, Legajo Nº 10545/9, del pago de la retribución por "Gastos de Comida".-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 01 MAR 2016

Nº 0356.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Graciela CARBONARA de LUKSAS, Legajo Nº 8827/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, por la agente Graciela CARBONARA de LUKSAS, Legajo Nº 8827/1, D.N.I. Nº 11.277.741, al cargo categoría JB (36), Jefa de la División Contralor Administrativo de Unidades Sanitarias, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 631; registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años y catorce (14) días en ésta Administración Municipal y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Dése de baja a partir del día 1º de abril de 2016, a la agente Graciela CARBONARA de LUKSAS, Legajo Nº 8827/1, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Graciela CARBONARA de LUKSAS, Legajo Nº 8827/1.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 07 MAR 2016
Nº 0357.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Carlos Olegario CANDELA, Legajo Nº 13981/0, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de mayo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Carlos Olegario CANDELA, Legajo Nº 13981/0, L.E. Nº 7.733.398, al cargo categoría 22, con funciones de Gasista Oficial, Personal Obrero de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 6, Oficina 104; registrando una antigüedad de veintiséis (26) años y seis (06) días en ésta Administración Municipal y cinco (05) años y siete (07) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-20-07733398-4-118-2 y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de once (11) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. Recursos Humanos
<i>[Handwritten signature]</i>
Confecciono <i>[Handwritten signature]</i>

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

01 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-201-85/2016 referente a "PROPAGANDA" TELEVISIVA mensual de 20 notas de prensa más un spot de noticias referente al Municipio de Lanús, durante la programación del micro informativo y micro de noticias de Canal 5 Telecreativa dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016; GRAFICA de publicación mensual de un aviso de interés general referente al Municipio de Lanús en la Revista "TELECREATIVA" dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016 y en WEB por la difusión de 10 gacetillas de prensa de referente al Municipio de Lanús, en la página "TELECREATIVA.COM", dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la firma TELECREATIVA S. R. L., por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 inc. 4 de la Ley Orgánica de la Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma TELECREATIVA S. R. L. - CUIT N° 30-67878626-4, con domicilio en la calle Eva Perón N° 2.143 de Lanús, la "PROPAGANDA" TELEVISIVA mensual de de 20 notas de prensa más un spot de noticias referente al Municipio de Lanús, durante la programación del micro informativo y micro de noticias de Canal 5 Telecreativa dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016; GRAFICA de publicación mensual de un aviso de interés general referente al Municipio de Lanús en la Revista "TELECREATIVA" dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016 y en WEB por la difusión de 10 gacetillas de prensa de referente al Municipio de Lanús, en la página "TELECREATIVA.COM", dentro de los meses de Marzo a Mayo de 2016, por la suma total de \$ 117.300.- (PESOS CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS), forma de pago 30 días, fecha presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la firma mencionada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.01 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC- DAMIAN SCHIOAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

LANUS, 01 MAR 2016

Nº 0359 .-

DECRETO

Visto la sanción de la Ordenanza 9953, promulgada por Decreto N°1691 de fecha 15 de noviembre de 2004, mediante la cual se convalida el Proyecto Atención Integral a Familias en Riesgo Social en el marco del Convenio Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley N° 13163) entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que lucen los contratos que desarrollan las tareas encomendadas por la Secretaría de Desarrollo Social, de ésta Municipalidad,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Atento lo dispuesto por la Ordenanza N° 9953 promulgada por Decreto N°1691 de fecha 15 de noviembre de 2004, convalidase el contrato de locación de obras durante el período comprendido entre el día 4 de Enero al 31 de Marzo de 2016, cuyos datos figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$363.000 ,00.-)

Artículo 2º.- El gasto que demanda la presente erogación se afectará con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 38.01, Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 1.3.2. "Provincial Afectados" del presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por la Sr. Secretaria de Gobierno, Adrián Gonzalo Urelli y por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas, Damián Schiavone.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

ADRIAN GONZALO URELLI
SECRETARIO DE GOBIERNO

EMILIANO MARTIN BURSESE
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODOS	MON. MENS.	MON. CONT.
1	AGUIRRE PATRICIA VANESA	27.770.286	ENE-MAR	6.500	19.500
2	ARNAIZ OSMAR GUSTAVO	18.414.879	ENE-MAR	6.500	19.500
3	ARRAIGADA NOELIA LORENA	27.839.579	ENE-MAR	6.500	19.500
4	BARRAL RUIZ DIAZ CARLOS EDUARDO	22.803.862	ENE-MAR	6.500	19.500
5	CAMARDELLI CARLOS ALBERTO	7.640.006	ENE-MAR	6.500	19.500
6	CASAGRANDE SORIA MARIA MERCEDES	27.242.351	ENE-MAR	6.500	19.500
7	DE SIMONE JULIETA BELEN	33.401.383	ENE-MAR	6.500	19.500
8	FLOREZ ALBA ALEJANDRA	17.274.582	ENE-MAR	6.500	19.500
9	GARCIA CABANAS JOSE ANTONIO	20.351.325	ENE-MAR	6.500	19.500
10	GIMENEZ ALEJANDRO LIONEL	32.523.308	ENE-MAR	4.000	12.000
11	LEDESMA BARBARA VALERIA	33.787.855	ENE-MAR	6.500	19.500
12	LOZA MARCELA	21.543.641	ENE-MAR	6.500	19.500
13	LUGANO GONZALEZ MARIA SOLEDAD	30.551.677	ENE-MAR	6.500	19.500
14	LUZKO DENISA SABRINA	27.797.872	ENE-MAR	6.500	19.500
15	MARUZZA CORINA	27.198.716	ENE-MAR	6.500	19.500
16	PALAVICINO ROXANA NATALIA	28.830.461	ENE-MAR	6.500	19.500
17	PUENTE ABELLEIRA PAULA CANDELARIA	30.408.250	ENE-MAR	6.500	19.500
18	TODARELLO GUADALUPE	29.245.751	ENE-MAR	6.500	19.500
19	VARONA MARIA DEL CARMEN	12.798.041	ENE-MAR	6.500	19.500
				121.000	363.000



Dr. EMILIANO M. BURSESE
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL

LANUS, 01 MAR 2016

Nº 0360 . -

DECRETO

Visto la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", sus modificatorios y demás normas locales reglamentarias, los Decretos Nº 3.123 y Nº 3.127 ambos de fecha 10 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 107º y 108º Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios establecen las atribuciones y competencia del Departamento Ejecutivo;

Que asimismo, el artículo 178º del citado plexo normativo establece que "...El Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: 1º A los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo...";

Que por Decretos Nº 3.123 y 3.127 ambos de fecha 10 de diciembre de 2015 se designaron a los funcionarios que desempeñaran los cargos de Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo, así como los funcionarios jerárquicos de Directores Generales, Directores Municipales y Subdirectores, dejando sin efecto las designaciones que fueran dispuestas oportunamente y exceptuándose aquellos casos de funcionarios designados por Ordenanza Municipal y/o concurso.

Que por Decreto Nº 0074/2016 se designaron a los Señores Secretarios y Subsecretarios del Ejecutivo Municipal de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 11988 por la cual se aprueba el nuevo organigrama de la Secretaría de Desarrollo Social,

Que las personas a designar no se encuentran comprendidas en las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en los artículos 179º inciso 1º y 2º, y 180º del Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios;

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANÚS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

- Artículo 1º.-** Dese de baja a partir del 18 de enero de 2016 a los agentes Florencia Ayelen CURLO, Legajo Nº 25619/5 y Ricardo Adrian LORENZO, Legajo Nº 25617/7, como Asesores de la Subsecretaría de Gobierno dispuesta en el artículo 12º del Decreto Nº 3127 de fecha 10 de diciembre de 2015.
- Artículo 2º.-** Dese de baja a partir del 18 de enero de 2016 al agente Rodolfo Jorge FRIEIRO, Legajo Nº 25641/4, como Asesor de la Secretaria de Coordinación del Gabinete Social, dispuesta en el artículo 20º del Decreto Nº 3127 de fecha 10 de diciembre de 2015.
- Artículo 3º.-** Dese de baja a partir del 18 de enero de 2016, a la agente Jesica VELASQUEZ, Legajo Nº 25636/2, como Coordinadora Técnica de la Secretaría de Coordinación de Gabinete Social, dispuesta en el artículo 20º del Decreto Nº 3127 de fecha 10 de diciembre de 2015.
- Artículo 4º.-** Designase a partir del 19 de enero de 2016, a los agentes Florencia Ayelen CURLO, Legajo Nº 25619/5, Romina Luciana RISO, D.N.I. Nº 33.188.474, C.U.I.L. Nº 2733188474-5, nacida el día 29 de junio de 1987, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón 1654, Valentín Alsina, Código Postal 1824 y Ricardo Adrián LORENZO, Legajo Nº 25617/7, y Walter Matías SAGARDOY, D.N.I. Nº 27.207.259, C.U.I.L. Nº 20-27207259-1, nacido el día 23 de marzo de 1979, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle 514 Nº 3982, La Plata, Código Postal 1900, en carácter de Asesores de la Secretaria de Desarrollo Social, categoría 230, Personal Je-

rárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, Agrupamiento 2.-

Artículo 5º.- Designase a partir del día 19 de enero de 2016, Asesora, a la Señora Sonia Valeria LOPEZ, D.N.I. Nº 24.856.952, C.U.I.L. Nº 27-24856952-8, nacida el día 15 de noviembre de 1975, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Italia Nº 2020, Castelar, Código Postal 1712, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 706, Agrupamiento 2.-

Artículo 6º.- Déjase sin efecto a partir del día 19 de enero de 2016, la designación del agente Néstor Ismael FUENTES, Legajo Nº 12008/9, y designase Asesor, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 702, Agrupamiento 2.-

Artículo 7º.- Designase a partir del día 19 de enero de 2016, Asesor, al Señor Martín Federico MONZON, D.N.I. Nº 27.061.335, C.U.I.L. Nº 20-27061335-8, nacido el día 19 de diciembre de 1978, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle República del Líbano 362, Gerli, Código Postal 1824, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, Agrupamiento 2.-

Artículo 8º.- Designase a partir del día 19 de enero de 2016, Asesor, al agente Ever Cruz CRESCENTE, Legajo Nº 21621/8, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 736; con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Trabajador Social, Personal Profesional de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 719.-

Artículo 9º.- Designase a partir del día 19 de enero de 2016, Asesor, al Señor Juan Carlos ANDRES, D.N.I. Nº 11.998.961, C.U.I.L. Nº 20-11998961-3, nacido el día 30 de marzo de 1956, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Sarmiento 427, Lanús Este, Código Postal 1824, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 703, Agrupamiento 2.-

Artículo 10º.- Déjase constancia que las designaciones efectuadas carecen de estabilidad en razón de pertenecer los designados a la planta política de la Comuna.


Artículo 11º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 12º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

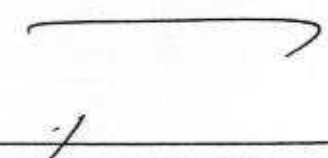
Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

02 MAR 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto N° 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto N° 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-48 referente a la adquisición de "50 COMPUTADORAS";

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma ASOCIADOS DEL OESTE S. R. L., la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ser la oferta más económica, ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses municipales, a además de ajustarse la mencionada contratación en las excepciones contempladas en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza Nro 11.848 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma ASOCIADOS DEL OESTE S. R. L. - CUIT N° 30-70899494-0, con domicilio en la calle J. M. Paz N° 1.410 de Ituzaingo, referente a la adquisición de "50 COMPUTADORAS", por la suma total de \$ 792.000.- (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL), forma de pago 30 días fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43.01 - Partida 4.3.6 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Secretario de Seguridad y Movilidad Sustentable

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero de 2016, en el cargo de Asesor, al señor Claudio Renato DEAN, D.N.I. Nº 13.478.817, C.U.I.L. 20-13478817-9, nacido el día 15 de mayo de 1959, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Amenábar 3001, 3 "B", C.A.B.A., Código Postal 1429, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207.-


Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

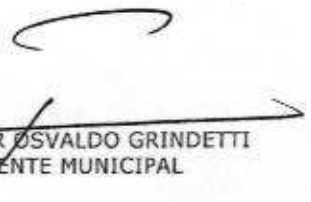
Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETON° 0363

LANUS, 02 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-411-1/16 por el cual se llamó a la Licitación Privada N° 10 -2do. llamado- referente a la adquisición de "3.000 Resmas tamaño Oficio y 4.000 Resmas tamaño A4", solicitado por la Dirección General de Compras; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos N° 151 y N° 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que atento al Acta de Apertura N° 10 -2do. llamado- resultó desierta la apertura realizada el día 01/03/2016;-

Que la Dirección General de Compras a fojas 29 de la presente Solicitud de Pedido emite su información, solicitando se efectúe un segundo llamado, conforme a lo establecido en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 10 - 2do. llamado- llevada a cabo el día 01/03/2016 a las 12:30 hs. referente a la adquisición de "3.000 Resmas tamaño Oficio y 4.000 Resmas tamaño A4", según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2°: Declárese desierta la Licitación Privada N° 10, según Acta de Apertura obrante a fs. 28.-

ARTICULO 3°: Llámase a Licitación Privada N° 14 -3er. llamado- para el día 08/03/2016 a las 13:00 hs. referente a la adquisición de "3.000 Resmas tamaño Oficio y 4.000 Resmas tamaño A4" solicitada por la Dirección General de Compras, según características determinadas en la Solicitud de Pedido.

ARTICULO 4°: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 5°: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 Planta Baja - Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 3° del presente Decreto.

ARTICULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 01.01 - Cat. Prog. 01.00 - Partidas 2.3.1 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 7°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 463,50.

ARTICULO 8°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

Lanús, 02 MAR 2016

Visto

El Decreto N° 2020 de fecha 7 de Noviembre de 2011, y

Considerando:

Que por Decreto N° 3020 de fecha 1 de Diciembre de 2015 se da de baja a la Directora de Integración de la Discapacidad, Marcela Alejandra RUBIOLO, Legajo N° 14177/0,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- La Junta Evaluadora destinada a la emisión del Certificado Único de Discapacidad estará integrada del siguiente modo:

Presidente: Sonia Valeria López, Licenciada en Psicología, MN39909, D.N.I. N° 24.856.952, Directora de Discapacidad del Municipio de Lanús.

1° Vocal: Dra. Olivera Virginia, Médica Pediatra, MP 228751, D.N.I. N° 21.614.373

2° Vocal: Manolaros Romina, Licenciada en Psicología, MP 72138, D.N.I. N° 25.256.554

3° Vocal: Loza Marcela Viviana, Fonoaudióloga, MP 1965, D.N.I. N° 21.543.641

4° Vocal: Di Fazio Néstor Raúl, Médico Clínico, MP 112105, D.N.I. N° 11.394.141

5° Vocal: Ledesma Bárbara, Licenciada en Psicología, MP 59413, D.N.I. N° 33.787.855

Artículo 2°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 0082 de fecha 26 de Enero de 2016.

Artículo 3°.- La Junta Evaluadora destinada a la emisión del Certificado Único de Discapacidad funcionará en el Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo ubicado en Av. Villa de Luján N° 3050 - Remedios de Escalada, Partido de Lanús, los días Lunes en el horario de 12.00 a 18.00, los días Martes y Miércoles en el horario de 8.00 a 14.00 hs.-

Artículo 4°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno y Coordinación General, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Departamento de Ceremonial y Audiencias, Dirección de Discapacidad, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y archívese.-



SR. ADRIAN GONZALEZ CARRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 02 MAR 2016

Visto lo actuado en el expediente N° S-82176-16

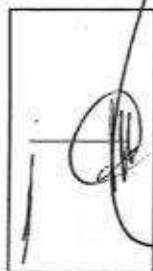
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° S-82176-16 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo en el tema de su competencia; cumplido, remítase la Dirección de Asuntos Legales.



SR. ADRIAN OSVALDO URRELL
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

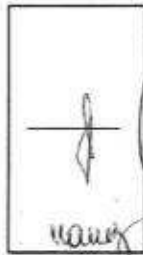
VISTO:

Lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto N° 0025 de fecha 06 de Enero de 2016, por el cual se dispuso la disponibilidad relativa del agente Ricardo Horacio CAVALLI, Legajo N° 12330/3 y lo solicitado por el Departamento Sumarios, con fecha 25 de Febrero de 2016,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°.- Prorrógase por el plazo de sesenta (60) días, la disponibilidad relativa establecida en el Decreto N° 0025 de fecha 06 de Enero de 2016, al agente Ricardo Horacio CAVALLI, Legajo N° 12330/3.

Artículo 2°.- Dese al Registro de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, Secretaría de Salud y para la Dirección General de Recursos Humanos, cumplido, remítase a la Dirección de Asuntos Legales (Departamento Sumarios).



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

DECRETO

Nº 0367

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a las personas que a continuación se detallan, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	OFICINA
25279/7	GUIMAREY ADRIEL MANUEL	712
25367/7	SOTELO QUIROGA MAITE ANAHI	712
25506/6	MANDIROLA LUCCI CAMILA ANTONELLA	712
25477/9	SOTO MARIA DEL CARMEN	712
25368/6	SCIGLIANO JULIO ERNESTO	712
24882/8	FURTADO AUGUSTO MARCELO	714
24878/5	LEDESMA PABLO DAMIAN	714
24876/7	ROMERO ALAN EZEQUIEL	714
24879/4	DIAZ DANIEL ALEJANDRO	714
24880/0	MOJICA CLAUDIO FERNANDO	714
24881/9	MOLINA JONATAN ADRIAN	714
25312/7	RYLKO ELIZABETH	712
25283/0	ACOSTA LUCIO FABIAN	712
24803/1	AYALA NESTOR FABIAN	714
23987/5	CORREA CARLOS ENRIQUE	714

Artículo 2º.- Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a las personas que a continuación se detallan, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9.-


LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT	OFICINA	JURISDICCION	CAT. PROG.
25434/4	CASET LEONARDO ADRIAN	285	630	1.1.1.01.06.000	01
25492/8	GALVAN VICTORIA FRANCISCA	295	324	1.1.1.01.15.000	43.01
22547/4	CORREA SILVANA ELIZABETH	285	715	1.1.1.01.16.000	33
25288/5	CARRERAS FLAVIO JAVIER	285	630	1.1.1.01.06.000	01
25420/1	CARRETERO CHRISTIAN GASTON	285	630	1.1.1.01.06.000	01
25435/3	SOTELO GUILLERMO RAUL	285	630	1.1.1.01.06.000	01
24145/2	PALESTRO JUAN ANTONIO	285	630	1.1.1.01.06.000	01


Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón el Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-


Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono 


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 10368.

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Dese de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, a la agente Lisa Rocío MERELE, Legajo Nº 24641/1, D.N.I. Nº 36.015.462, al cargo categoría 284, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712, registrando una antigüedad de un (01) año y siete (07) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de catorce (14) días corridos correspondiente a la licencia anual año 2015 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 10369

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, las designaciones en carácter de Personal Destajista -con pago horario- de los agentes que a continuación se detallan, que fueran dispuestas oportunamente.-

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES
25671/5	BIANO NICOLAS ARIEL
25649/6	ALVAREZ CAMILA MAILEN
25670/6	MIÑO LUCAS DANIEL
25647/8	BENITEZ AILEN ANAHI
25654/8	RAMIREZ FLORENCIA ALAMIS
25674/2	INSAURRALDE CINTIA GABRIELA
25659/3	ROJAS EUSEBIO FRANZUA JESUS ISAAC
25651/1	FERNANDEZ HELBICH GONZALO JAVIER
25675/1	ROMERO HERNAN AGUSTIN
25657/5	CANDIA JULIETA JAZMIN
25650/2	CASSANELLO IVO NICOLAS
25676/0	TOLEDO GONZALO FEDERICO
25653/9	CORIA MARTIN ALEJANDRO
25658/4	LIZARRAGA FEDERICO MARTIN
25660/9	MONTEROS MARCELO DANIEL
25655/7	TORREZ MATIAS ABEL
25656/6	RAMIREZ CASTRO DIEGO GABRIEL
25652/0	PEREYRA FACUNDO NAHUEL

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón el Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0370.-

DECRETO


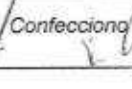
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Dese de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Cristian Fabián FERNANDEZ, Legajo Nº 22019/6, D.N.I. Nº 27.152.364, al cargo categoría 283, con funciones de Peón de Barrido, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 210, registrando una antigüedad de cinco (05) años y once (11) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de dos (02) días corridos correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciona


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0371 .-

DECRETO

Visto que por Decreto Nº 0159/16 se procedió a la baja del agente Sergio Américo GONZALEZ, Legajo Nº 24893/4, y

CONSIDERANDO:

que por razones de servicio la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita dejar sin efecto dicha deposición, reintegrando por tal motivo al agente a sus funciones habituales,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 12 de enero de 2016, lo dispuesto por Decreto Nº 0159 de fecha 29 de enero de 2016, y continúe el agente Sergio Américo GONZALEZ, Legajo Nº 24893/4, cumpliendo sus funciones de Auxiliar de Administración, Categoría 285, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.03, Oficina 320, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

DECRETO

Nº 0372

Visto el certificado de defunción el cual testimonia el fallecimiento del agente Roberto Eduardo MORENO, Legajo Nº 13396/2, ocurrido el día 7 de septiembre de 2015, la cual fue recepcionado en la Dirección General de Recursos Humanos el día 29 de febrero de 2016,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Dese de baja por fallecimiento a partir del día 7 de septiembre de 2015, al agente Roberto Eduardo MORENO, Legajo Nº 13396/2, L.E. Nº 7.769.363, quién ocupaba un cargo categoría 24, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Oficina 315; registrando una antigüedad de veintisiete (27) años, tres (03) meses y seis (06) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, la Dirección Contaduría General liquidará la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014 y veintitrés (23) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2015.-
- Artículo 3º.-** Efectúese a través de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Contaduría General las tramitaciones a que diera lugar lo dispuesto precedentemente.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0373

DECRETO

Visto la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", sus modificatorios y demás normas locales reglamentarias, la gestión de Gobierno comunal que se inicia en el mes de diciembre de 2015, acorde el resultado del acto eleccionario del pasado 25 de octubre del corriente,

Que por tal motivo se emitieron los Decretos de designación de funcionarios Nº 3123/15 y 3127/15, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 107º y 108º Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios establecen las atribuciones y competencia del Departamento Ejecutivo;

Que asimismo, el artículo 178º del citado plexo normativo establece que "...El Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: 1º A los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo...";

Que por Ordenanza Nº 11988, se aprobó el nuevo Organigrama Municipal creándose dentro de la planta política, las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales, con sus misiones y funciones.

Que a raíz del nuevo Organigrama resulta necesario nombrar a los nuevos Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales que integraran el Departamento Ejecutivo.

Que las personas a designar no se encuentran comprendidas en las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en los artículos 179º inciso 1º y 2º, y 180º del Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios;

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANÚS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2016, lo dispuesto por Decreto Nº 3123/15 y designase en el cargo de Subsecretario de Atención Integral de la Salud, al agente Hernán Pablo FORLI, Legajo Nº 25553/4, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 1, Oficina 601.-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2016, lo dispuesto por Decreto Nº 3127/15 y designase en el cargo de Director General de Administración Sanitaria, al agente Juan Federico PUPILLO, Legajo Nº 25557/0, categoría 232, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 601.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto a partir del día 1° de febrero de 2016, lo dispuesto por Decreto N° 3127/15 y designase en el cargo de Directora General Legal y de Desarrollo de Recursos Humanos, a la agente Adriana Fabiana VILLAVERDE, Legajo N° 25555/2, categoría 232, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 601.-

Artículo 4°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº _____-0374

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del día 1º de febrero de 2016, al agente Eduardo DIPASQUALE, Legajo Nº 22147/4, D.N.I. Nº 22.458.450, al cargo categoría 230, Director, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 740, registrando una antigüedad de cuatro (04) meses y veinticuatro (24) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Notifíquese al agente Eduardo DIPASQUALE, Legajo Nº 22147/4, que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente deberá reintegrar en la Dirección Tesorería General, los haberes que hubieran sido percibidos incorrectamente, correspondientes mes de Febrero de 2016.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0375 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del día 17 de febrero de 2016, la designación en carácter de Personal Destajista -con pago horario- al agente Carlos Cesar BELTRAN, Legajo Nº 25487/6, que fuera dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confección

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0376 -

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Considérese redactado el artículo 1º del Decreto N° 0350/16: **Artículo 1º.-** Reubícase a partir del día 1º de febrero de 2016, a la agente Cintia Soledad CASAS, Legajo N° 24849/3, de un cargo categoría 286, a un cargo categoría 289, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 523, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confección

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero de 2016, en el cargo de Asesor, al señor Emilio Eduardo GUIDONE, D.N.I. Nº 32.385.515, C.U.I.L. 20-32385515-4, nacido el día 24 de junio de 1986, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Grito Alcorta 2772, Morón, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 502.-


Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-


Director Gral. de Recursos Humanos

Confecionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de febrero de 2016, en el cargo de Director, al señor Sebastian Darío Julio VELA, D.N.I. Nº 25.100.677, C.U.I.L. 20-25100677-7, nacido el día 18 de diciembre de 1975, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Arcos 2584, C.A.B.A., Código Postal 1428, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 740.-
- Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionó


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0379 .-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Lucila Belén MAROTE, D.N.I. Nº 35.966.885, C.U.I.L. Nº 27-35996885-5, nacida el día 9 de abril de 1992, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Patxot 273, Valentín Alsina, Código Postal 1822, Legajo Nº 25806/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0380

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señora Yolanda Ester NIEVAS, D.N.I. Nº 11.566.681, quien ya perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo Nº 13023/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Sandra Mariel ALFONSO, D.N.I. Nº 17.853.428, C.U.I.L. Nº 27-17853428-4, nacida el día 7 de agosto de 1966, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Manuel Castro 3245, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 17541/4, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Gustavo Gabriel FAZIO, D.N.I. Nº 21.886.730, C.U.I.L. Nº 20-21886730-9, nacido el día 24 de septiembre de 1970, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Murature 3320, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25837/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0381.-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Dese de baja a partir del día 6 de febrero de 2016, al agente Hugo Humberto SILVA, Legajo Nº 25712/7, D.N.I. Nº 16.496.939, al cargo categoría 297, con funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de cinco (05) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 0 2 MAR 2016

Nº 0382 .-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º marzo al 30 de junio de 2016, a la señorita Paula Andrea VAZQUEZ, D.N.I. Nº 26.465.187, C.U.I.L. Nº 27-26465187-0, nacida el día 23 de diciembre de 1977, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Doctor Melo 2990, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25869/0, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 301, Categoría 291, con funciones de Auxiliar de Administración, percibiendo un importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.602.31), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Firma]</i>
Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

DECRETO


Nº 0383 .-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Marcelino SALAZAR URRUTIA , D.N.I. N° 93.636.808, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 24001/3, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 506, Categoría 287, con funciones de Asesor, percibiendo un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0384 .-

DECRETO


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Carlos MENA, D.N.I. Nº 11.912.913, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 23325/5, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 708, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-


Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0385 .-


DECRETO


EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señora Olga Beatriz MAIDANA, D.N.I. Nº 24.807.026, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 23569/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxillar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 633, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-


Director Gral. de Recursos Humanos

Confecionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0387.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Rimberto Alejandro CRESPO, D.N.I. Nº 18.813.758, C.U.I.L. Nº 20-18813758-0, nacido el día 13 de marzo de 1978, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pasaje San José 5503, Villa Caraza, Código Postal 1824, Legajo Nº 25832/6, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 301, Categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, percibiendo un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.287,00), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Recursos Humanos
Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0388 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

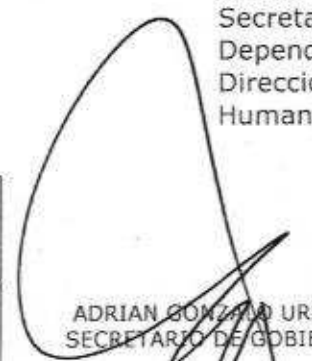
Artículo 1º.- Reubicase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, de un cargo categoría 283 a un cargo categoría 287, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), a la agente Mariana Laura ROJAS, Legajo Nº 23029/6, con funciones de Auxiliar de Administración en comisión en el área de la Secretaria de Comunicación Social, Personal Temporal Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000. Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 9.-


Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 02 MAR 2016

Nº 0389 -

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, al señor Luca Sasha FERNANDEZ, D.N.I. N° 40.012.575, quien ya pertenece al personal de esta Comuna con Legajo N° 25397/8, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 0390

Lanus,

03 MAR 2016

VISTO:

El Decreto Nº 1440/84 y el Decreto Nº 1913/2014.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lanús por Decreto Nº 1440 de fecha 19/09/84 determina y regula el funcionamiento de la asignación de la bonificación por falla de Caja y la acreditación de dichos fondos en las correspondientes Cajas de Ahorro.

Que el Decreto Nº 1913 de fecha 05/09/14 estableció que los responsables de los movimientos de los fondos de las Cajas de Ahorro son el Intendente Municipal y el Tesorero General.

Que por tal motivo, el Intendente en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

Artículo 1º: Deléguese en el Secretario de Economía y Finanzas la responsabilidad de los movimientos de fondos en las cajas de ahorro del personal que tiene asignada la bonificación por Falla de Caja.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Publíquese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Contaduría General, Dirección de Tesorería General, Honorable Concejo Deliberante y a quienes corresponda. Archívese.

ADRIAN GONZALO HRRELI
Secretario de Gobierno
y Coordinación General



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente

D E C R E T O N° 0391

Lanús, 03 MAR 2016

VISTO:

Que por Ordenanza N° 11848 Promulgada por Decreto N° 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto N° 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-46 referente a la adquisición de "600 CONJUNTOS DEPORTIVOS, 1.200 CHOMBAS, 600 BOINAS, 220 CHALECOS REFLECTARIOS, 50 PROTECTORES VISUALES, 50 PROTECTORES AUDITIVOS Y 7.200 BLANCOS PARA TIRO", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas de seguridad del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma FROMER HERNAN CLAUDIO, la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría mencionada, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, encuadrarse en el nivel de precios y condiciones habituales de mercado, además de ajustarse la mencionada contratación en el Artículo 156, Inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 11.848 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades;

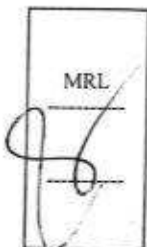
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Adjudicase en forma directa a favor de la firma FROMER HERNAN CLAUDIO, CUIT N° 20-12752259-7, con domicilio en la calle Bragado N° 6.366 de la Localidad de Wilde, referente a la adquisición de "600 CONJUNTOS DEPORTIVOS, 1.200 CHOMBAS, 600 BOINAS, 220 CHALECOS REFRACTARIOS, 50 PROTECTORES VISUALES, 50 PROTECTORES AUDITIVOS Y 7.200 BLANCOS PARA TIRO" por la suma total de \$ 1.049.650,00 (PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), Forma de pago: 30 días fecha presentación de factura.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 43.02 - Partidas 2.2.2 - 2.9.9 y 4.3.9 - F.F. 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el pedido.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la Firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda.



LIC DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Secretario de Seguridad y Movilidad Sustentable

DECRETO N° 0392
Lanús, 03 MAR 2016

VISTO:

Que por Solicitud de Pedido N° 3-201-66/16 referente a "10 MESES DE SERVICIO DE DIFUSION EN INTERNET" de la página del Municipio de Lanús por medio de Inlusite servicio de alta y prestación de accesibilidad y usabilidad web, dentro de los meses de Marzo a Diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la firma INCLUSITE S.A, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

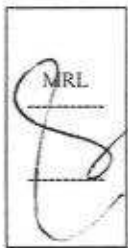
DECRETA

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma INCLUSITE S.A - CUIT N° 30-71487970-3 -, con domicilio en la calle Paraguay N° 746 Piso 7° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a "10 MESES DE SERVICIO DE DIFUSION EN INTERNET" de la página del Municipio de Lanús por medio de Inlusite servicio de alta y prestación de accesibilidad y usabilidad web, dentro de los meses de Marzo a Diciembre de 2016, por la suma de \$ 84.712,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE), forma de pago: 30 días fecha de presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la Firma mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Categoría Programática 01.00 – Partida 3.6.2 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras, y la Dirección General de Prensa y Comunicación, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0393

Lanús,

03 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-301-27 referente al dictado del "CURSO DE CAPACITACION DE HIGIENE, SEGURIDAD Y AMBIENTE" duración 11 clases de 6 hs. cátedra cada una y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación General emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la Firma CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA, la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, encuadrarse en el nivel de precios y condiciones habituales de mercado, además de ajustarse la mencionada contratación en las excepciones contempladas en el Art. 156 inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

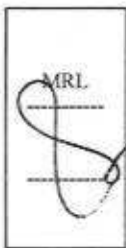
DECRETA

ARTICULO 1ro.: adjudicase en forma directa a la Firma CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA - CUIT N° 30-60659934-6, con domicilio en la calle Pasaje Del Carmen N° 776 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dictado del "CURSO DE CAPACITACION DE HIGIENE, SEGURIDAD Y AMBIENTE", duración 11 clases de 6 hs. cátedra cada una, por la suma total de \$ 99.000 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL), forma de pago: 30 días fecha presentación de factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.03 – Categoría Programática 01.01 – Partida 3.4.5 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en el Solicitud de Pedido, en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la Firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras, y la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL

CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0394

Lanús,

03 MAR 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-82.410/2016 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 4 agregada a fs 70; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 71 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro: Apruébase la Licitación Privada N° 6 -2do. llamado- llevada a cabo el día 19/02/2016 a las 12:30 hs referente a la adquisición de "PINTORCITOS", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-82.410/2016.

ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DARIO SANTILLAN LIMITADA - CUIT N° 30-71091091-6, con domicilio en la calle Manuel Ocampo N° 2.251 de Valentín Alsina, la provisión de 2340 PINTORCITOS DE DIVERSOS TALLES PARA LOS NIÑOS QUE CONCURREN A LOS CENTROS EDUCATIVOS, por ajustarse a lo requerido, ser su precio normal en mercado y resultar conveniente a los intereses municipales; por la suma total de \$ 580.320.- forma de pago 30 días, fecha presentación de factura.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 38.01 - Partida 2.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que correspondan.

ARTICULO 5to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal


ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

Lanús, 03 MAR 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-82.175/2016 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 3 agregada a fs 64; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 65 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro: Apruébase la Licitación Privada N° 7 llevada a cabo el día 25/02/2016 a las 11:00 hs referente a la provisión de "PIEDRA PARTIDA Y ARENA", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-82.175/2016..

ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma NICOMAT_XIPO S. A. - CUIT N° 33-71127780-9, con domicilio en la calle Juncal N° 1.953 de Lanús, la provisión de 400 TONELADAS DE PIEDRAPARTIDA 6/12, 300 TONELADAS DE ARENA SILICEA FINA Y 600 TONELADAS DE ARENA GRANITICA por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales; por la suma total de \$ 788.100.- forma de pago 30 días, fecha presentación de la factura.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Cat. Prog. 01 - Partida 2.8.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

ARTICULO 5to.: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

Lanús, 03 MAR 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-82.042/16, y atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 2; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Compras a fs. 84 del presente expediente, en el cual la Firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFI Y A, manifiesta una mejora en la cotización;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 5, llevada a cabo el día 16.02.2016 a las 12.30 hs. referente "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO 4° PISO – SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO", solicitada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-82.042/16.-

ARTICULO 2°: Adjudicase a la Firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFI Y A, CUIT N° 30-51646954-0, con domicilio en la calle Gral. César Díaz N° 2.079 - Piso S:3 – Depto. T: T de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Renglón N° 1, por ser la oferta mas económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses Municipales, por la suma de \$ 807.277,15 (PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS), forma de pago: 7 días dentro fecha presentación de la factura.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso el monto determinado en el artículo 2do.; con cargo a la Jurisdicción 01.12 – Categoría Programática 44.51 – Partida 4.3.7 – F.F. 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la conformidad a las adjudicaciones dispuestas en la Solicitud de Pedido en la que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. – Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
 CWIERZ MICAELA
 Jefe División Informática (Int.)
 Sec. de Economía y Finanzas

LANUS, 03 MAR 2016

DECRETO

Nº 10397.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a la señorita Suyay Ayelen MOURON, D.N.I. Nº 34.535.962, quien ya pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 24931/9, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Codificación


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDELLI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 03 MAR 2016

Nº 0398.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señora Viviana Dolores GONZALEZ, D.N.I. Nº 31.483.355, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 23722/8, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720, Categoría 284, con un importe de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 643,50), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 04 MAR 2016

VISTO:

La nota de la Dirección de Tesorería General de fecha 04/03/2016 donde se manifiesta la posibilidad de renovar la imposición de \$ 50.000.000,00 (Pesos: Cincuenta millones) y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley 13.164 autoriza a los Municipios a acordar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires operaciones de colocación de dinero a plazo fijo, bajo las condiciones y tasas que fijen de común acuerdo.

Que la citada entidad bancaria propone la tasa del 26,00% TNA para los depósitos a 30 días.

Que de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Contaduría General el importe se encuentra ingresado y da conformidad a la colocación del mismo.

Que corresponde autorizar la operación por resultar conveniente a los intereses municipales.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

Artículo 1°: Autorízase la renovación del plazo fijo de \$ 50.000.000,00 (Pesos: Cincuenta millones) por un plazo de 30 días en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a una tasa de interés del 26,00% TNA.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires a efectos de cumplimentar el Artículo 1°.

Artículo 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Tesorería y Contaduría, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda-.

Lic. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NÉSTOR O. GRINETTI
Intendente Municipal

DECRETON° 0400

LANUS, 04 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-701-28, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 16 para el día 11/03/2016 a las 10:00 hs. para la adquisición de 29.360 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA) Kg de "PAN", para ser utilizado por la Dirección de Asistencia Crítica en Comedores Infantiles y Copas de Leche, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

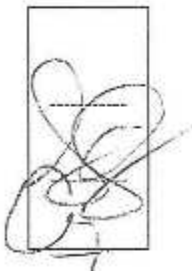
ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 37.00 - Partida 2.1.1 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 554,50.-

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0401

Lanús, 04 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-701-29, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 18 para el día 11/03/2016 a las 12:00 hs. referente a "41.861 KILOS DE VERDURA PARA COMEDORES INFANTILES" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2°: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 – Cat. Prog. 37.00 – Partida 2.1.1 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 364.-

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Secretaría de Desarrollo Social, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CMIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0402

Lanús, 04 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-701-27, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 15 para el día 10/03/2016 a las 12:00 hs. referente a "ALIMENTOS PARA COMEDORES INFANTILES" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2°: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 – Cat. Prog. 37.00 – Partida 2.1.1 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 594,50.-

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Secretaría de Desarrollo Social, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0403

Lanús, 04 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-701-26, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 19 para el día 11/03/2016 a las 13:00 hs. referente a "ALIMENTOS PARA COPAS DE LECHE" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2°: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 – Cat. Prog. 37.00 – Partida 2.1.1 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 436,50.-

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Secretaría de Desarrollo Social, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal


ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

0404

DECRETON°

LANUS, 04 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-701-25, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 17 para el día 11/03/2016 a las 11:00 hs. para la adquisición de "CARNE", para ser utilizado por la Dirección de Asistencia Crítica en la entrega a Comedores Infantiles del Partido, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

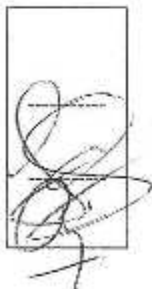
ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 37.00 - Partida 2.1.1 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

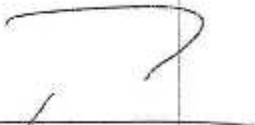
ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 676,50.-


ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINDEITI
Intendente Municipal


ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETONº 0405

LANUS, 04 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-201-116, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley Nº 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 20 para el día 09/03/2016 a las 09:00 hs. referente al "MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB", solicitado por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 01.01 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 3.9.9 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 653.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0406

Lanús, 08 MAR 2016

VISTO:

Que por Decreto N° 0405/16 de fecha 4 de Marzo de 2016 se llamó a la Licitación Privada N° 20 para el día 09/03/2016 a las 09:00 hs., referente al "MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB", solicitado por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras a fs. 10 de la presente Solicitud de Pedido, solicita se proceda a rectificar el Artículo 1ro. del Decreto N° 0405/16, respecto a la fecha de apertura del llamado a Licitación consignándose en su lugar el día 14/03/2016 a las 11:00 hs.;

Que se hace necesario proceder a la rectificación solicitada, debido a no contar con el tiempo suficiente para poder realizar la apertura mencionada;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Procédase a rectificar los términos del Decreto N° 0405/16 de fecha 4 de Marzo de 2016 quedando redactado de la siguiente forma, a saber:

"ARTICULO 1ro.: Llámese a la Licitación Privada N° 20 para el día 14/03/2016 a las 11:00 hs., referente al "MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB", solicitado por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido."

ARTICULO 2do: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas



DECRETO

Nº 0407

Lanús, 08 MAR 2016

VISTO: El Decreto Ley 6769/58 el Expediente S-4060-2862/16; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, se llamó a Licitación Privada para contratar la Obra "PINTURA EXTERIOR, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL", por disposición del Decreto Nº 0254/16.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Compras a fs. 206, se deberá realizar un segundo llamado a Licitación Privada Nº 12, de acuerdo a los alcances del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que ante tal circunstancia resulta procedente rechazar la única oferta presentada a la Licitación Privada Nº 9, correspondiente a la Empresa American Park Group S.R.L. y efectuar un nuevo llamado.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN EL PARTIDO DE LANUS
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébase el Acto Licitatorio realizado el día 1 de marzo de 2016 a las 11 hs., por disposición del Decreto Nº 0254/16.-

ARTICULO 2º: Recházase la Propuesta de la Empresa American Park Group S.R.L., en razón de ser la única Propuesta y conforme la normativa vigente, precede efectuar un segundo llamado a Licitación.-

ARTICULO 3º: Llámase a Licitación Privada Nº 12- SEGUNDO LLAMADO, para el día 11 de marzo de 2016, a las 9.00 hs., para la contratación de la Obra "PINTURA EXTERIOR, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL", con un Presupuesto Oficial de Pesos OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 819.000,00) de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente S-4060-2862/16.-

ARTICULO 4º: Por la Dirección General de Compras invítase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARCELA PALARELLA
EPA DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

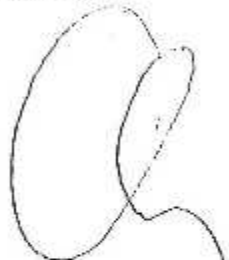
ARTICULO 5º: Los interesados en concurrir a la Licitación podrán retirar la documentación necesaria, en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00) en la Dirección de Tesorería General.-


ARTICULO 6º: Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 3º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

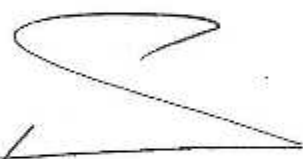
ARTICULO 7º: Por las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General, procédase a la devolución de la Garantía de Oferta de la Empresa actuante en la Licitación Privada N° 9.-

ARTICULO 8º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda.-


AMT
21


Arq. CARLOS G. SILVA
Secretario de Desarrollo Urbano




ACT. NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARCELA MARCELA FALADILLA
JEFA DIVISION COMPRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



DECRETO

Nº 0408

Lanús, 08 MAR 2016

VISTO: El Decreto Ley 6769/58 el Expediente S-4060-2874/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Obra: "PUESTA EN VALOR DE OFICINAS EN VOLUMEN POSTERIOR DE MUNICIPALIDAD DE LANUS".-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE LANUS
DECRETA**


ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 13, para el día 14 de marzo de 2016, a las 13.00 hs. a los fines de contratar la Obra "PUESTA EN VALOR DE OFICINAS EN VOLUMEN POSTERIOR DE MUNICIPALIDAD DE LANUS", con un Presupuesto Oficial de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 589.890,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente S-4060-2874/16.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderán con cargo a la Jurisdicción 1110112000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 25.53.55., Partida 4.2.1. "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento: 1.1.0. Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Forma de Pago: La ejecución de los trabajos se pagará por Certificados de Obra mensuales, debidamente confeccionados por la Contratista y aprobados por la Inspección. El pago de los certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aprobación por la Dirección General Obras de Arquitectura e Infraestructura.-

ARTICULO 4º: El monto total a abonarse no superará el valor establecido en el Artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones de las Especificaciones Legales Particulares.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ADRIANA MARCELA ZANARELLA
JEFA DIVISION OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

ARTICULO 5º: Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 6º: Los interesados en concurrir a la licitación podrán retirar la documentación necesaria, en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00) en la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 7º: Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras- Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 8º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Urbano. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda.-

GGG
ANU
21

Arq. CARLOS G. SILVA
Secretario de Desarrollo Urbano

ACT. NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL DE LANÚS
EPA DIVISION OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS DE INFR. ESTRUCTURA

DECRETO N° 0409

Lanús, 09 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-201-128, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 21 para el día 15/03/2016 a las 12:00 hs. referente "PLOTEO DE VEHICULOS" solicitado por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

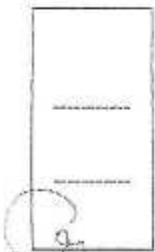
ARTICULO 2°: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.5.3 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 293,50.-

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
GWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETONº 0410

LANUS, 09 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-601-5, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley Nº 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

- ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 22 para el día 16/03/2016 a las 10:00 hs. referente a la adquisición de "REACTIVOS", solicitado por la Secretaría de Salud, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.
- ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
- ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.
- ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 2.5.2 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.
- ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regía la presente Licitación en la suma de \$ 605.-
- ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomar conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal



ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefe División Informática (IM)
Sec. de Economía y Finanzas

09 MAR 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto N° 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto N° 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-40 referente a "200 CARTELES PROHIBIDO ESTACIONAR, 100 CARTELES CONTRAMANO, 40 CARTELES VELOCIDAD MAXIMA 20, 40 CARTELES DESPACIO ESCUELA, 20 CARTELES VELOCIDAD MAXIMA 40 Y 200 OMEGAS PARA LUMINARIAS Y TUBOS DE 2 PULGADAS", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas de seguridad del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma VIALPARKING S.A., la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de Compra Directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 11.848 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma VIALPARKING S.A - CUIT N° 30-71116289-1, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 4456 - Dpto. H -, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CABA -, referente a "200 CARTELES PROHIBIDO ESTACIONAR, 100 CARTELES CONTRAMANO, 40 CARTELES VELOCIDAD MAXIMA 20, 40 CARTELES DESPACIO ESCUELA, 20 CARTELES VELOCIDAD MAXIMA 40 Y 200 OMEGAS PARA LUMINARIAS Y TUBOS DE 2 PULGADAS", por la suma total de \$ 407.970.- (PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA), forma de pago 30 días dentro fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar, en exceso, la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43.02 - Partidas 4.3.4 y 2.7.1 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y acción en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As.-Delegación Región III Avellaneda-.




 LIC. DAMIAN SCHIAVONE
 Secretario de Economía y Finanzas




 NESTOR OSVALDO GRINETTI
 Intendente Municipal


 DR. DIEGO G. KRAVETZ
 Secretario de Seguridad
 y Movilidad Sustentable


 ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
 CWIERZ NICÓLA
 Jefa División Informática (Int.)
 Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0413

Lanús,

09 MAR 2016

Visto:

La nota de fecha 7 de Marzo del corriente por la cual la Secretaría de Desarrollo Urbano solicita realizar ajustes en distintas Partidas presupuestarias a fin ejecutar parte del PLAN ESTRATEGICO LANUS; y

Considerando:

Que, atento lo expuesto se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de Gastos por la suma de \$ 3.053.065,00.- en función de nuevos requerimientos a ejecutarse en el marco del mismo;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 3.053.065,00.-, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Sub Jur.	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	23.89	4.2.2	1.1.0	3.053.065,00.-
Total					3.053.065,00.-

Artículo 2do.: Ampliase en el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito total de \$ 3.053.065,00.- creando las siguientes Obras:

Jurisdicción	Sub Jur.	Categoría Programática	Denominación	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	59.79.51	Creación de Nuevo Patio Urbano en la Calle Chaco	4.2.2	1.1.0	1.839.353,00.-
01	12	59.79.52	Plaza Barrial en Av. Donato Alvarez y Boleños	4.2.2	1.1.0	1.113.712,00.-
Total						3.053.065,00.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL.

PABLO DARIO SERRANO
Jefe Sección Prog. Presup. y Seguros
Dirección General de Presupuesto
Secretaría de Economía y Finanzas

Lanis, 09 MAR 2016

Visto:

La nota de fecha 01/03/2016 de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y
 El Convenio Marco de Adhesión para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) III oportunamente suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, obra de fs. 2 a 4 del expte. N° S-4060-248/08 Alcance 4 D.E. y D- 00254/13 HCD; y

Considerando:

Que, por nota 1222/2015, obrante a fs. 24 del expediente 4060-1180/14 – Alcance 5 la Unidad Coordinación Ejecutiva del Programa Mejoramiento de Barrios otorga la No Objeción a la modificación de proyecto y a las tareas adicionales solicitadas correspondiente a la Obra “PROMEBA, Barrio Eva Perón: Centro Deportivo y Recreativo El Ciclón” detallando el Presupuesto Oficial de la misma, cuya suma asciende a \$ 2.412.559,66.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y de acuerdo a lo informado por nota de la Secretaría de Desarrollo Urbano, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, por la suma total de \$ 2.412.559,66.- correspondiente a la Obra 54 del Proyecto 43.77 Barrio Eva Perón: “Centro Deportivo y Recreativo El Ciclón”;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 2.412.559,66.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 22 Clase 2 Concepto 01 Sub-concepto 23
 “PROMEBA III”
 Origen Nacional – Afectados (32) \$ 2.412.559,66.-

Artículo 2do.: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 2.412.559,66.- creando la Obra 54 “Centro Deportivo y Recreativo El Ciclón” según el siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 12
 Programa 43 “Programa Mejoramiento de Barrios PROMEBA III”
 Proyecto 77 “Barrio Eva Perón”
 Partida 4.2.2. Fuente de Financiamiento 1.3.3
 Obra 54 “Centro Deportivo y Recreativo El Ciclón” \$ 2.412.559,66.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, Tesorería y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



[Handwritten signature]

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
 Secretario de Economía y Finanzas



[Handwritten signature]
 NESTOR OSVALDO GRINETTI
 Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL.
 PABLO DARIO SERRANO
 Jefe Sección Prog. Presup. y Seguros
 Dirección General de Presupuesto
 Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETON° 0415

LANUS, 10 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nro. 3-601-7, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 23 para el día 18/03/2016 a las 10:00 hs. referente a la adquisición de "REACTIVOS", solicitado por la Secretaría de Salud, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

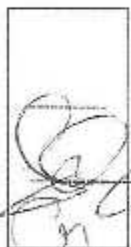
ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 2.5.2 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 302.-


ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal


ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0416

Lanús, 10 MAR 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D- 82.214/16 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 6 agregada a fs. 69; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 70 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 14 – tercer llamado - llevada a cabo el día 08/03/2016 a las 13:00 hs. referente a la adquisición de “3.000 RESMAS TAMAÑO OFICIO Y 4.000 RESMAS TAMAÑO A4”, según Solicitud de Pedido obrante en expediente N° D- 82.214/16.

ARTICULO 2°: Adjudicase a la firma ASOCIADOS DEL OESTE S.R.L, CUIT N° 30-70899494-0, con domicilio en la calle J. M. Paz N° 1410 – Ituzaingó -, por ser la oferta mas económica, que se ajusta a lo pedido y resultar conveniente a los intereses Municipales, por la suma total de \$ 521.000.-

ARTICULO 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Cat. Prog. 01 – Partidas 2.3.1 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en el pedido de suministros en el que se consignará al número del presente Decreto.


ARTICULO 4°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que correspondan.

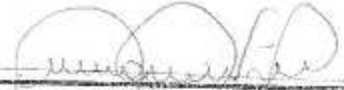
ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal


ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (int.)
Sec. de Economía y Finanzas

10 MAR 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto N° 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto N° 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-45 referente a la adquisición de "90 SILBATOS CON COLLARIN Y 8 BASTONES PLASTICOS LUMINOSOS" y "40 CONOS DE SEGURIDAD", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas de seguridad del distrito;

Que la Secretaria mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a las firmas RIALTO EQUIPAMIENTOS S.R.L. y FORAGE S.A. la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a las firmas mencionadas, por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado, ser sus precios corrientes en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de Compra Directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 11.848 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma RIALTO EQUIPAMIENTOS S.R.L. - CUIT N° 30-70942951-1, con domicilio en la Calle Estanislao Zeballos N° 1930 de la Localidad de Avellaneda, los Renglones N° 1 y 4, referente a la adquisición de "90 SILBATOS CON COLLARIN Y 8 BASTONES PLASTICOS LUMINOSOS", por la suma total de \$ 8.760.- (PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA), forma de pago 30 días fecha de presentación de la factura.

Adjudicase en forma directa a la firma FORAGE - CUIT N° 30-71046097-4, con domicilio en la Calle Santa Lucía N° 1875 de Ituzaingo, el Renglón N° 2, referente a la adquisición de "40 CONOS DE SEGURIDAD", por la suma total de \$ 20.800.- (PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS), forma de pago 30 días fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el Artículo 1ro. con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43.02 - Partidas 2.9.9., 4.3.4 y 4.3.9 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma RIALTO EQUIPAMIENTOS S.R.L. como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores atento lo manifestado por la mencionada Dirección.

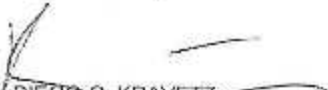
ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal


DR. DIEGO G. KRAVETZ
Secretario de Seguridad y Movilidad Sustentable

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL.
GWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

Lanús, 11 MAR 2016

VISTO:

La nota de la Dirección de Tesorería General de fecha 11/03/2016 donde se manifiesta la posibilidad de renovar la imposición de \$ 50.000.000,00 (Pesos: Cincuenta millones) y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley 13.164 autoriza a los Municipios a acordar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires operaciones de colocación de dinero a plazo fijo, bajo las condiciones y tasas que fijen de común acuerdo.

Que la citada entidad bancaria propone la tasa del 27,50% TNA para los depósitos a 30 días.

Que de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Contaduría General el importe se encuentra ingresado y da conformidad a la colocación del mismo.

Que corresponde autorizar la operación por resultar conveniente a los intereses municipales.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:


Artículo 1°: Autorízase la renovación del plazo fijo de \$ 50.000.000,00 (Pesos: Cincuenta millones) por un plazo de 30 días en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a una tasa de interés del 27,50% TNA.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires a efectos de cumplimentar el Artículo 1°.

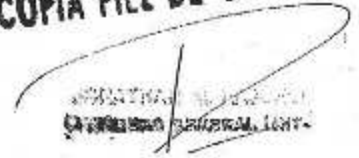
Artículo 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Tesorería y Contaduría, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda-.


Lic. DAMIÁN SCHIAYONE
Secretario de Economía y Finanzas




NÉSTOR O. GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MUNICIPALIDAD DE LANÚS
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO N° 0421
Lanús, 11 MAR 2016

Visto:

La nota de fecha 3 de Marzo del corriente por la cual la Secretaría de Desarrollo Urbano solicita realizar ajustes en distintas Partidas presupuestarias a fin ejecutar la Obra "CENTRO CULTURAL LEONARDO FAVIO"; y

Considerando:

Que, atento lo expuesto se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de Gastos por la suma de \$ 240.000,00.- en función de nuevos requerimientos a ejecutarse en el marco del mismo;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 240.000,00.-, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	25.51	4.2.1	1.1.0	240.000,00.-
Total					240.000,00.-

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 240.000,00.- creando la Obra 60 "Centro Cultural Leonardo Favio" dentro de la Categoría Programática 25.51 "Refacciones Dependencias Externas – Administración Municipal", según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Programa	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	25.51.60	3.3.1	1.1.0	240.000,00.-
Total					240.000,00.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL.

PABLO DARIO SERRANO
Jefe Sección Prog. Presup. y Seguros
Dirección General de Presupuesto
Secretaría de Economía y Finanzas



DECRETO

Nº 0422

Lanús, ~~14~~ 4 MAR 2016

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley Nº 6021, las Ordenanzas Generales Nºs 267, 165 y demás Decretos Municipales, el Expediente 4060-1692/09 y sus Alcances Nºs 1 y 12; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de mayo de 2011 se suscribió el contrato entre la Empresa Ingeniero Raul E Baud S.R.L. y la Municipalidad de Lanús, para la realización de la Obra: "Nuevo Micro Estadio Parque Eva Perón", por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 11.894.440,00);

Que el 28 de marzo de 2011 se realizó el Acta de Inicio de las Obras;

Que por Decreto 706/14, se convalidan las obras ejecutadas en el marco del cambio de proyecto, por ante la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que según consta a fs. 1103, el Municipio intimó a la Empresa a reanudar la obra en un plazo de setenta y dos horas, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que pudieran corresponder;

Que por Decreto Nº 1260/15, se declaró la rescisión del contrato oportunamente celebrado con la Empresa Contratista;

Que con fecha 2 de julio de 2015, el Sr. Raul Eduardo Baud, en calidad de socio gerente de la Empresa Ingeniero Raul E. Baud S.R.L., interpone Recurso de Revocatoria contra lo dispuesto en el Decreto 1260/15;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica ha tomado la debida intervención;

Que el suscripto comparte íntegramente lo allí expuesto;

Que, así las cosas, el recurso planteado por la Contratista resulta formalmente admisible. Ello así por cuanto el recurso de revocatoria ha sido interpuesto dentro de los plazos legales;

Que como cuestión de previa y especial pronunciamiento, el recurrente solicitó la suspensión del Decreto en cuestión, por una supuesta disposición del Decreto Ley Nº 7647/70;

Que en el ámbito municipal, la normativa aplicable en cuanto a procedimiento administrativo, es la Ordenanza General Nº 267/80;

Que la mencionada Ordenanza General en su Artículo 98 inciso 2) establece que "La interposición del recurso tiene por efecto...facultar a la administración a suspender la ejecución del acto impugnado cuando el interés público lo aconseje o la petición del interesado invoque fundadamente perjuicio irreparable...";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MAYORÍA MANOSCRITA PARA LA
SEVA DIVISION CIRCUITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Que no se observa en el presente caso argumentos válidos que justifiquen un perjuicio irreparable por el cual se debiera suspender la ejecución del Decreto impugnado. Todo ello por las consideraciones que seguidamente se exponen;

Que la recurrente cuestiona el Art. 4 del Decreto 1260/15, por el cual se establece la comunicación de la rescisión al Registro de Licitadores de la Provincia;

Que la licitación en cuestión se rige por el Pliego de Bases y Condiciones, la Ordenanza General 165/73 y la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (Ley 6021);

Que la Ordenanza General 165/73, en su Artículo 61º inc. 6, establece expresamente que "Producida la rescisión del contrato por culpa del contratista, la misma tendrá las siguientes consecuencias...inc. 6) Se dará conocimiento al Registro de Licitadores de la Provincia de la resolución adoptada". Por lo que el Art. 4 del Decreto 1260/15 se ha dictado conforme a derecho;

Que la recurrente manifiesta que en las actuaciones y por ende en el Decreto recurrido, se han confundido "...dos términos o trabajos totalmente distintos como PROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO";

Que a continuación, desarrolla su concepción acerca de lo que debe considerarse PROYECTO – sirve para describir la concepción general del edificio – y lo que debe entenderse por PROYECTO EJECUTIVO – apto construcción -, tratándose un paso posterior al PROYECTO;

Que para la puesta en marcha del PROYECTO EJECUTIVO, es decir de las obras, la empresa manifestó haber entregado el "Proyecto Ejecutivo Definitivo", incluida la Etapa II, mediante Nota de Pedido Nº 35, en la cual solicitaba su aprobación;

Que asimismo, la Empresa manifiesta que nunca le fue contestada la mencionada Nota de Pedido, motivo por el cual no reanudó la ejecución de la obra;

Que del Alcance 12 del Expediente de referencia, surge la presentación de la misma con fecha 22 de julio de 2013;

Que con motivo de la Nota de Pedido Nº 35, se dictó el Decreto 1720/13, con fecha 16 de agosto de 2013 – fs 38/39 del Alcance referido - , mediante el cual se aprobó el Proyecto Ejecutivo Definitivo presentado por la Empresa Contratista;

Que además, con fecha 16 de octubre de 2013, se ha dictado el Decreto 2209/13, por el cual se amplió el plazo en ciento ochenta días para la ejecución de la obra, conforme el Proyecto Ejecutivo Definitivo;

Que por todo ello, resulta a todas luces evidente, que lo que fue aprobado ha sido el Proyecto Definitivo, por lo que mal puede inferirse que haya habido un error de interpretación entre PROYECTO y PROYECTO EJECUTIVO, tal como lo arguye la recurrente;

Que sin perjuicio de todo ello, y teniendo en cuenta que lo ya expresado justificó la decisión adoptada por medio del Decreto recurrido, a mayor abundamiento cabe señalar que el Decreto Reglamentario de la Ley 6021 (Dec. 5488/59) establece en su Art. 37 que "Los hechos que puedan justificar demoras en la ejecución de obras, deberán denunciarse por escrito dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al de su producción, caducando el derecho a invocarlos por el transcurso de ese plazo", circunstancias éstas que no se observan en el presente caso, motivo más que suficiente para declarar improcedente el recurso en tratamiento;

Que por otro lado, la recurrente afirma que nunca fue intimada a reanudar los trabajos;

Que la Municipalidad intimó mediante CD 160985821 de fecha 5 de diciembre de 2015, por el plazo de 72 horas a reanudar las obras oportunamente adjudicadas de (cfr. Fs. 1104);

ES COPIA DEL ORIGINAL
MONTANA BARRIOS Y SAI...
AREA DIVISION OBRAS P...
INSTRUMENTA DE OBRAS P... ESTRUCTURA

Que la afirmación respecto a que la Empresa nunca fue intimada, cae por su propio peso, puesto que luce su respuesta efectuada a la intimación aludida, en la cual manifiesta que no ha abandonado la obra (cfr. fs. 1102);

Que asimismo, en el recurso presentado, la Empresa agrega que "tampoco es cierto que se abandonara la obra, durante todo este tiempo se mantuvo la vigilancia, corte de pasto, mantenimiento general y personal de nuestra empresa en forma permanente";

Que lo expuesto precedentemente queda totalmente desvirtuado por la inspección y agregación de fotografías que dan cuenta precisamente de lo contrario, puesto que en ellas se acredita la crecida de pastos, la falta de vigilancia e incluso la imposibilidad de acceder a parte de la construcción;

Que finalmente, la recurrente alega que no le fueron abonados Certificados;

Que del informe obrante en los actuados se desprende que además del Anticipo Financiero, le fueron abonados 11 Certificados, los que suman un total de Pesos OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.481.131,70) (cfr. fs 1149)

Que como conclusión, surge con palmaria claridad, la falsedad de todas las argumentaciones esgrimidas por la Empresa al fundar el recurso en tratamiento;

Que por ello, la Empresa no ha tenido motivo alguno que justificara la suspensión de la ejecución de las obras, por lo que dicho proceder, es de su exclusiva responsabilidad;

Que la Empresa acompaña prueba documental y ofrece prueba informativa;

Que por todo lo expuesto, la misma deviene inconducente e inoficiosa, por lo que debe rechazarse su producción.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE LANUS
DECRETA**

ARTICULO 1º: Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por Empresa Ingeniero Raul E. Baud S.R.L., por resultar falsas todas las argumentaciones que motivan el mismo. Consecuentemente, desestímase la medida precautorio solicitada.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial Municipal; notifíquese a la Empresa Contratista y por la Secretaría de Desarrollo Urbano continúese el trámite de práctica.-

Arq. CARLOS G. SILVA
Secretario de Desarrollo Urbano

DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

ADRIAN GONZALO URRELI
Secretario de Gobierno y
Coordinación General



ACT. NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS

ES COPIA DEL ORIGINAL

ADRIANA MARCELA PALANCA

LANUS, 14 MAR 2016

DECRETO



Nº 0423 .-

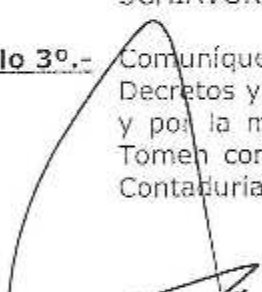
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA


Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señorita María Beatriz KUC PLEVA, D.N.I. Nº 22.849.045, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 24517/9, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 211, Categoría 287, con funciones de Control Técnico de Establecimientos de Servicios Industriales, percibiendo un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-


Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Confecciono	


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

DECRETO

Nº 10424 .-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

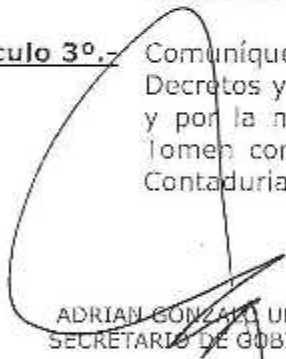
Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señorita Melina Andrea SILLERO, D.N.I. Nº 34.548.174, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 23982/0, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 211, Categoría 287, con funciones de Control Técnico de Establecimientos de Servicios Industriales, percibiendo un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), Agrupamiento 9.-


Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-


Director Gral. de Recursos Humanos

Confecionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR. 2016

Nº 0425 .-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Aram Martín MOURATIAN, D.N.I. Nº 35.862.547, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 22962/3, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 211, Categoría 287, con funciones de Control Técnico de Establecimientos de Servicios Industriales, percibiendo un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrian Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAYONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos



Confecionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAYONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

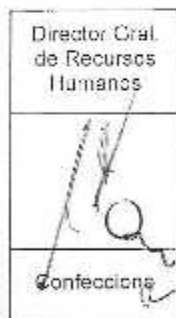
LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0426

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, al señor Ricardo Gustavo VARGAS, D.N.I. Nº 26.010.843, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 22499/2, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de Junio de 2016, al señor Rodolfo Ariel RUNCO, D.N.I. Nº 27.737.824, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 23856/0, con funciones de Mantenimiento, Personal Temporario Mensualizado, categoría 285, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1058,43) de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 104, Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0427

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Natalia Elena MIRANDA, D.N.I. Nº 26.535.430, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 25499/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Enfermería, Jurisdicción 1.1.1.01.05.000, Categoría Programática 01, Oficina 646, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, inscríbese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten Signature]</i>
Confecionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0428.-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a la señorita Micaela Ayelen CASAL, D.N.I. N° 37.935.218, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo N° 24784/1, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-

Artículo 2º.- Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. do Recursos Humanos	
Confecciono	

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0429 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA


Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Roberto Miguel CAZON, D.N.I. Nº 31.726.681, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 24977/1, con funciones de Inspector de Férias, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 404, Agrupamiento 9 .-


Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-


Director Gral. de Recursos Humanos

Confecionó



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 11 4 MAR 2016

Nº 0430 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor José Luis FERREIRA, D.N.I. Nº 22.848.455, C.U.I.L. Nº 20-22848455-6, nacido el día 5 de agosto de 1972, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Azopardo 505, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25821/0, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 01, Oficina 302, Categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, percibiendo un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.287,00), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomar conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Confabacione	

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

DECRETO

Nº 0491.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Considérese redactado el artículo 1º del Decreto Nº 0320/16: **Artículo 1º.-** Designase a partir del día 19 de febrero de 2016, en el cargo de Asesor, al señor Agustín Alberto RAFFO, D.N.I. Nº 33.613.270, C.U.I.L. 20-33613270-4, nacido el día 14 de febrero de 1988, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Santos Dumont 2445, Departamento 25, C.A.B.A, Código Postal 1426, Legajo Nº 25820/1, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 501.-

Artículo 2º.- Considérese redactado el artículo 2º del Decreto Nº 0320/16: **Artículo 2º.-** Designase a partir del día 5 de febrero de 2016, en el cargo de Asesora, a la señorita Julieta LANFREDI, D.N.I. Nº 30.829.216, C.U.I.L. 27-30829216-4, nacida el día 16 de enero de 1984, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle España 956, Burzaco, Código Postal 1842, Legajo Nº 25819/5, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 501.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0432.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Dese de baja a partir del día 1º de febrero de 2016, al agente Carlos David SOSA, Legajo Nº 20814/5, D.N.I. Nº 31.417.602, al cargo categoría 281, con funciones de Peón de Barrido, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 210, registrando una antigüedad de diez (10) años, ocho (08) meses y veintinueve (29) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y dos (02) días corridos correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo ARRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



ADRIAN GONZALO ARRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

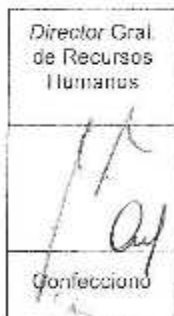


ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase en el periodo comprendido entre el día 1º de marzo al 30 de abril de 2016, todos aquellos agentes que se mencionan en el Anexo I del presente, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, en la Categoría que en cada caso se indica, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01 y Oficina 310, quienes se encontraran en disponibilidad relativa según lo determina la legislación vigente, Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** Designase en el periodo comprendido entre el día 1º de marzo al 30 de abril de 2016, todos aquellos agentes que se mencionan en el Anexo II del presente, Personal Destajista, Categorías 301 y 302 de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01 y Oficina 310, quienes se encontraran en disponibilidad relativa según lo determina la legislación vigente, Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** Los nombramientos temporarios dispuestos por los artículos precedentes, deberán imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario – Retribuciones que no hacen al Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y las Secretarías involucradas, por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CAT	OFICINA	JURISDICCION	CAT. PROG.
00154051	ALDERETE ORLANDO RAUL	D.N.I. 08627282	245 - INSPECTOR	289	310	1.1.1.01.03.000	01
00159232	ROMAN ALFREDO CRISTIAN	D.N.I. 26227848	506 - GUARDIAN	282	310	1.1.1.01.03.000	01
00163989	HERRERA NORMA RAQUEL	D.N.I. 11808213	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	282	310	1.1.1.01.03.000	01
00166045	CASTILLO NESTOR JAVIER	D.N.I. 21710859	829 - COORDINADOR	290	310	1.1.1.01.03.000	01
00166319	SANCHEZ SANTORO ROBERTO	D.N.I. 25914187	819 - APOYO	282	310	1.1.1.01.03.000	01
00179946	ACUINO RAMON	D.N.I. 17348408	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00185143	BARRERA JUAN CARLOS	D.N.I. 13699222	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	287	310	1.1.1.01.03.000	01
00200181	ROCHA EDUARDO ALBERTO	D.N.I. 07619108	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	284	310	1.1.1.01.03.000	01
00200288	CIAPPESONI EDUARDO HORACIO	D.N.I. 07672176	506 - GUARDIAN	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00200464	OBREGON NESTOR DARIO	D.N.I. 26742174	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	282	310	1.1.1.01.03.000	01
00204066	PICCALUGA RUBEN HECTOR	D.N.I. 10698779	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00206783	CENTURION ANGEL LUCAS	D.N.I. 14320832	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00206190	GOICOECHEA RUBEN	D.N.I. 07740058	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	289	310	1.1.1.01.03.000	01
00208376	ZABALLO VERONICA GRACIELA	D.N.I. 20484271	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00210829	ROMERO ANA	D.N.I. 06706984	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	286	310	1.1.1.01.03.000	01
00211523	TULLIS CRISTINA NOEMI	D.N.I. 14276817	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	283	310	1.1.1.01.03.000	01
	AGUILERA INDRIAGO TAMARA						
00211824	ELIZABETH	D.N.I. 32635352	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	284	310	1.1.1.01.03.000	01
00213161	BASARAVO ARTURO MARIO	D.N.I. 13629144	452 - PEON DE BARRIDO	284	310	1.1.1.01.03.000	01
00217286	PEREZ SARA OFELIA	D.N.I. 10962236	850 - VIG Y CTRL. OP. DE MONITOREO	295	310	1.1.1.01.03.000	01
00217657	GONZALEZ VERONICA SOLEDAD	D.N.I. 31534583	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	282	310	1.1.1.01.03.000	01
00219639	TORRES ROSA JOSEFINA	D.N.I. 18589735	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	284	310	1.1.1.01.03.000	01
00220628	RODRIGUEZ JOSE FELIPE	D.N.I. 07783416	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00221872	CARPINIERO JUAN ALBERTO	D.N.I. 23374833	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	290	310	1.1.1.01.03.000	01
00223793	TURNES ROBERTO ENRIQUE	D.N.I. 04879975	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	283	310	1.1.1.01.03.000	01
00229979	ALEJANDRO HAYDEE EMMA	D.N.I. 03600246	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00230029	LOPEZ GUILLERMO	D.N.I. 07997102	838 - OPER DEL CENTRO DE MONITOREO	295	310	1.1.1.01.03.000	01
00238454	GIACCOMINI ERNESTO ADOLFO	D.N.I. 08237349	852 - CHOFERES DE PROTECC. CIUDADANA	297	310	1.1.1.01.03.000	01
00238904	RADIMINSKI MARIA ESTER	D.N.I. 10827032	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	285	310	1.1.1.01.03.000	01
00254052	GOMEZ MONICA ESTELA	D.N.I. 29554849	305 - AUXILIAR DE ADMINISTRACION	283	310	1.1.1.01.03.000	01

ANEXO II

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CAT	OFICINA	JURISDICCION	CAT. PROG.
00136259	PAREDES DANIEL ALFREDO	D.N.I. 13832267	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00172631	LUQUEZ CLEMENTINO HORACIO	L.E. 0425'245	752 - PROFESORIA FORM. PROFESIONAL	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00179548	GALEANO MARIA LUISA	D.N.I. 04073546	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.F.S.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00195483	SOSA ALICIA EMILCE	D.N.I. 2350221	701 - PROFESORIA CORTE CONFECCIÓN	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00208419	TORRES RAUL MARCELO	D.N.I. 23169924	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00209308	BAÇA MARIA GABRIELA	D.N.I. 293364574	704 - PROFESORIA APOYO ESCOLAR	301	310	1.1.1.01.03.000	01
00211037	MEIJ DE MARTHA ALICIA	D.N.I. 14436567	744 - PROFESORIA AYUD. BIBLIOTECA	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00211967	QUIROGA FEDERICO ROBERTO	D.N.I. 27028778	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00220521	GUARDO HUGO EDUARDO	D.N.I. 18228778	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00224390	VEGA MARIA VIRGINIA	D.N.I. 05492004	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00227827	GIMENEZ RAUL EDUARDO	D.N.I. 20360641	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00228165	FERNANDEZ ANTONIA NELLY	D.N.I. 06161686	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00228886	JUAREZ FRANCISCO RUBEN	D.N.I. 08083296	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00244846	CORREA LUIS ROBERTO	D.N.I. 07767330	333 - ACTIV. PRACT. EN DISCIPL. ED.FIS.	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00248776	BROZON BAREIRO ALFREDO	D.N.I. 92328850	615 - PERSONAL DESTAJISTA	302	310	1.1.1.01.03.000	01
00253932	HANNONIS ERNESTO EMILIO	D.N.I. 04409348	615 - PERSONAL DESTAJISTA	302	310	1.1.1.01.03.000	01

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0434.

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Continúe designado a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2016, el señor Juan Alberto CARPINTERO, D.N.I. Nº 23.374.833, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 22187/2, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, categoría 290, con un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.301,16), de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías Involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten signature]</i>
Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 04 MAR 2016

Nº 10435 -

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2016, la designación del agente Ezequiel Eduardo ROCHA, Legajo N° 25493/7, que fuera dispuesta oportunamente.-
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2016, al señor Ezequiel Eduardo ROCHA, D.N.I. N° 37.554.390, quien ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo N° 25493/7, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0496

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2016, a la señora Julieta Inés BELLAZZI, D.N.I. Nº 24.436.009, quien ya perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo Nº 24178/0, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL


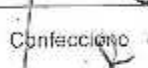
LANUS, 14 MAR 2016


Nº 0437 .-


DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


- Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 31 de diciembre de 2016, al señor Carlos Omar PERALTA, D.N.I. Nº 16.258.855, C.U.I.L. Nº 23-16258855-9, nacido el día 27 de abril de 1963, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Belelli 1376, Banfield, Código Postal 1832, Legajo Nº 25840/5, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría Involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 4 MAR 2016

Nº 0438

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Designase interinamente a partir del día 1º de marzo de 2016, Directora Interina de la Unidad Sanitaria Común General San Martín, a la doctora María de los Ángeles LEMOS, Legajo Nº 20835/8, categoría 142, Grado Asistente, 36 Horas Semanales, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 610; con reserva de su cargo presupuestario categoría 123 (89), Medica de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento y Oficina.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda por la Secretaria involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Confecciona	4

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016
Nº 0439.-

DECRETO

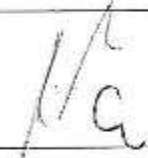
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicio del agente Hernán Alberto MARANGELLO, Legajo Nº 16570/3, al área de la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, categoría 18, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207, Agrupamiento 5.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVAI DO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0440

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

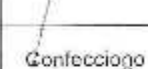
Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicios de los agentes que a continuación se detallan al área de la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, Oficina 207.-

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CAT</u>
26460/9	JONES MICAELA ELIZABETH	16
25442/3	MARIANI ROCIO CELESTE	286
24635/0	FERREYRA IVANA JACQUELINE MARIA	295
21766/7	GONZALEZ VERONICA SOLEDAD	282
25504/8	SAAVEDRA BIANCA ROBERTA MICAELA	283
25276/0	MARTINEZ CORONEL MIGUEL ANGEL	297

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Confeccciono	

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



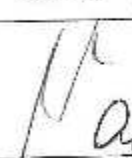
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL


LANUS, 13 4 MAR 2016
Nº 0849 .-


DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA


- Artículo 1º.-** Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicio de la agente Camila Macarena CAZILA, Legajo Nº 24009/5, al área de la Dirección General de Recursos Humanos, categoría 284, con funciones de Operadora de PC, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 305, Agrupamiento 9; con prestación de servicios en comisión en el Instituto de Obra Medica Asistencial.-
- Artículo 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 13 4 MAR 2016
Nº 0442

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicio del agente Roberto Orlando BELEN, Legajo Nº 23824/1, al área de la Dirección General de Recursos Humanos, categoría 283, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporal Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 305, Agrupamiento 9; con prestación de servicios en comisión en el Instituto de Obra Médica Asistencial.-
- Artículo 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 04 MAR 2016

DECRETO

Nº 0443 -

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Ignacio Walter KRUIOSKI, Legajo Nº 24627/1,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Aceptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por el agente Ignacio Walter KRUIOSKI, Legajo Nº 24627/1, D.N.I. Nº 18.205.543, al cargo categoría 284, con funciones de Chofer, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 736, registrando una antigüedad de un (01) año y nueve (09) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confección

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 04 MAR 2016
Nº 0000

DECRETO

Visto el telegrama de renuncia cursado por la Doctora Ana Inés GARCIA, Legajo Nº 21831/5,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 4 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la Doctora Ana Inés GARCIA, Legajo Nº 21831/5, D.N.I. Nº 22.859.039, al cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 646, registrando una antigüedad de cinco (05) años, un (01) mes y quince (15) días en ésta Administración Municipal.-

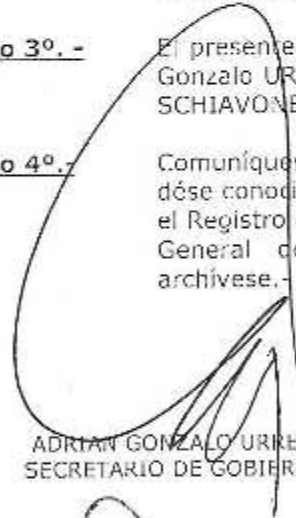
Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la profesional mencionada en el artículo 1º, la cantidad de trece (13) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-


Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda por la Secretaria involucrada, dóse conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-


Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado


ADRIÁN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0445

DECRETO

Visto el telegrama de renuncia cursado por el agente Laureano RICO AGUIN, Legajo Nº 23154/7,


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por el agente Laureano RICO AGUIN, Legajo Nº 23154/7, D.N.I. Nº 18.898.048, categoría 289, con funciones de Coordinador, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de cinco (05) años, ocho (08) meses y cinco (05) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección Contaduría General a liquidar a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecionaria

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 4 MAR 2016

Nº 0446

DECRETO

Visto que por Decreto Nº 295/16, se procedió a aceptar la renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Adriana Noemí SICARDI, Legajo Nº 10523/7,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Adriana Noemí SICARDI, Legajo Nº 10523/7.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gra. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016
Nº 0447


DECRETO


EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2016, la designación de la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo Nº 22338/6, que fuera dispuesta oportunamente.-
- Artículo 2º.-** Designase interinamente a partir del día 1º de marzo de 2016, a la Licenciada Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, D.N.I. Nº 18.896.198, quien ya pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 22338/6, categoría 130 (96), Profesional, Grado Asistente, 18 Horas Semanales, con funciones de Nutricionista, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 651.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-


Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0118.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Dese de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Enrique Jorge LEONETTI, Legajo Nº 25733/0, D.N.I. Nº 14.779.875, al cargo categoría 285, con funciones de Coordinador, Agrupamiento 9, Personal Temporal Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 715, registrando una antigüedad de un (01) mes en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



ADRIÁN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0449 .-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2016, la designación de la agente Marta Olga ALMADA, Legajo Nº 21088/3, que fuera dispuesta oportunamente.-
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2016, a la señora Marta Olga ALMADA, D.N.I. Nº 17.408.876, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 21088/3, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0450

DECRETO

Considerando que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ha acordado el beneficio jubilatorio a los ex-agentes Jorge Luis CERON, Legajo N° 11111/5; Estela Néida LUGUERCHO de LENCINA, Legajo N° 11018/3; José Ángel FERNANDEZ DORTONA, Legajo N° 14452/6 y Encarnación VAZQUEZ de DURAN, Legajo N° 13739/7, atento a que la documentación respectiva se encuentra en la Sección Contaduría de ese Instituto para su liquidación; por lo que se hace necesario proceder a dejar sin efecto el convenio suscripto de acuerdo a los términos del Artículo 19° Inciso - f - de la Ley 11757,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de abril de 2016, los convenios celebrados de acuerdo a los términos del Artículo 19° Inciso - f - de la Ley 11757, entre ésta Municipalidad de Lanús y los ex-agentes Jorge Luis CERON, Legajo N° 11111/5; Estela Néida LUGUERCHO de LENCINA, Legajo N° 11018/3; José Ángel FERNANDEZ DORTONA, Legajo N° 14452/6 y Encarnación VAZQUEZ de DURAN, Legajo N° 13739/7.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona:


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016
Nº 0451.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Elsa Beatriz SANTORO de GONZALEZ, Legajo Nº 9353/4, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente Elsa Beatriz SANTORO de GONZALEZ, Legajo Nº 9353/4, D.N.I. Nº 12.205.133, al cargo categoría JD (34), Administradora de Establecimiento Asistencial, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 603; registrando una antigüedad de cuarenta y un (41) años y tres (03) meses en ésta Administración Municipal y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Elsa Beatriz SANTORO de GONZALEZ, Legajo Nº 9353/4.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URBELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivos.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GONZALO URBELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0452.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Rosa FRAGA, Legajo Nº 10171/4, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada por la agente Rosa FRAGA, Legajo Nº 10171/4, D.N.I. Nº 12.335.131, al cargo categoría 72, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Agrupamiento 2, Oficina 735; registrando una antigüedad de treinta y ocho (38) años, once (11) meses y veinte (20) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Dése de baja a partir del día 1º de abril de 2016, a la agente Rosa FRAGA, Legajo Nº 10171/4, de la "Prolongación de Jornada Docente", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Rosa FRAGA, Legajo Nº 10171/4.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral de Recursos Humanos
Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 4 MAR 2016

DECRETO

Nº 10453 .-

Visto el telegrama de renuncia cursado por la agente Lorena Elizabet INSAURRALDE, Legajo Nº 25344/6,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Aceptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada por la agente Lorena Elizabet INSAURRALDE, Legajo Nº 25344/6, D.N.I. Nº 27.822.212, al cargo categoría 285, con funciones de Técnica Laboratorista, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 608, registrando una antigüedad de diez (10) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de ocho (08) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionó

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 11 4 MAR 2016

Nº 0854.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente María Cristina PIRIZ, Legajo Nº 11338/2, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente María Cristina PIRIZ, Legajo Nº 11338/2, L.C. Nº 5.203.586, al cargo categoría 24, con funciones de Mucama de Unidad Sanitaria, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 7, Oficina 608; registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años, un (01) mes y veinticinco (25) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente María Cristina PIRIZ, Legajo Nº 11338/2.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gra. de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELL
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 4 MAR 2016
Nº 0255.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la doctora Cristina Ramona OTRANTO, Legajo Nº 14271/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la doctora Cristina Ramona OTRANTO, Legajo Nº 14271/1, L.C. Nº 6.511.676, al cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 602; registrando una antigüedad de veinticinco (25) años y cinco (05) días en ésta Administración Municipal y quince (15) años, cuatro (04) meses y diecisiete (17) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-06511676-1-118-001.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la doctora mencionada en el artículo 1º la cantidad de cuatro (04) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2015 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11/57, a la doctora Cristina Ramona OTRANTO, Legajo Nº 14271/1.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRUTTI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral de Recursos Humanos
<i>[Handwritten signature]</i>
Confecionero

ADRIAN GONZALO URRUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 11 4 MAR 2016

Nº 0456.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la doctora Alicia MANGINI de PONCE, Legajo Nº 12122/4, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA


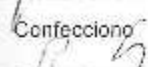
Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la doctora Alicia MANGINI de PONCE, Legajo Nº 12122/4, D.N.I. Nº 10.085.255, al cargo categoría 125 (91), Profesional, Grado Hospital, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 603; registrando una antigüedad de treinta y dos (32) años, un (01) mes y veintiocho (28) días en ésta Administración Municipal y siete (07) años, siete (07) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante expediente 024-2/-10085255-/-118-1.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la doctora mencionada en el artículo 1º la cantidad de veinte (20) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la doctora Alicia MANGINI de PONCE, Legajo Nº 12122/4.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral de Recursos Humanos

Confecciona


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0457

DECRETO

Visto la renuncia presentada por la agente María Margarita FARAGUTTO, Legajo Nº 16075/3, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Aceptase la renuncia a partir del día 1º de abril de 2015, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, conforme lo establece en el Artículo 11º Inciso i) de la Ley 11757 y la Ley 9650, a la agente María Margarita FARAGUTTO, Legajo Nº 16075/3, L.C. Nº 3.922.878, quien ocupaba un cargo categoría 24, con funciones de Inspectora de Tránsito, Personal Técnico Especializado, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, categoría Programática 19, Oficina 319; registrando una antigüedad de veinte (20) años, un (01) mes y veintisiete (27) días en ésta Administración Municipal y doce (12) años, siete (07) meses y doce (12) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-039228780-118 1; y excluyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de treinta y dos (32) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y ocho (08) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente María Margarita FARAGUTTO, Legajo Nº 16075/3.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecionario

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0458.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Jorge Esteban HANSEN, Legajo Nº 12769/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de mayo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Jorge Esteban HANSEN, Legajo Nº 12769/5, L.E. Nº 7.663.519, al cargo categoría JB (36), Jefe Interino de la División Catastro, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Agrupamiento 2, Oficina 226; registrando una antigüedad de treinta y un (31) años, tres (03) meses y un (01) día en ésta Administración Municipal y ocho (08) años y cuatro (04) meses y veinticinco (25) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-20-07663519-7-118-000001.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cuatro (34) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y once (11) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Jorge Esteban HANSEN, Legajo Nº 12769/5.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona:

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 14 MAR 2016

Nº 0459 .-

DECRETO

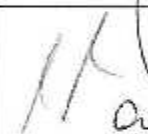
Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Considérese con número de documento D.N.I. Nº 30.582.560, al agente Alejandro Andrés GONZALVEZ, Legajo Nº 25729/7.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0460

Lanús,

18 MAR 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-82.205/2016 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 5 agregada a fs 180; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 181 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro: Apruébase la Licitación Privada N° 11 -3er. llamado- llevada a cabo el día 04/03/2016 a las 11:00 hs. referente a la adquisición de "PC E IMPRESORAS", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-82.205/2016.

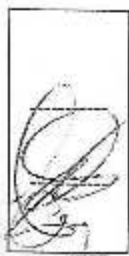
ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma ROXANA LO GULLO - CUIT N° 23-20497820-4, con domicilio en la calle Vieytes N° 172 de Banfield, la provisión de 15 PC con Teclado, Mouse y Monitor, y 2 Discos Rígidos externos por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido y resultan convenientes a los intereses Municipales; por la suma total de \$ 168.435.- forma de pago 30 días, fecha presentación de factura.

Adjudicase a la firma DISTRIBUIDORA INSUMOS Y COMPUTACION S. A. - CUIT N° 30-69380190-3, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión de 1 Impresora Láser Color, 1 Impresora Gráfica, 10 Pen Drives y 1 Proyector Cañón por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido y resultan convenientes a los intereses Municipales; por la suma total de \$ 52.834.- forma de pago 30 días, fecha presentación de factura.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43.03 - Partidas 4.3.9, 4.3.6 y 2.9.2, estas dos últimas en exceso - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de las garantías de propuesta que correspondan.

ARTICULO 5to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y Tesorería; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWARZ MICHAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0461

Lanús,

10 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-302-50, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 24 para el día 23/03/2016 a las 10:00 hs. referente a "MAQUINA DE DEMARCAACION VIAL" solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2°: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará, de corresponder en exceso, con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Cat. Prog. 43.02 – Partida 4.3.4 y 4.3.2 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

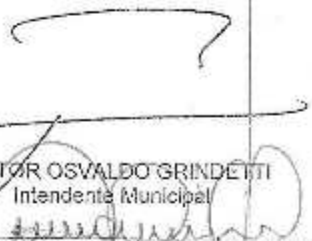
ARTICULO 5°: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente Licitación en la suma de \$ 296,50.-

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




Dr. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWJERZ MICAELA
Jefa División Informática (Int.)
Sec. de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0463

Lanús, 16 MAR 2016

De conformidad con lo solicitado, informado, dictaminado y documentación acompañada en el expediente C-900.166/15 conforme la Ordenanza 11517 promulgada por decreto N° 1908/13, de lo que resulta que el "CENTRO COMUNITARIO SAN JORGE" ha cumplimentado los requisitos que rigen en la materia en cuanto a su reconocimiento municipal como institución de bien público, en uso de sus atribuciones,

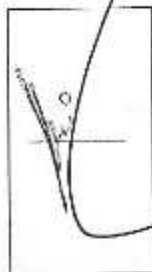
EL INTENDENTE MUNICIPAL.

DECRETA

Artículo 1º.- Téngase por registrada como Institución de bien público a el ----- "Centro Comunitario San Jorge", con domicilio legal en la calle Oliden 4228, dpto. 2, partido de Lanús, según surge de las actuaciones producidas en el mencionado expediente.

Artículo 2º.- Dejase expresamente establecido que la institución ----- peticionante deberá desarrollar sus actividades de conformidad con las disposiciones vigentes y que su incumplimiento dará lugar a que la autoridad municipal deje sin efecto el presente decreto.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; ----- tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno y Coord. General, Salud, Economía y Finanzas, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Departamento Fiscalización Impositiva; por la Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil hágase entrega de una copia del presente decreto a la institución peticionante. Cumplido. ARCHIVASE.-




ADRIAN GONZALEZ URZELLI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORD. GENERAL



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Civ. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

DECRETO N° 0464

Lanús, 16 MAR 2016

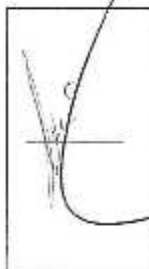
De conformidad con lo solicitado, informado, dictaminado y documentación acompañada en el expediente B-900.392/15 conforme la Ordenanza 11517 promulgada por decreto N° 1908/13, de lo que resulta que la " ASOCIACION CIVIL BETHESDA CASA DE MISERICORDIA " ha cumplimentado los requisitos que rigen en la materia en cuanto a su reconocimiento municipal como institución de bien público, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Téngase por registrada como Institución de bien público a la ----- "Asociación Civil Bethesda Casa de Misericordia" , con domicilio legal en la calle Azurduy 3340, partido de Lanús, según surge de las actuaciones producidas en el mencionado expediente.

Artículo 2º.- Dejase expresamente establecido que la institución ----- peticionante deberá desarrollar sus actividades de conformidad con las disposiciones vigentes y que su incumplimiento dará lugar a que la autoridad municipal deje sin efecto el presente decreto.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; ----- tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno y Coord. General, Salud, Economía y Finanzas, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Departamento Fiscalización Impositiva; por la Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil hágase entrega de una copia del presente decreto a la institución peticionante. Cumplido. ARCHIVESE.-

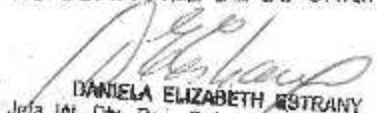


ADRIAN GONZALEZ URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORD. GENERAL



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dics. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Lanús, 16 MAR 2016

Visto que por Ordenanza N° 7628, fue creado el Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General (Dirección Administrativa de Gobierno) existe documentación histórica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Trasládose la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro" para su guarda, se detalla a continuación la documentación mencionada:

Año 1806 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Octubre de 1806, Año 1 - N° 1, Páginas: 1-8.

Año 1807 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Junio de 1807, Año 2 - N° 2, Páginas: 1-8.

Año 1811 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Mayo de 1811, Año 6 - N° 11, Páginas: 1-8.

Año 1811 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Diciembre de 1811, Año 6 - N° 12, Páginas: 1-8.

Año 1812 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Julio de 1812, Año 7 - N° 13, Páginas: 1-8.

Año 1812 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Diciembre de 1812, Año 7 - N° 14, Páginas: 1-8.

Año 1813 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Junio de 1813, Año 8 - N° 15, Páginas: 1-8.

Año 1813 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Diciembre de 1813, Año 8 - N° 16, Páginas: 1-8.

Año 1814 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Julio de 1814, Año 9 - N° 17, Páginas: 1-8.

Año 1814 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Diciembre de 1814, Año 9 - N° 18, Páginas: 1-8.

Año 1815 - Gaceta de la Historia, Diario histórico, Junio de 1815, Año X - N° 19, Páginas: 1-8.

Año 1893- O- 12. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Apolinario Orlandini. Asunto: Solicita se deje sin efecto un permiso otorgado al Sr. Seeber para alambrar.

Año 1893- B- 48. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: F. Barceló. Asunto: Solicita permiso para cercar en el cuartel 4°.

Año 1897- T- 3. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Ramón Torres. Asunto: Solicita permiso para efectuar correas en Villa de los Industriales.

Año 1899- C- 194. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Carlos Covara. Asunto: Solicitando permiso para cercar en el Cuartel 8°.

Año 1902- C- 1. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Mariano Castroman. Asunto: Solicitando permiso para alambrar en el Cuartel 4°.

Año 1906- C- 72. Mayo. Inicia: Eledino Carpintero. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908 – Plano de F.C.S. – Estación Lanús. 21 de Noviembre.

Año 1908 - P - 5. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Felipe Pita. Asunto: Fraccionamiento de Tierra en Lanús.

Año 1909- Y- 86. Agosto. Inicia: Concejo Deliberante de Avellaneda. Asunto: Proyecto del P.E. sobre nomenclatura de Villa General Paz, Obrero Sarmiento y Talleres (Oeste).

Año 1909 – El Pueblo. Diario histórico. 19 de Diciembre de 1909. Año XXXIII-Nº 1658. Páginas: 1-4.

Año 1909 – La Verdad. Diario histórico. 19 de Diciembre de 1909. Año II-Nº 74. Páginas: 1-2; 11-12.

Año 1911 – C – 4723. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Centro Comercial e Industrias. Asunto: Deficiencia del alumbrado a gas.

Año 1911 – V – 5538. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Varios vecinos de la calle San Carlos. Asunto: Apertura de la misma entre Ayacucho y B. Rodríguez.

Año 1912 – La Verdad. Diario histórico. 24 de Noviembre de 1912. Año V-Nº 304. Páginas: 1-10.

Año 1914- B- 1337. 12 de Mayo. Inicia: Bonino Alfredo e Hijos. Asunto: Solicitando un certificado sobre un contrato con los vecinos de las calles José C. Paz de San Juan a Sitio de Buenos Aires, por pavimentación de las mismas.

Año 1914- B- 1406. 20 de Mayo. Inicia: Bonino Alfredo e Hijos. Empresarios Afirmados. Asunto: Solicitando una copia legalizada del contrato de la pavimentación de las calles José C. Paz entre San Juan y Sitio de Montevideo, y otros informes.

Año 1914- B- 1940. 05 de Agosto. Inicia: Bonino Alfredo e Hijos. Asunto: Solicitando la aprobación de un contrato con los propietarios de las calles Nicanor Basavilbaso, General Arias, José C. Paz sobre afirmado.

Año 1915- V- 231. 06 de Febrero. Inicia: Varios vecinos y propietarios de Villa Barceló. Asunto: Solicitando la prolongación de una línea de tranvías.

Año 1916- C- 155. 27 de Enero. Inicia: Compañía de Tranvías Lanús-Avellaneda. Asunto: Comunican haber principiado a la colocación de vías desde las calles Pringles y Salta por esta hasta la Av. Galicia.

Año 1916- R- 863. 14 de Junio. Inicia: Rudabet Elisa. Asunto: Duplicado de patente contraste.

Año 1916- P- 882. 16 de Junio. Inicia: Pollano Pascual. Asunto: Exoneración de una multa y plazo para reconstruir vivienda.

Año 1916- Y- 1065. Municipalidad de Avellaneda. Inicia: Inspección de Obras. Asunto: Comunica que varias calles de Villa Industriales se encuentran obstruidas.

Año 1916- C- 1577. Municipalidad de Avellaneda. Inicia: Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. Asunto: Comunica haber puesto en función tres focos de luz en la plazuela Belgrano Lanús. Cuartel 4º.

Año 1917- V- 750. 15 de Marzo. Inicia: Varios vecinos de las calles Las Piedras, General Ferro y General Dehoza. Asunto: Arreglo de los pasos de piedra.

Año 1919- C- 205. 08 de Febrero. Inicia: Comisión de Fomento Villa Obrera Cuartel 4º. Asunto: Solicitando sea reconocida oficialmente.

Año 1919- C- 1776. Inicia: Concejo Deliberante de Avellaneda. Asunto: Proyecto de Ordenanza creando una delegación Municipal en Lanús.

Año 1923- L- 6827. 22 de Agosto. Inicia: Lafuente Machain Ricardo de. Asunto: Escriturar a favor de la comuna varias fracciones de tierra, para calles de Pavón entre las Estación Lanús y Remedios de Escalada.

Año 1927- G- 5707. Municipalidad de Avellaneda. Inicia: Galarza Juana María E. de. Asunto: Ofrece en venta una fracción de terreno.

Año 1932- V- 181. 5 de Julio. Inicia: Concejo Deliberante de Avellaneda. Asunto: Varios Vecinos de Lanús, solicitan arreglo de calles.

Año 1944 - Lanús Libre. Diario histórico. 14 de Julio de 1944. Año 1-Nº 1. Páginas: 1-4.

Año 1944 - Lanús Libre. Diario histórico. 26 de Julio de 1944. Año 1-Nº 2. Páginas: 1-4.

Año 1944 - Lanús Libre. Diario histórico. 7 de Octubre de 1944. Año 1-Nº 7. Páginas: 1-2; 7-8.

Año 1944 - Lanús Libre. Diario histórico. 31 de Diciembre de 1944. Año 1 - Nº 12. Páginas: 1-8.

Año 1945 - Lanús Libre. Diario histórico. 13 de Enero de 1945. Año 1-Nº 12. Páginas: 1-8.

Año 1945 - Pregón. Diario histórico. 29 de Septiembre de 1945. Año IV Nº 1197. Páginas: 1-16.

Año 1945 - A - 45 42. 03 de Abril. Inicia: Andino Castulo. Asunto: Denuncia vecino lindero Jujuy 3551.

Año 1946 - M - 2516. 25 de Febrero. Inicia: Municipalidad de Avellaneda. Secretaria de Gobierno y Hacienda. Asunto: S/ el rallo de expedientes pertenecientes a la jurisdicción de este Partido, archivados en esa.

Año 1947 -M - 17591. 15 de Octubre. Municipalidad de Avellaneda. Inicia: Devoto, Elina Pombo de. Asunto: Sucesión. Fraccionamiento de tierras.

Año 1947 - M - 17649. 16 de Octubre. Municipalidad de Lomas de Zamora. Inicia: Giannettasio V. y H. de Bolon. Asunto: fuerza matriz.

Año 1947 -M -17782. 21 de Octubre. Inicia: Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As. Asunto: Rle. Copia de Ley 5156, relacionada con la producción, transporte y distribución de energía eléctrica destinada a servicios públicos y por el cual se crea la Dirección de Servicios de Electricidad dependiente de ese Ministerio.

Año 1948 - I - 15335. 31 de Octubre. Inicia: Intendencia Municipal. Asunto: Dto. por el cual crease la Sub Sria. Administrativa de la que dependerán las siguientes oficinas: Mesa Gral. de Entradas y Salidas, Suministros, Compras, Licitaciones, Reparaciones, Personal, Mayordomía, Archivo, Prensa y Correspondencia.

Año 1948 - A - 16714. 24 de Noviembre. Inicia: ALSINA, Administraciones. Asunto: Sobre Inst. Oficinas de remate, V. Alsina 2029.

Año 1948 -M - 17195. 02 de Diciembre. Inicia: Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As. Asunto: Ha procedido a la expropiación de terrenos, ubicados entre Bustamante, Gral. Deheza, Gral. Rodríguez y Gral. Madariaga, para la construcción de un barrio obrero.

Año 1952 - C - 17703. 30 de Diciembre. Inicia: Capogrosso Enrique P. Asunto: Taller de Talabartería con clausura calle Sarmiento N° 3020.

Año 1953 - I - 141. 08 de Enero. Inicia: Intendencia Municipal-Secretaría Gobierno y Hacienda. Asunto: Decreto N° 442 - Referente a liquidación de sueldo anual complementario a Juez de Paz, Defensor de menores y otros.

Año 1953 - R - 143. 08 de Enero. Inicia: Rodríguez Álvarez y Hnos. Asunto: Despensa y alcoholes envasados s/ permiso para inst. Caballeriza.

Año 1953 - G - 725. 20 de Enero. Inicia: Garín Victorio. Asunto: S/ Concesión para la colocación de chapas esmaltadas en comercios e industrias.

Año 1953 - C - 747. 21 de Enero. Inicia: Corciglia Norberto Santo. Asunto: Bar. S/ Permiso para ejecutar música y canto los días jueves, viernes, sábado y domingo de cada semana.

Año 1953 - T - 768. 21 de Enero. Inicia: Transporte de la Ciudad de Buenos Aires. Asunto: Eximición pago de impuestos generales que afectan a propiedades sitas en el partido.

Año 1953 - P - 773. 21 de Enero. Inicia: Pinto Vicenta B. de. Asunto: S/ Inst. de negocio quiosco para la venta de cigarrillos, golosinas y perfumería.

Año 1953 - P - 808. 22 de Enero. Inicia: Prol Carlos. Asunto: S/ Inst. Oficina de Remates. Pringlos 1390.

Año 1953 - P - 811. 22 de Enero. Inicia: Pérez Miguel. Asunto: Perfumería, librería y orls. De fantasía s/ anexas al mismo venta de cigarrillos y golosinas.

Año 1953 - G - 950. 26 de Enero. Inicia: Gómez Ricardo y Debiaggi Juan. Asunto: Copelín al paso de la calle Avda. 9 de Julio 115 c/ transferencia a favor de Rodríguez José Miguel y otros.

Año 1953 - M - 956. 26 de Enero. Inicia: Massa Luis. Asunto: S/ Inspección casa de departamento que habita.

Año 1953 - P - 4469. 24 de Marzo. Inicia: Pinto Vicenta B. de. Asunto: S/ Anexar a su quiosco de cigarrillos y golosinas el de tienda y perfumería.

Año 1953 - E - 32. 06 de Mayo. Inicia: Empresa Nacional de Transportes (Ex Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires). Asunto: S/ Eximición de impuestos.

Año 1953 - R - 7588. 26 de Mayo. Inicia: Rosenthch Luisa M. Asunto: D/ Negocio de colchonería en infracción por carecer de permiso municipal.

Año 1953 - M - 14989. 19 de Agosto. Inicia: Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Asunto: Rte. Dto. Ordenanza por el cual se concede plazo a los contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de los impuestos y tasas municipales de ejercicios vencidos.

Año 1953 - E - 17963. Inicia: Empresa Nacional de Transportes. Asunto: S/ Habilitación Electromecánica de Sub-Usina Lanús Av. Pavón 3911.

Año 1953 - O - 18564. 01 de Octubre. Inicia: Orzi Bautista. Asunto: S/ Inst. puesto venta de Aves en el mercado de la calle. Ituzoingo 2/9.

Año 1953 - B - 18638. 02 de Octubre. Inicia: Bertrand Armando H. y Beltrón Ernesto. Asunto: S/ Anexar horno y cuadro, a su despacho de pan.

Año 1953 - G - 18643. 02 de Octubre. Inicia: Giraldo Tomas Angel. Asunto: S/ Permiso para la venta ambulante de hielo.

Año 1953 - C - 18651. 02 de Octubre. Inicia: Club Deportivo y Cultural Artilleros de Lanús. Asunto: S/ Reconocimiento de Institución.

Año 1953 - C - 19073. 07 de Octubre. Inicia: Club S. y D. Unión y Libertad. Asunto: S/ Reconocimiento de Sociedad.

Año 1953 - C - 19121. 08 de Octubre. Inicia: Compañía Italo Argentina e Electricidad. Asunto: S/ Permiso para efectuar derivaciones.

Año 1953 - A - 19480. 14 de Octubre. Inicia: Acosta Modesto. Asunto: S/ Permiso como lustrabotas frente a Estación Lanús.

Año 1953 - C - 19918. 16 de Octubre. Inicia: Carrera Jose. Asunto: D/ Por anexar venta de Coca-Cola, Golosinas y Revistas a Kiosco venta de cigarrillos sin permiso.

Año 1953 - F - 19944. 19 de Octubre. Inicia: Fransoy Paula Roberti. Asunto: S/ Permiso para inst aparato televisor en su negocio de bar y billaros.

Año 1953 - R - 19990. 19 de Octubre. Inicia: Rivero Roberto Alfredo. Asunto: Denunciado por Quiosco venta de golosinas, sin habilitación e infracción.

Año 1953 - W - 20095. 20 de Octubre. Inicia: Wozniuk Hilario. Asunto: S/ Permiso para fotógrafo ambulante con parada fija en la Plaza Independencia sita en calle Rivadavia esquina Viamonte.

Año 1953 - C - 20187. 22 de Octubre. Inicia: Cheren Cesar. Asunto: S/ Permiso para estacionarse con valija, venta de art. de mercería en esquina céntrica inmediaciones de la Estación.

Año 1953 - M - 20238. 22 de Octubre. Inicia: Madeu Vicente. Asunto: Denuncia caballeriza ubicada en la calle Florida 2027, en infracción por carecer de habilitación.

Año 1953 - L - 20360. 23 de Octubre. Inicia: Lalluda Juan. Asunto: C/ Traslado de calesita de la calle Habana y Campo a Rivadavia y Remedios de Escalada.

Año 1953 - R - 20414. 26 de Octubre. Inicia: Rosenthal Luisa M. Asunto: S/ Instalar negocio de colchonería.

Año 1953 - M - 20428. 26 de Octubre. Inicia: Ministerio de gobierno de la Pcia. de Bs. As. Delegación Policía Económica. Asunto: C/ Disposición sobre tenencia de Kerosene en negocios.

Año 1954 - E - 6770. 07 de Abril. Inicia: Empresa Nacional de Transportes. Asunto: S/ Habilitación Línea N° 305 de Trolebus.

Año 1954 - N - 7417. 20 de Abril. Inicia: Noval Luciano. Asunto: S/ Habilitación de caballeriza en fabrica de soda.

Año 1954 - S - 7454. 20 de Abril. Inicia: Sociedad de Fomento C. y D. Evita Inmortal. Asunto: S/ Reconocimiento de Sociedad.

Año 1954 - O - 7521. 22 de Abril. Inicia: Ondonkian Agop. Asunto: S/ Renovación de permiso como fotógrafo en la Plaza Gral. Belgrano.

Año 1954 - T - 8357. 07 de Mayo. Inicia: Timponé Jose y Cia. Asunto: C/ Transferencia sala cinematográfica a favor de Barbieri Costa y Cia.

Año 1954 - T - 8451. 10 de Mayo. Inicia: Torossian Toroz. Asunto: S/ Permiso como fotógrafo ambulante.

Año 1954 - C - 8531. 12 de Mayo. Inicia: Club Recreativo el Rancho Criollo. Asunto: S/ Reconocimiento de Sociedad.

Año 1954 - N - 8789. 17 de Mayo. Inicia: Nunes Antonio José. Asunto: S/ Permiso para la venta de palitos y pollitos en las ferias francas.

Año 1954 - M - 8795. 17 de Mayo. Municipalidad de Avellaneda. Inicia: Ramos Jose. Asunto: S/ Inst. Venta de facturas y caramelos.

Año 1954 - C - 8840. 17 de Mayo. Inicia: Cabral Raúl. Asunto: S/ Habilitación de taller de tapicería.

Año 1954 - U - 8907. 18 de Mayo. Inicia: Ure José T. Asunto: S/ Habilitación de oficina de remates. Lujan 5880, Remedios de Escalada.

Año 1954 - M - 8908. 18 de Mayo. Inicia: Majka Esteban. Asunto: S/ Permiso como vendedor ambulante corredor de accesorios para maquinas textiles.

Año 1954 - D - 9120. 20 de Mayo. Inicia: Del Franco Pascual. Asunto: S/ Permiso como vendedor ambulante de pochoclo, manzanas y dulces.

Año 1954 - C - 9122. 20 de Mayo. Inicia: Cabrera Ramón M. Asunto: S/ Permiso para inst. vitrola automática en su negocio de café y bar.

Año 1954 - C - 9297. 24 de Mayo. Inicia: Castelani Andrés. Asunto: S/ Permiso para introducir ganado lanar faenado al partido.

Año 1954 - P - 9348. 26 de Mayo. Inicia: Pardo Manuel. Asunto: Denunciado por taller de herrería sin habilitación.

Año 1954 - T - 9401. 26 de Mayo. Inicia: Toranzo Pascual Alfredo. Asunto: S/ Clausura de peladero de aves.

Año 1954 - S - 9455. 27 de Mayo. Inicia: Salerno Francisco F. Asunto: S/ Inst. taller de reparaciones de carros con motor. Calle Seguí esq. San Marlin.

Año 1954 - E - 9474. 27 de Mayo. Inicia: El Puente S.R.L. Línea 32. Asunto: S/ Modificación de recorrido.

Año 1954 - B - 9935. 03 de Junio. Inicia: Berdoin y Saint Pierre. Asunto: S/ Permiso para introducir leche al Partido.

Año 1958 - I - 33883. 16 de Junio. Inicia: Intendencia Municipal. Secretaría de Obras Públicas.. Asunto: Decreto N° 230 por el cual se autoriza a la Dirección de Industria a remitir directamente al Archivo los Expedientes de conexión luz familiar que se hayan informado de conformidad.

Año 1959 - A - 2994. 24 de Junio. Inicia: Archivo. Asunto: Eleva informe ref. a los Expedientes radicados en esa dependencia, pertenecientes a la Municipalidad de Avellaneda, que no se hallan actualizados.

Año 1961 - Noviembre 30- Biblioteca Pública Municipal. Ref.: Contesta Cuestionario. Inicia: Alfredo Raul Cuadriella.

Año 1965 - El Mundo. Diario histórico. 30 de Octubre de 1965. Páginas: 37-40.

Año 1965 - A - 10979. 29 de Diciembre. Inicia: Archivo General. Asunto: S/ Conformidad bajas de elementos en nomina que se adjunta.

Año 1966 - El Mundo. Diario histórico. 27 de Octubre de 1966. Páginas: 1-12.

Año 1966- S- 12143. Inicia: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales. Asunto: Decreto nro. 434 por el cual se crea la Comisión Honoraria Municipal de Estudios Históricos de Lanús.

Año 1967 - S - 220152. 09 de Noviembre. Inicia: Salerno Francisco Esteban. Asunto: S/ Certificación existencia de taller reparaciones de carros y taller de herrería. Seguí y Av. San Martín Cta. 9455. Año 1954 Pilcomayo 5917. Cuenita 15012 Años 1956-1959.

Año 1970 - Nuestra Bandera. Diario histórico. Octubre de 1970. Año III - N° 13. Páginas: 1-13. Ejemplares: 8.

Año 1973 - Nuestra Bandera. Diario histórico. Noviembre de 1973. Año V-N° 21. Páginas: 1-9.

Año 1974 - Memoria Descriptiva. Subsuelo y ascensor. Av. Hipólito Yrigoyen 3863. Hojas: 3 Planos: 12. Presupuesto detallado, con 5 hojas.

Año 1975 - Nuestra Bandera. Diario histórico. Noviembre-Diciembre de 1975. Año VII-N° 27. Páginas: 1-32.

Año 1976 - D - 19659. 29 de Abril. Inicia: Departamento de Archivo General. Asunto: Rle. Detalle armas de fuego antigua que se hallan depositadas en el mencionado departamento y que pertenecieron al ex-museo municipal. Años 1946 a 1948.

Año 1978 - Abril. Boletín Municipal. Municipalidad de Lanús. Intendente Cnel. (R.R.) Hugo Omar Elizalde.

Año 1978 - Mayo. Boletín Municipal. Municipalidad de Lanús. Intendente Cnel. (R.R.) Hugo Omar Elizalde.

Año 1979 - M - 411059. 19 de Marzo. Inicia: Ministerio de Educación. Provincia de Buenos Aires. Subsecretaria de Cultura. Asunto: Eleva normas para el Archivo, conservación y expurgo de documentos en los Municipios de la Provincia.

Año 1986 - S - 539190. 23 de Junio. Inicia: Sociedad Bomberos Voluntarios de Lanús. Asunto: S/Autorización para realizar curso en Av. 9 de Julio, desde 29 de Septiembre hasta Córdoba, en el año 1957.

Año 1986 - C - 539338. 26 de Junio. Departamento Comercio e Industria. Inicia: Cardullo Alberto y Calfre Juan Pablo. Asunto: S/ Verificación contable. Deposito de arts. Servicio de lunch. Cta. 51077.

Año 1986 - P - 539346. 26 de Junio. Inicia: Popadiuk Jorge Alberto. Asunto: S/ Devolución de importe abonado por error. Padrón 420157. Las Marinas 863.

Año 1988 - Municipalidad de Lanús. Dirección de Personal. Legajo Personal de Olivieri Patricia.

Año 1989 - C - 577566. 02 de Marzo. Inicia: Varios Contratistas. Asunto: Ref. Certif. V. de precios. Mes de Febrero 89.

Año 1989 - C - 577570. 02 de Marzo. Inicia: Cove S.A. Asunto: Ref. Anticipo financiero. Obra: Pavimentación Urbana Villa Talleres y Villa Mauricio.

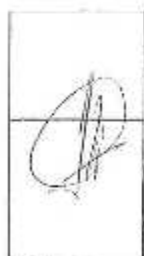
Año 1989 - S - 577572. 02 de Marzo. Inicia: Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. Asunto: C/ Costo sobre información de baja y media tensión en la calle La Rioja e/ Seguí y Guadalupe.

Año 1989 - C - 577573. 02 de Marzo. Inicia: Cooperativa Vitivinífrutícola Sur Mendocino L.T.D.A. Asunto: C/ Cese de actividades. Vta. De vinos, frutas secas y arts. en vs. Comestibles. Caaguazu 4539 e/ Chorroarín y Chilaverí. Cta. 51552.

Año 1994 - M - 660147. 19 de Diciembre. Inicia: Mediavilla Oscar Eduardo. Asunto: S/ Habilitar estudio de grabaciones musicales con motores 17 HP. Cta. 70853.

Año 1995 - Nota sobre remisión de la División Archivo General a Subsecretaría de Educación y Cultura, dos (2) fusiles antiguos para el Museo y Archivo Histórico Municipal "Juan Piñeiro".

Artículo 2º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión. Tome conocimiento todas las Secretarías y Archivo.



SR. ADRIAN CORRALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACION GENERAL



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lonús, 16 MAR 2016

Visto que por Ordenanza N° 7628, fue creado el Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General (Dirección Administrativa de Gobierno) existe documentación histórica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Trasládese la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro" para su guarda. Se detalla a continuación la documentación mencionada:

Año 1900- B- 1. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Antonio Blanco. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza, pozo y letrina en Villa Obrera.

Año 1900- J- 1. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Miguel A di Jorjá. Asunto: Solicitando permiso para construir tres piezas, cocina, letrina, pozo y cerca en Gral. Paz.

Año 1900- Z- 1. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Cataloo Zanetti. Asunto: Solicitando permiso para construir una casa al frente y una letrina al interior en Villa Obrera.

Año 1900- H- 2. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Ricardo Hofer. Asunto: Solicitando permiso para construir cuatro piezas y una cocina en General Paz.

Año 1900- K- 2. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Pablo Kruger. Asunto: Solicitando permiso para construir tres piezas, cocina, letrina y pozo en Lonús.

Año 1900- I- 2. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Andrés Iglesias. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en Valentín Alsina.

Año 1900- M- 3. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Artonio Moretti. Asunto: Solicitando permiso para construir tres piezas, galpón y letrina en Villa Obrera.

Año 1900- E- 4. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Graciani Ezcurre. Asunto: Solicitando permiso para construir una sala al frente, al interior una pieza, pozo y letrina en Villa Gral. Paz.

Año 1900- V- 4. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Domingo Vago. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, letrina y pozo en Gral. Paz.

Año 1900- P- 5. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Vicente Pesce. Asunto: Solicitando permiso para efectuar varias construcciones en Gral. Paz.

Año 1900- R- 5. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Nicolas Roberli. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza, pozo, letrina en el Cuartel 4°.

Año 1900- T- 5. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Miguel Torró. Asunto: Solicitando permiso para construir una cocina, letrina, pozo y cerca en el Cuartel 4°.

Año 1900- H- 6. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Lorenzo Homar. Asunto: Solicitando permiso para construir un galpón en Valentín Alsina.

Año 1900- P- 6. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Juan Poleri. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza al frente en Villa Obrera.

Año 1900- L- 7. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Antonio López. Asunto: Solicitando permiso para construir una piezas en Villa Gral. Paz.

Año 1900- S- 7. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Luis Samperio. Asunto: Solicitando permiso para instalar una caldera en Villa Industrial.

Año 1900- F- 8. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Antonio de la Fuente. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en el Pueblo Alsina.

Año 1900- H- 8. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Juan B. Houdieret. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, letrina, pozo y un galpón en el Cuartel 8°.

Año 1900- P- 8. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Miguel Porte. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, letrina y pozo en Gral. Paz.

Año 1900- Z- 8. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Juan Zapata. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, pozo y letrina en Cuartel 4°.

Año 1900- M- 9. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Santiago Marlinelli. Asunto: Solicitando permiso para efectuar varias construcciones en V. Alsina.

Año 1900- B- 10. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Hermann Bussy. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, letrina y pozo en Villa Obrera.

Año 1900- P- 10. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Justina Pagen de Visini. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza, letrina, cocina, pozo y cercar en Gral. Paz.

Año 1900- B- 11. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Manue Billa. Asunto: Solicitando permiso para construir cuatro piezas en el Pueblo Alsina.

Año 1900- H- 11. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Lorenzo Homar. Asunto: Solicitando permiso para colocar una caldera en V. Alsina.

Año 1900- T- 11. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Manuel Ironcoso. Asunto: Solicitando permiso para construir un galpón en Valentín Alsina.

Año 1900- F- 12. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: José Fernández. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en Valentín Alsina.

Año 1900- M- 12. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: German Molina. Asunto: Solicitando permiso para construir al frente en Villa Gral. Paz.

Año 1900- R- 12. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: María Rogoni. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, pozo y letrina en Villa Gral. Paz.

Año 1900- F- 14. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Miguel Filippi. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, letrina y pozo en Lanús.

Año 1900- H- 14. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Paul Chy Holm. Asunto: Solicitando permiso para cercar galpón, cocina, letrina y pozo en Lanús.

Año 1900- L- 14. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Adolfo Lic. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, letrina y pozo en Gral. Paz.

Año 1900- A- 15. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Antonio Arenzale. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza, cocina, letrina y pozo en el Cuartel 4º.

Año 1900- B- 15. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Carlos Blois. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en el Pueblo Alsina.

Año 1900- C- 15. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: José Cupons. Asunto: Solicitando permiso para efectuar varias construcciones en Villa Gral. Paz.

Año 1900- D- 15. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Valentín Driussi. Asunto: Solicitando permiso para efectuar varias construcciones en el Cuartel 4º.

Año 1900- T- 17. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Ángel Torres. Asunto: Solicitando permiso para construir tres piezas, cocina y letrina en el Cuartel 4º.

Año 1900- T- 18. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Pedro Tamis. Asunto: Solicitando permiso para construir dos piezas, cocina, letrina y pozo en Gral. Paz.

Año 1900- F- 20. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: P. Ful. Asunto: Solicitando permiso para construir un galpón en Villa Gral. Paz.

Año 1900- T- 20. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: M. Troncoso y Cº. Asunto: Solicitando permiso para instalar una caldera en V. Alsina.

Año 1900- C- 22. Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Martín Cabasi. Asunto: Solicitando permiso para efectuar construcciones en el P. Alsina.

- Año 1900- F- 22.** Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: León Fusilier. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza en la calle Colorá.
- Año 1900- D- 23.** Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Luis Decrema. Asunto: Solicitando permiso para construir un galpón en Lanús.
- Año 1900- G- 23.** Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Coyotano Guido. Asunto: Solicitando permiso para construir una sala y zaguán en Lanús.
- Año 1900- P- 23.** Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: C. Pietre. Asunto: Solicitando permiso para construir una pieza y pozo en Lanús.
- Año 1900- B- 24.** Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: José Brini. Asunto: Solicitando permiso para construir tres piezas, cocina, letrina y pozo en Villa Gral. Paz.
- Año 1900- G- 24.** Intendencia Municipal de Barracas al Sud. Inicia: Juan Giviboni. Asunto: Solicitando permiso para construir una letrina en Villa Obrera.
- Año 1907- N- 2.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lorenzo Nogué. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- Q- 3.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Meldicar Quadro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- Q- 4.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Quintela. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- Q- 5.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Quafoffi. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- N- 6.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Constantino Núñez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 6.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Rinaldi. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 9.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Agustín Reyán. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 10.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Riso. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 14.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Augusto Rossi. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 17.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Andrés Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 21.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Russo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 22.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 23.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Emilio Rorg. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 26.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Ríos. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 28.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Mariana L de Reppetto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 29.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Vicente Rocca. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1907- R- 38.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Ruiz. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 39.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Rivas. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 48.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 52.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Agustín Ristaino. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 54.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Verletti Rocco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 56.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Rangugni. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 57.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Rini. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 59.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Augusto Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 62.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Julián Rodríguez y Gregorio Menéndez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 63.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pedro A. Ronsoni. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 70.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fermín Reyeno. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 71.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alberto Rozzio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 72.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Rozzio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 74.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Reggiani. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 84.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Rosaschi. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 91.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Domingo Rabuñal. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 94.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pío Ripari. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 95.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cayetano Di Rosa. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 96.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Rojas. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 97.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fermín Rezano. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 98.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Francisco Riotti. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 100.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nicolás Roberto. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 104. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Rabone.
Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 105. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Blas Ruggero.
Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 110. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gervasio Regazzini. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 111. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gerónimo Raffo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 112. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Santos Rossi. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 114. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Rosendo R'iso. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 115. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Manuel Ruybal. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 116. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ulpiano Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 124. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Domingo Antonio Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 125. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Anuncia Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 126. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Esteban Remezzano. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 128. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ángel Ricardi. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 135. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Rebuffo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 136. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pablo Regazzoni. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 144. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pablo Ronzoni. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 146. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Maximino Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 148. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Federico de la Rosa y Cria. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 152. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Manuel Rey. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 153. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Mateo Raggio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 154. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luis Rodríguez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 155. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Raffa. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1907- R- 159. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Rodríguez y Bernizzari. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1907- R- 161.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luis Rojas. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 163.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pedro Rossetti. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 165.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Jaime Roselli. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 166.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dragonatti Róseo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1907- R- 168.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dometrio del Río. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 2.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Sebastián Mané. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 4.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fermin Magariños. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 9.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Molieri. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 10.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: P. Maesari. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 15.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Miguel Martínez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 17.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pablo Magnasco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 20.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carmelo Morando. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 21.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Francisco Mairano. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 24.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pedro Maileri. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 26.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arturo Mencuire. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 27.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Jose Muctelo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 29.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Enrique Moscardini. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 30.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Enriqueta C de Mazzuchali. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 31.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Masini. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 32.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Manuel Mosquera. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 33.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Mascatelli. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 34.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Favara Mariannina. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1908- M- 35.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Marcelo Macel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 36.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pablo Martínez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 38.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Manuel Majoral. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 39.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Santiago Musanti. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 40.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Mariano Marmol. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 41.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Monticelli. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 42.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Francisco Mola. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 47.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Atilio Mocorli. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 49.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Francisco Mazzeo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 52.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Celestino Magariños. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 53.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Manuel Martínez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 57.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: M. Montoya. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 60.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: S. D. Muro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 61.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gabriel Magariños. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 62.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Saturnino D de Martigneo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 63.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Maimone. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 65.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luis Mantini. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 73.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Merani. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 79.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Agustín Mazzini. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 82.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Martínez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 87.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luis Mala. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 88.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Enrique Mussolino. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1908- M- 95.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Angel Mascaro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 96.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Abraham Manzini. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 100.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Vicente Montilli. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 101.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Feliciano Martinez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 101.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Maglio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 102.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bartolo Juan y Emilio Montesi. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 105.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Matteo Montenero. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 112.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Molero. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 115.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Mangiocavalli. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 117.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Julián Martin. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 119.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Mariano Marmol. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 120.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Mira Hnos. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 121.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: C. J. Martínez. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 122.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Musitani. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 127.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Geronimo Mordoglia. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 129.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Mark. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 135.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Concepción Martini. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 136.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Mariseli y Minetti. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 137.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Milano. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 138.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guillermo Mattorollo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 139.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Estoban Monti. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 142.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pablo Muluspano. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 145. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Julio Montero. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 160. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Santiago Mainone. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 167. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Miguel Marmol. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 176. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Valentín Malisani. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 179. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: P. Muñiz. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 183. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Molfi y Monticinigleo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 186. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Mazarro. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 187. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leopoldo Monticone. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 191. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Manuel Martínez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 192. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: F. Mohompit. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 193. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Felipe Marotta. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 194. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ramón Mayo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 195. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Agustín Maceras. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 197. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Mauricio Maccio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 199. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Santiago Maesani. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 200. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Martínez. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 204. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Enrique Maffres. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 206. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernando Moroni. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 215. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Louis Mary. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 217. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antonio Molfi. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 218. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pedro Mazzalini. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- M- 219. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Domingo Madera. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1908- M- 224.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Vicente Maruso. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 226.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nicolás Manchini. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 238.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ramon Mayo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 240.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Aquiles Mossolo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 241.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Montero. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 242.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Manuel Millan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 244.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Coyetano Marigliani. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 245.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Vicento Marfelli. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 247.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: José Mertens. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 251.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan de Meglio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 252.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luis Marzoco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 256.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bernardo Morinete. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- M- 257.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ignacio Mizume. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 220.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Camirada Clementina. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 224.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canepa Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 229.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Crocco Sepe Cristina. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 231.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calcagno Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 232.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Celano Leon. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 252.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Colvi Ana. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 253.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canay Domingo. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 261.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alejandro Cuaranta. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 262.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cotelo Domingo. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.

- Año 1909- C- 263.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Camella Formo. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 265.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corina Paulina. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 272.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cacciari Carlos. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 275.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campos Ramón. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 276.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Comaschi Silvio. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 5º.
- Año 1909- C- 278.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Constanzo M. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 279.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cotroneo L. Bidart Hnos. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 5º.
- Año 1909- C- 285.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caratti Miguel. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 288.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Coriolo Carmelo. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 291.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cantalupi Salvador. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 300.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carriello Nicolás. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 322.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cortes Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 330** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casodevall Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 348.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caballero Lastenia. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuarte 8º.
- Año 1909- C- 351** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cantorda B. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 354.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cassettari M. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 357.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cioccalò María B. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 366.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canossa Ermurio. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 424.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canay Mendez P. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 428.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casazza Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 429.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casazza Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 430.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casazza Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1909- C- 443.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capdevielle Juan P. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 454** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Conossa Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 458.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caprajo Cesar. Asunto: Solicitando permiso para edificar.
- Año 1909- C- 495.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cottanco Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 496.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casavane Felipe. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 563** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Console Vicente. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 564.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Crohare Juan H. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 3º.
- Año 1909- C- 574.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corballe J. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 575.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Contigliani Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 8º.
- Año 1909- C- 576.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Clivia Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 583.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campergue Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 5º.
- Año 1909- C- 586.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casano Felipe. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 593.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cruchineli Agustín. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 3º.
- Año 1909- C- 594.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerda y Damonte. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 601.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capdevielle Juan P. Asunto: Solicitando permiso para construir en el Cuartel 4º.
- Año 1909- C- 614.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calani Cesar. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 616.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carbone Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 617.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cuevas Mateo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 624.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caímar Homar y Sandrini. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 628.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castellino Juan y Cía. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 629.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castellino Juan y Cía. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 632.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cuccio Vicente. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1909- C- 634.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castell A. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 635.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castell A. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 645.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chas José M. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 651.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cantos Juan A. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 653.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castellino Juan y Cia. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 654.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chirelli Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 667.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Crucas Francisco J. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 673.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cocace Rafael. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 679.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Conde Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 680.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caparon Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 681.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casalli Santiago. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 682.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cuatrini Alilio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 690.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabassi Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 697.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cambiaso Alessio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 699.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chiaperri Pascual. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 701.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castellino Juan y Cia. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 702.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castellino Juan y Cia. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 704.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casco Gilberto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 713.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canessa Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 714.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Candia Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 718.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corderos Pedro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- C- 722.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castilanillo Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Bolefín Municipal, por la Secretaria de Comunicación Social dese amplia difusi6n. Tome conocimiento todas las Secretarfas y Archivo.



SR. ADRIAN GONZALO ARRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACION GENERAL



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0467

Lanús, 16 MAR 2016

Visto que por Ordenanza N° 7628, fue creado el Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General (Dirección Administrativa de Gobierno) existe documentación histórica.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Trasládese la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro" para su guarda. Se detalla a continuación la documentación mencionada:

Año 1908- N- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Teresa di Napoli. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- N- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Domingo Noziglia. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luisa Griogiani. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- N- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juan Nicola. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 7. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Francisco Guaglianone. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 9. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guelpi Miguel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giglio Carmelo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garcia Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- H- 12. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Huguez Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- H- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Hurtado Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guastadisegno Tomas. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 24. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gomez Moreira Jesus. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gandolfo Nicolas. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1908- G- 27.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gimenez Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 29.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guillene Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 31.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gutierrez Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 32.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guarilla Pascual. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 33.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gonzalez Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 36.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Goessens E. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 37.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Grecco Domingo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 40.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garcia Camilo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 45.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Graziano Gusinto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 49.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gontandier Julia. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 50.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guarilla Pascual. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 52.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gimenez de S. Antonia. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 55.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gundini Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 60.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garavaglia Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 61.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giampaolo Pablo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 63.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gros Eugenio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 66.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gimenez J. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 72.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Grossi Nino. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 80.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giudici Carlos. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 81.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giordano Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 84.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garcia Valentin. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 86.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garcia Alberto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 88.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giglio Di Rosario. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 95.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giraldi Cesar. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1908- F- 98.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Franceschini Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 99.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fioritto y Hnos Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 101.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gallo Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 104.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez y Cisneros Dolores. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 105.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Geriotti Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 107.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gomez Carneio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 108.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gregotti Romualdo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 109.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Graciano Gusinto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 109.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferrari Pedro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 111.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gandiani Jacinto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 112.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferrin Ramon. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 113.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Foreadel Angel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 114.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Germade Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 115.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez Justo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 120.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fabbrì Rafael. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 121.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Franceschi de Carmen. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 123.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gartner Masaino. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 124.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gran Eugenio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 126.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gregotti Romualdo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 127.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Grasman Natalio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 128.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez Ramon. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- F- 131.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Foglia Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 132.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guerra Alfredo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 133.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Grassini Maria M. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- F- 135. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Falcone Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 137. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giner Rosa. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 142. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giardino Silvestre. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 149. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gaetani Giorgio. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 150. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gago M. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 151. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Giarduffi Cayetano. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 153. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gandiani Jacinto. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 156. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gayol Marcelino. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 157. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Graziano Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 159. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garcia Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 161. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chaves Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 163. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gonzalez Camilo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 166. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garcia Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 167. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Grossi Italo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 167. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cardella Santiago. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 168. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Greco Blas. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 168. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carrilo Anibal. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 169. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Goessen Enrique. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 171. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ghegli Augusto. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 171. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capra La Miguel. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 172. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Geroni Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 172. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Charlin Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- G- 177. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gonzalez Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Año 1908- C- 178. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casteyi Gristo. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1908- C- 180.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cursi José. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 181.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gatti Gin. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 182.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garcia Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 183.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gamin José. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 189.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gallotti Alberico. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 191.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cunto Angel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 192.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cirillo Nunziato. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 193.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guarche José. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 194.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Galeano Camilo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 196.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gimenez Segundo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 196.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Crovetto Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 197.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Guglielminotto Pedro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 200.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gimenez Segundo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 201.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caifano Vicente. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 202.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Garcia Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 202.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Clentano Camilo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 205.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gerusi Gabriel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 208.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gioia H. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 208.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerra José. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- G- 209.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Gamin Julian. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 209.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Clerico Miguel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 210.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carrera Generoso. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 213.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ciuffo Elias. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 218.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerroli Constantino. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1908- C- 220.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cusali Tomas. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 221.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castro Ignacio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 222.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carmagnola Andrea. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 223.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caresia Bautista. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 227.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cianciulli Esteban. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 228.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cozzo Ernesto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 229.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Colombo Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 231.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cunto Angel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 236.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Claveria Guillermo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 239.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabassi Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 240.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cosidoffi C. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 241.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carloff Enrique. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 242.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castillo Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 243.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carbone Salvador. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 245.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cortes Modesto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 247.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caroesi Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 248.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capul Pascual. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 249.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carallo Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 250.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cascardo Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 257.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carassido Domingo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 258.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cechenelli Agustin. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 260.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Crovetto Bartolome. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 263.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Croce Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 266.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cincinato P. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1908- C- 271.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Comonas Tomas. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 277.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capurro Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 283.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cascone Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 286.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Crovello David. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 288.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cichero Agustin. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 290.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerezalez Isidoro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 291.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Conte Salvador. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 292.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casamayoro Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 293.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Celentano Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 294.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabrera Carmelo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 297.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caminetti Julio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 303.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carellon Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 304.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabueio Fernando. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 314.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Comollo Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 316.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castro Ramon. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 319.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ceccarelli Ulises. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 322.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chizzolini Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 325.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cambra Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 326.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Colona Tomas P. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 328.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cacere Rafael. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1908- C- 332.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabrera Sergio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 6.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bayo Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 8.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Baeyenk Gustavo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 9.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Broggi Carolina. Asunto: Solicitando permiso para construir.


- Año 1909- B- 10.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Beson Pablo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 11.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bombelli Bautista J. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 12.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bossi de Indita. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 15.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Belli Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 16.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Braga Carlos M. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 19.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Benedetti Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 25.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Banco Constructor de Avellaneda. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 27.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Battallini Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 28.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Balladares Alberto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 33.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bue Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 36.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Badagnani Cesar. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 37.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Beltran Ensebio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 38.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Battista Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 46.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bay Juan A. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 47.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Badoza Antonio A. de. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 51.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Baravalle Dionici. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 52.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Biese Valiente. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 56.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bardoso Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 59.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Berch Rosendo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 60.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Branchero Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 64.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Baratelnart Leon. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 65.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Blanco Isidoro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 74.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barrera Agustin. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 76.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Brastrand Narciso. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1909- B- 79.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bellre Pascual. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 83.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bordoni Marengo y Cia. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 86.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bianchi Esteban. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 87.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bosio Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 89.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bonassi Amilcare. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 90.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bernes Enrique. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 91.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bonelli Nicola. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 92.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bergonzi Pablo y María. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 94.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bourel Pedro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 97.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bosio Faustino. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 105.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Berg Rosendo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 110.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Busehe Rego C. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 120.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bosh Francisca F. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 121.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bacigalupo Amelia S. de. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 127.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bay Domingo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 128.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Borga Miguel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 130.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Beconi Atilio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 138.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bernal Rene. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 140.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Burgo Pedro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 146.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bravo Domingo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 149.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bedoya Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 153.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Branchero Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 155.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Borro Santiago. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 156.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Badagnani Cesar. Asunto: Solicitando permiso para construir.


- Año 1909- B- 162.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Boncompagni Pedro. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 163.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bianchi Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 168.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Buffete Alfonso. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 172.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Binopiano Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 193.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barreiro Gregorio D. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 195.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Busco Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 197.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bianconi Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 205.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Borruti Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 225.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bosch Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 234.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Boccarelli Francisco. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 254.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bruno Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 265.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ballarin Bienvenida. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 267.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Biase Jose de. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 282.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Brocos Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 305.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bruzzone Benito. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 312.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Brovati Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 368.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bonelli Antonio J. N. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 405.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bonce Gumerinda. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 418.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Boelo Pascual. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 424.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bacigalupo Magdalena M. de. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 427.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barlaro Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 428.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bruní Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 429.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bello Jose Maria. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 441.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Brey Andres. Asunto: Solicitando permiso para construir.

- Año 1909- B- 442.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bernardello B. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 455.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barzotti Olinto. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 456.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Baamondo Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 457.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ballerini Cesar. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 461.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Balarto Damiana. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 473.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bampini Everardo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 474.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bales Juan. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 475.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ba Antonio y Vilanova B. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 478.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Basso Cayetano. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 482.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Benevento Ventura. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 484.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barral Camilo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 485.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bernardor Jose. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 494.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bonelli Antonio. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 495.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barbero Luis. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 497.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bajo Joaquin D. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 510.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bolo Manuel. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 517.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bandera Baulista. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 523.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Barbich Jorgo. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 529.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bellagio Martin. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 532.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bilar Jesus. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 534.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Buzetta Vicenta G. de. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 535.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Beghe Fortunato. Asunto: Solicitando permiso para construir.
- Año 1909- B- 536.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Bombelli Baulista. Asunto: Solicitando permiso para construir.

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión. Tome conocimiento todas las Secretarías y Archivo.



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACION GENERAL



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0468

Lanús, 16 MAR 2016

Visto que por Ordenanza N° 7628, fue creado el Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General (Dirección Administrativa de Gobierno) existe documentación histórica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Trasládese la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro" para su guarda. Se detalla a continuación la documentación mencionada:

Año 1908- D- 1. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luis Dubini. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle 11 entre 12 y 14, Cuartel 4º.

Año 1908- N- 1. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nogueira Benito. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana B lote 6 cuartel 3º.

Año 1908- K- 1. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nogueira Benito. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre manzana C lote 7 cuartel 8º.

Año 1908- F- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Freire Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Berlín y Roma cuartel 4º.

Año 1908- O- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Oñate Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lipí Lipí entre 2 y 3, lote 8, manzana G.

Año 1908- K- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Keluiz Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en lotes 20 y 21, manzana E.

Año 1908- E- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Escribano Lucio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oeste N° 5 entre Osorio y San Bernardo, lotes 23, manzana I, cuartel 8º.

Año 1908- F- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Falconi Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 7 entre 3 y 4, manzana L, cuartel 4º.

Año 1908- J- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Jervasi Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 10, lote 5, cuartel 8º.

Año 1908- K- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Kuen Victor. Asunto: Solicita permiso para construir en, manzana D, lote 12, cuartel 4º.

Año 1908- F- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferrana Leon y Cia. Asunto: Solicita permiso para construir en lotes 19-20-21, cuartel 4º.

Año 1908- J- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Juliano Gabriel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 12 entre 1 y 2, manzana 7, lote 14, cuartel 8º.

Año 1908- K- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Kessler Adolfo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Acha entre 4 y 5, manzana B, lote 17 y 18, cuartel 4º.

Año 1908- D- 5. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Denofrio Casio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre esquina Gral. Acha, cuartel 4º.

Año 1908- E- 5. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Escaris Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 35, cuartel 3º.

Año 1908- L- 6. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lerario Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 21 entre 7 y 6, manzana E, lote 15, cuartel 8º.

Año 1908- E- 7. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Emma Eusebio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Umberto 1 entre Gral. San Martin y terreno de Antonio Silvane, manzana C, lote 13, cuartel 8º.

Año 1908- N- 7. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nervi Serafin. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre esquina Balcarce, manzana A, lote 1, cuartel 8º.

Año 1908- F- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Francetti Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 6 y 7, cuartel 4º.

Año 1908- L- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lucio Felise. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, lote 23, cuartel 4º.

Año 1908- N- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nogueras Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 9, lote 9, cuartel 8º.

Año 1908- O- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ossola Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 32, lote 8, cuartel 5º.

Año 1908- E- 9. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Espinosa Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 19, lote 1 y 2, cuartel 5º.

Año 1908- E- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ebolo Roque. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 7, manzana G, lote 1 y 2, cuartel 3º.

Año 1908- L- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ledo Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 10, lote 4 y 5, cuartel 4º.

Año 1908- N- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nuñez Jose B. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana Z, lote 5, cuartel 4º.

Año 1908- O- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Otero Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España esquina Santa Fe, cuartel 4º.

Año 1908- D- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diaz Jose H. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Navis y Londres, cuartel 4º.

Año 1908- L- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopez Evaristo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Corrientes entre Cordoba y Santa Fe, cuartel 4º.

Año 1908- O- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ordoqui Martin. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 3 entre 1 y 2, manzana 2, lote 4 y 5, cuartel 4º.

Año 1908- D- 12. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Desiderio Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Humberto 1, manzana B, lote 13 y 14, cuartel 8º.

Año 1908- F- 12. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fabro D. Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 9 entre 1 y 2, manzana 16, lote 5, cuartel 8º.

Año 1908- D- 13. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diacono Tomas. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 4, lote 9, cuartel 4º.

Año 1908- E- 13. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Estival Vicente. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 2, cuartel 8º.

Año 1908- F- 13. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 2 entre 23 y 25, manzana 145, lote 35, cuartel 4°.

Año 1908- N- 13. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nuziato Margarita M. de. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 7, manzana B, lote 33, cuartel 8°.

Año 1908- D- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Daunis Benito. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 25 de Mayo entre Dorrego y Lamadrid, manzana M, lote 32, cuartel 2°.

Año 1908- L- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Loschemann Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3°.

Año 1908- N- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nolezzo L. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Veinte y Media entre Margarita y De los Piedras, manzana T, lotes 20-21-22, cuartel 4°.

Año 1908- E- 15. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Echenique Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Paris, manzana U, lote 5, cuartel 8°.

Año 1908- F- 15. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferrando Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lotes 33, cuartel 3°.

Año 1908- D- 16. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diessler Augusto. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 18 y 19, cuartel 5°.

Año 1908- F- 16. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Forreyra Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Uruguay y Curupaiti, manzana 47, lote 8 y 9, cuartel 3°.

Año 1908- O- 16. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Orlando Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 14 entre 7 y 9, manzana F, lote 15 y 16, cuartel 8°.

Año 1908- D- 17. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Desanti B. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 6 entre 5 y 7, manzana H, lote 10 y 11, cuartel 4°.

Año 1908- L- 17. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leone Liverato di. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana L, lote 1, cuartel 3°.

Año 1908- D- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Doglioli Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España entre 7 y 8, manzana L, cuartel 8°.

Año 1908- E- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Eleano Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Madariaga entre 13 y 15, manzana 140, lote 3, cuartel 4°.

Año 1908- F- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Filacoma Generoso. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 5, cuartel 4°.

Año 1908- N- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nobile Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana E, lote 34 y 35, cuartel 8°.

Año 1908- O- 18. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Otero Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boqueron, manzana 35, lotes 19-20-21, cuartel 3°.

Año 1908- L- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopes Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 15, cuartel 4°.

Año 1908- O- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Olivieri Esteban. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Curupayli N° 94 entre Valentin Alsina y Dorrego, cuartel 3°.

Año 1908- O- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Olivieri Esteban. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Curupayti N° 94 entre Valentin Alsina y Dorrego, cuartel 3°.

Año 1908- D- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dez Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3°.

Año 1908- E- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Esperanza Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre entre Cordoba y Gral. Paunero, manzana DD, lote 18, cuartel 4°.

Año 1908- N- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nicastro Alejandro. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana K, lote 14, cuartel 8°.

Año 1908- O- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Oliva Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle De los Operarios, manzana I, lote 23, cuartel 8°.

Año 1908- F- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fritiere Celestino. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 1, manzana G, lote 18.

Año 1908- N- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nistal Celso. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Roman, manzana M, lote 24, cuartel 8°.

Año 1908- O- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Otero Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 15, cuartel 8°.

Año 1908- E- 23. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Escande Bernabe. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana N, lote 30, cuartel 8°.

Año 1908- F- 23. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Flolle Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Camino a Barracas, manzana E, lote 11, cuartel 8°.

Año 1908- L- 23. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Limeses Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Camino General a Barracas, manzana I, lote 15, cuartel 8°.

Año 1908- O- 23. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Oldani Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Berlise, manzana K, lote 8 y 9, cuartel 4°.

Año 1908- E- 24. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Errecarl Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ituzaingo entre Oncativo y Salta, manzana XX, lote 26, cuartel 4°.

Año 1908- L- 24. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Limeses Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Camino General a Barracas, manzana I, lote 10, cuartel 8°.

Año 1908- C- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cao Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ayohuma esquina Verita y Media, manzana G, cuartel 4°.

Año 1908- D- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diaz Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 97, lote 34, cuartel 8°.

Año 1908- E- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Escary Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Darragueira entre Tuyuty y Boulebar, manzana 95, lote 6.

Año 1908- O- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Odamagge Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 10, lote 47, cuartel 4°.

Año 1908- C- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cangiano Luigi. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 1 entre Gral. Berre y Gral. Acha, cuartel 4°.

Año 1908- D- 26. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deffelipe Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Bustamante, manzana A, lote 2, cuartel 3°.

- Año 1908- F- 26.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Falino A. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Honorio entre San Carlos y Progreso, cuartel 4º.
- Año 1908- L- 26.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopez y Lopez Emilia. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 5, cuartel 3º.
- Año 1908- N- 26.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Noya Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 25 entre 6 y 7, manzana 121, lote 8 y 9, cuartel 4º.
- Año 1908- D- 27.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dacrema Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo esquina Paunero, manzana LM, lote 25 y 26, cuartel 4º.
- Año 1908- E- 27.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Eli Mauricio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana T, lote 8 y 9, cuartel 8º.
- Año 1908- F- 27.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Farre Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Pedro, manzana 10, lote 8, cuartel 8º.
- Año 1908- C- 28.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cichelo Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Salta, manzana TT, lote 29, cuartel 8º.
- Año 1908- E- 28.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Estevez Maximina. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santa Teresa, cuartel 3º.
- Año 1908- L- 28.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lozano Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, lote 8, cuartel 4º.
- Año 1908- N- 28.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nicastro Severo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana C, lote 6, cuartel 3º.
- Año 1908- E- 29.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Esposito Emilio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 1-2-3, cuartel 3º.
- Año 1908- N- 29.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Novelli Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 15, lote 22, cuartel 3º.
- Año 1908- E- 30.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Elim Petrona. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre entre Caaguazu y sin nombre, cuartel 4º.
- Año 1908- L- 30.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Longhi Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre esquina Gral. Paunero, cuartel 4º.
- Año 1908- C- 31.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Combres L. Asunto: Solicita permiso para construir.
- Año 1908- D- 31.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dofende Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 4 entre 11 y 13, manzana A, lote 12, cuartel 4º.
- Año 1908- E- 31.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Epis Santiago. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Margarita Weild entre la Tablada y Sitio de Buenos Aires, manzana 5, lote 2, cuartel 4º.
- Año 1908- D- 32.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dacrema Emilio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 5 entre 6 y 8, manzana 8, lote 5, cuartel 4º.
- Año 1908- F- 32.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana B, lote 13 y 14, cuartel 6º.
- Año 1908- L- 32.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leiro Lucas. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3º.
- Año 1908- C- 33.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cunto Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santa Teresa, manzana A, lote 13, cuartel 8º.

Año 1908- C- 34. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Combres Leon. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 39, lote 29.

Año 1908- E- 34. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Esmoris Buenaventura. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana O, lote 27 y 28.

Año 1908- N- 34. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nauro Victor. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana A, lote 28, cuartel 4º.

Año 1908- N- 35. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Noe Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 8 entre 15 y 6, manzana A, lote 19, cuartel 8º.

Año 1908- L- 36. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lazarini Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana L, lote 2, cuartel 5º.

Año 1908- D- 37. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deluchi Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana J, lote 10 y 12, cuartel 3º.

Año 1908- N- 38. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Noya Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, cuartel 3º.

Año 1908- D- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deluca Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 15, lote 1, cuartel 4º.

Año 1908- N- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nave Domingo Della. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Carlos entre Boulevard y Mitre, manzana Z, lote 9.

Año 1908- L- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lorenzo Ricardo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, lote 32, cuartel 8º.

Año 1908- D- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deluca Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 15, lote 1, cuartel 4º.

Año 1908- N- 40. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nadal Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, lote 2, cuartel 4º.

Año 1908- D- 41. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diz Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 6, cuartel 3º.

Año 1908- F- 41. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fercendet Marcelino. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana A, lote 19-20-21, cuartel 4º.

Año 1908- N- 41. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Nelli Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 39.

Año 1908- D- 42. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Duliere Augusto. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 4º.

Año 1908- L- 42. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lloveras Andres. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santa Fe esquina Salla, manzana 5, lote 12, cuartel 4º.

Año 1908- C- 43. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ciucio Juan. Asunto: Solicita permiso para construir.

Año 1908- L- 44. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leis Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Paz, manzana 75, lote 10, cuartel 3º.

Año 1908- D- 45. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Duso Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 8 entre 3 y 5, manzana 4, lote 10, cuartel 8º.

Año 1908- L- 45. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lab Carrizo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana K, lote 9.

Año 1908- Y- 45. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Yeropper Elsa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 4, manzana 14, lote 5 y 6, cuartel 8º.

Año 1908- C- 46. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cafferata Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 5 entre 6 y 2, manzana F, lote 6 y 7, cuartel 4º.

Año 1908- L- 47. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ughih Lucas. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 6, lote 24, cuartel 4º.

Año 1908- C- 48. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cusperil Abraham. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 24, lote 16 y 17, cuartel 5º.

Año 1908- F- 48. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fodin Carmelo. Asunto: Solicita permiso para construir.

Año 1908- L- 48. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luzo Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre N° 20, cuartel 3º.

Año 1908- C- 49. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Checchi Matilde. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santa Teresa, manzana 5, lote 22, cuartel 8º.

Año 1908- L- 49. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lasada Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Martín esquina Reina Margarita, cuartel 4º.

Año 1908- D- 50. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Droz Alberto. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana U, lote 25 y 26, cuartel 8º.

Año 1908- F- 50. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez Herminio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 58, lote 26, cuartel 3º.

Año 1908- L- 50. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luque Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana C, lote 24-25-26-27-28-29-30-31-32, cuartel 4º.

Año 1908- D- 51. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dacrema Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo esquina Gral. Acha, manzana LM, lote 25 y 26, cuartel 4º.

Año 1908- F- 52. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Falcatro y Rodriguez. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 7 entre 3 y 4, manzana H, lote 29 y 30, cuartel 8º.

Año 1908- C- 53. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cortes Andres. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Aldecoa, manzana F, lote 11, cuartel 3º.

Año 1908- F- 53. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Froire Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana Z, lote 4, cuartel 4º.

Año 1908- L- 53. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lagos Juan Somoza. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 31 entre 10 y 12, manzana 95, lote 81, cuartel 4º.

Año 1908- C- 54. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castello Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Roma, manzana H, lote 21 y 22, cuartel 8º.

Año 1908- D- 54. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Damiano Michele. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 28 y 29, cuartel 4º.

Año 1908- L- 54. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Luare Ramon. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Camino Real, manzana N, lote 26, cuartel 3º.

Año 1908- D- 55. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Danola Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras, manzana X, lote 3 y 4, cuartel 4º.

Año 1908- L- 55. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lissoni Emilio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana M, lote 22, cuartel 4º.

Año 1908- L- 56. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lambert Emilio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Berlin esquina de los Operarios, manzana I, lote 20, cuartel 8º.

Año 1908- C- 57. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Colli Bautista. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana M, lote 10, cuartel 8°.

Año 1908- F- 57. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Forradel Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 5 entre 2 y 3, manzana J, lote 16-17-18, cuartel 8°.

Año 1908- C- 58. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carballo Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 10, lote 149 y 150, cuartel 8°.

Año 1908- D- 58. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Devicente Andres. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, cuartel 4°.

Año 1908- F- 58. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fernandez Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santa Teresa y Roma, manzana C, lote 1, cuartel 8°.

Año 1908- C- 59. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Colli Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 4 y 7, manzana M, lote 9, cuartel 8°.

Año 1908- D- 59. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ducóa Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 35, lote 9, cuartel 4°.

Año 1908- L- 59. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Libertti Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 8 entre Roma y N° 2, manzana O, lote 4, cuartel 8°.

Año 1908- F- 60. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Florio Casimiro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana D, lote 10, cuartel 3°.

Año 1908- L- 60. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lesteno Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 25, cuartel 8°.

Año 1908- L- 61. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lafontaine Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 4°.

Año 1908- D- 62. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dominguez Bernardo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 36, lote 36 y 37, cuartel 8°.

Año 1908- L- 63. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lekler Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 103, lote 25 y 26, cuartel 4°.

Año 1908- C- 64. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cosentino Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana AB, lote 5, cuartel 4°.

Año 1908- F- 64. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fossatti Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana A, lote 5.

Año 1908- L- 64. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lavagello Leonardo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Tucuman entre Salta y Cordoba, manzana SS, lote 9, cuartel 4°.

Año 1908- D- 65. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Danini Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en calle manzana A, lote 12, cuartel 4°.

Año 1908- F- 65. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Felipez Gabriela. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana EE, lote 15, cuartel 4°.

Año 1908- C- 66. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cao Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Ayahuma N° 702 entre Paunero y Ferre, manzana B, lotes del 24 y 29, cuartel 4°.

Año 1908- F- 66. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fallabella Blas. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ayahuma N° 446, manzana EE, lote 31-32-33, cuartel 4°.

- Año 1908- D- 67.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dinofrio Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España y Milan, cuartel 4°.
- Año 1908- F- 67.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Farrace Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Lamadrid entre Ayohuma y Margarita Weid, manzana M, lote 20, cuartel 4°.
- Año 1908- F- 70.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Frandiño Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre 2 y 3, manzana H, lote 14, cuartel 4°.
- Año 1908- L- 70.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lavilla Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lavalle, manzana B, lote 15, cuartel 3°.
- Año 1908- C- 71.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calassi Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 36, cuartel 3°.
- Año 1908- C- 73.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cremona Pablo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Madariaga, manzana G, lote 18, cuartel 4°.
- Año 1908- F- 74.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fuente Manuel de la. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Salta Nº 1, manzana A, lote 15, cuartel 4°.
- Año 1908- C- 76.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chitto Cayetano. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana E, lote 32, cuartel 4°.
- Año 1908- F- 76.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fresco Otero Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana O, lote 38 y 39, cuartel 5°.
- Año 1908- D- 78.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dirocca Camilo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Argentina esquina Nº 11, manzana I, lote 14/17, cuartel 4°.
- Año 1908- L- 78.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lisari Faustino. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 7, cuartel 3°.
- Año 1908- C- 79.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cano Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Bernardo, manzana L, lote 9, cuartel 4°.
- Año 1908- L- 79.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Longhi Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Pauerer esquina Gral. Mitre, cuartel 4°.
- Año 1908- D- 80.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diaz Rafael Arias. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 2, manzana T, lote 14, cuartel 3°.
- Año 1908- L- 80.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leone Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Bernardo, manzana J, lote 27 y 28, cuartel 4°.
- Año 1908- D- 81.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Damonte Hijo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Pavon y Camino Real a Lorniaz, manzana G, lote 93, cuartel 4°.
- Año 1908- L- 81.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopez Manuel Fernandez. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Salta y Oscura, manzana B, lote 1.
- Año 1908- C- 82.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cesar Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, lote 30.
- Año 1908- D- 82.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Droz Alberto. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana U, lote 26, cuartel 8°.

Año 1908- L- 82. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopez Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Entre Ríos esquina Aldacoa, manzana I, cuartel 3º.

Año 1908- C- 83. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Camino Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3º.

Año 1908- D- 83. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diaz Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 11, cuartel 4º.

Año 1908- L- 83. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lanfranchi Clemente. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Bernardo, lote 1.

Año 1908- D- 84. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deloya F. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ayohuma Nº 628, manzana J, lote 2.

Año 1908- D- 85. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Desiderio Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Santa Teresa, manzana D, lote 2 y 3, cuartel 8º.

Año 1908- L- 85. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Libano Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 1, manzana D, lote 21, cuartel 8º.

Año 1908- D- 86. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dobas Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Bernardo, manzana P, lote 20, cuartel 3º.

Año 1908- L- 86. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Loberra Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 31, cuartel 4º.

Año 1908- C- 87. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cignacco Fabio Julian. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 3º.

Año 1908- D- 87. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dinofrio Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España y Milan, cuartel 4º.

Año 1908- C- 88. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calsinilli Pascual. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 4º.

Año 1908- D- 88. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Delhon Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana T, lote 13, cuartel 8º.

Año 1908- C- 89. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castineira Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 13, cuartel 3º.

Año 1908- D- 89. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dafonte Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 20, cuartel 3º.

Año 1908- D- 90. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Deparsia Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo esquina Nº 3, manzana K, lote 15, cuartel 4º.

Año 1908- L- 90. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Linardo Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana E, lote 39, cuartel 8º.

Año 1908- L- 91. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Linadin Bautista. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 1, manzana 3, lote 22, cuartel 8º.

Año 1908- L- 93. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lattarozio Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 120, lote 1, cuartel 4º.

Año 1908- D- 94. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Duran Salvador. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Belgrano Nº 1255, cuartel 2º.

Año 1908- L- 95. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lupp Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazu, manzana 2, lote 7, cuartel 4º.

Año 1908- C- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carrasco Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Bernardo y calle sin nombre, manzana B, lote 10, cuartel 5º.

Año 1908- D- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Damonte Cerda. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo, manzana C, lote 9-10-11-12, cuartel 3º.

Año 1908- L- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Licursi Oreste. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras, manzana Y, lote 32, cuartel 4º.

Año 1908- L- 97. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lestena Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 5, cuartel 8º.

Año 1908- D- 98. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Degregorio Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana D, lote 17, cuartel 3º.

Año 1908- L- 98. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lob Lorenzo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 9, cuartel 5º.

Año 1908- C- 101. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caramanico Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 2, lote 10, cuartel 5º.

Año 1908- D- 101. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Doda Mariano. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana U, lote 15 y 16, cuartel 6º.

Año 1908- L- 101. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopez Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Vilcapujio entre Venta y Media y La Tablada, manzana U, lote 17, cuartel 4º.

Año 1908- C- 102. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Camblong Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 27 y 28, cuartel 8º.

Año 1908- D- 102. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Delavalle Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras entre La Tablada y Sitio de Buenos Aires, manzana V, lote 4, cuartel 4º.

Año 1908- L- 103. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lob y Carrizo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana O, lote 10, cuartel 8º.

Año 1908- C- 104. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carrera Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 10, lote 7 y 8, cuartel 4º.

Año 1908- D- 104. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Delfan Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lomas Valentinas, manzana B, lote 3, cuartel 5º.

Año 1908- L- 104. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Laborde Pascual. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana T, lote 2, cuartel 8º.

Año 1908- C- 105. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campelo Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana H, lote 18, cuartel 8º.

Año 1908- L- 105. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lerario Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 21, manzana E, lote 15, cuartel 8º.

Año 1908- L- 106. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lozano Alberto. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Saita entre 1 y 2, manzana B, lote 10.

Año 1908- D- 107. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Dieguez Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 10, lote 13, cuartel 4º.

Año 1908- L- 107. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Leista Ramon. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Güemes, manzana L, lote 10, cuartel 4º.

Año 1908- C- 108. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cancellini Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 12, manzana 90, lote 27, cuartel 4º.

Año 1908- D- 108. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Doglioli Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana L, lote 46, cuartel 8º.

Año 1908- L- 108. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Loriente Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 29, cuartel 3°.

Año 1908- C- 109. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carrillo Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo, manzana O, lote 1, cuartel 4°.

Año 1908- L- 109. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Linardi Fidel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre N° 5, manzana 2, lote 6, cuartel 3°.

Año 1908- D- 111. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Diohesera Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 6, cuartel 5°.

Año 1908- L- 113. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Labaf Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Villa de Lupin entre Las Piedras y Boulevard Vilcapujio, manzana X, lote 8, cuartel 8°.

Año 1908- L- 114. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lingua Angela. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 39 y 40, cuartel 8°.

Año 1908- L- 116. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lopez Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana O, lote 25, cuartel 4°.

Año 1908- C- 117. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Crovetto Bartolome. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazu, manzana H, lote 14, cuartel 4°.

Año 1908- L- 117. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ledesma Maria Cruz de. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana J, lote 24, cuartel 8°.

Año 1908- L- 119. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Laiño Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Juan entre Ituzaingo y Ayohuma, manzana A, lote 1, cuartel 4°.

Año 1908- L- 120. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Locatelli Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 7, cuartel 8°.

Año 1908- L- 122. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Lob Adolfo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 6, cuartel 4°.

Año 1908- L- 123. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Liberti Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 29.

Año 1908- L- 126. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Longoni Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 35 y 36, cuartel 8°.

Año 1908- C- 136. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Causovano Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 9 cuartel 5°.

Año 1908- C- 140. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calefata Margarita. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana C, lote 40, cuartel 5°.

Año 1908- C- 147. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cafferata Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 2 esquina Sipe Sipe, manzana E, lote 2 y 3, cuartel 4°.

Año 1908- C- 149. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cornbal. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre Ituzaingo y Sifio de Montevideo, manzana XX, lote 43, cuartel 4°.

Año 1908- C- 154. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Codeza Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 30, lote 21, cuartel 8°.

Año 1908- C- 155. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carabel Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 17, lote 24, cuartel 5°.

Año 1908- C- 156. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerri Josefa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Deheza esquina Margarita Weild, manzana Q, lote 12, cuartel 4º.


Año 1908- C- 157. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canciello Gianovario. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Aldecoa esquina sin nombre, manzana D, lote 32, cuartel 3º.

Año 1908- C- 158. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvini Rodolfo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Cordoba esquina 2, manzana D, lote 22, cuartel 4º.

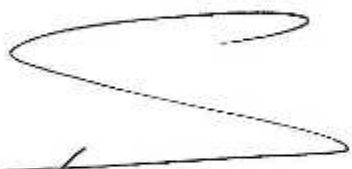
Año 1908- C- 159. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvi Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 7, manzana J, lote 1, cuartel 4º.

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaria de Comunicación Social dese amplia difusión. Tome conocimiento todas las Secretarias y Archivo.




SR. ADRIAN GONZALO FURRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACION GENERAL




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDELI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 16 MAR 2016

Visto que por Ordenanza N° 7628, fue creado el Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Proyectos Especiales.

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General (Dirección Administrativa de Gobierno) existe documentación histórica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Trasládese la documentación histórica existente en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al Museo y Archivo Histórico "Don Juan Piñeiro" para su guarda. Se detalla a continuación la documentación mencionada:

- Año 1907- P- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pala Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Barracas entre 3 y 23, manzana Z, lote 14, cuartel 8º.
- Año 1907- P- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Politarno Pascual. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 117, lote 1 y 2.
- Año 1907- P- 7. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pájaro José. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Santa Teresa, manzana G, lote 19, cuartel 3º.
- Año 1907- P- 8. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prandoni Alejandro. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Lipe Lipe entre 1 y 2, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 15. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pedroni Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Las Piedras entre Venta y Media y La Tablada, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pirreli Lorenzo. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle General Mitre entre Salta y Córdoba, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pi Federico. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle N° 10, manzana 14, lote 29 y 30.
- Año 1907- P- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pogleso José. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Fernández entre Cardini y San Carlos, manzana K, lote 36.
- Año 1907- P- 29. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paulo Nicolás. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Oncativo entre 1 y 2, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 32. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pianta Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Martínez de Hoz.
- Año 1907- P- 33. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pérez José. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle N° 6 entre 13 y 14, manzana G, lote 26.
- Año 1907- P- 36. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pillado Marcelino. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle N° 1 entre 2 y 4, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 37. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Portas Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle Tucumán esquina Salta, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 43. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Parodi Andrés. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana P, lote 10 y 11.

- Año 1907- P- 44.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ponta Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle N° 10 entre Madrid y Roma, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 45.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pirrelli Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en la calle N° 1 entre Córdoba y Gral. Paunero, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 47.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pistre Carlos. Asunto: Solicita ordenar la inspección de un motor a vapor.
- Año 1907- P- 48.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Passo José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 558.
- Año 1907- P- 49.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pasini J. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 6 entre 5 y 7, cuartel 8º.
- Año 1907- P- 50.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prinni José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 17 entre 10 y 12, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 52.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prisco Angel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 8, lote 22.
- Año 1907- P- 53.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pietrucci Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana M, lote 1, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 54.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pastores Ernesto. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazu, manzana 2, lote 8, cuartel 3º.
- Año 1907- P- 56.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pereyra Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana Y, lote 4, cuartel 5º.
- Año 1907- P- 57.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Penachino Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Publica, manzana M, lote 24, cuartel 8º.
- Año 1907- P- 58.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prat Ramon. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana A, lote 18, cuartel 3º.
- Año 1907- P- 61.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porto José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 7 entre 20 y 21, manzana I, lote 14.
- Año 1907- P- 62.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Papone José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 8 entre 6 y 15, manzana N, lote 7 y 8.
- Año 1907- P- 63.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Plon Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España entre Colon y sin nombre.
- Año 1907- P- 69.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pancheri José. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana C, lote 22.
- Año 1907- P- 70.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Parapondalo María. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Real, manzana 17, lote 34.
- Año 1907- P- 73.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Plaza Paulina. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Libertad entre San Carlos y Cardini, manzana G, lote 13 y 14, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 74.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pérez Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 8 esquina Santa Teresa, manzana A, lote 6, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 81.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pouget Alberto y María. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana U, lote 42, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 84.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pocket León. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre 3 y 4, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 88.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paul Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Vilcapujio esquina La Madrid, manzana AB, lote 27 y 28, cuartel 4º.
- Año 1907- P- 93.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Peifer José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Agüero N° 564, cuartel 1º.
- Año 1907- P- 97.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Passini José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 6 entre 5 y 7, cuartel 8º.

Año 1907- P- 102. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Panatti Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo, lote 8, cuartel 8º.

Año 1907- P-103. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pandorero Gil. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 9 entre 5 y 6, lote 24.

Año 1907- P- 106. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paulucci Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 5 entre 12 y 14, cuartel 4º.

Año 1907- P- 109. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porcel C. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 10 entre 15 y 17, cuartel 4º.

Año 1907- P- 110. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porcel C. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 17 entre 8 y 10, cuartel 4º.

Año 1907- P- 113. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pettinaroli Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, cuartel 8º.

Año 1907- P- 121. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Persson Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir en Puente Alsina, manzana G, lote 10.

Año 1907- P- 123. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Perini Ernesto. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Emilia, manzana G, lote 8, cuartel 4º.

Año 1907- P- 125. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Piombo Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir y establecer un horno de ladrillos en lote 4, cuartel 4º.

Año 1907- P- 128. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pesce Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 6 entre 2 y 3, manzana G, lote 2, cuartel 4º.

Año 1907- P- 130. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porzio Bartolomé. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Pozos, manzana D, lote 29-30-31, cuartel 3º.

Año 1907- P- 131. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pagani Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana K, lote 35, cuartel 8º.

Año 1907- P- 132. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Poggi Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Londres, manzana A, lote 21, cuartel 8º.

Año 1907- P- 137. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Puntillo Leonardo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú, manzana DD, lote 4, cuartel 8º.

Año 1907- P- 141. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paez Vicente López. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo, manzana QQ, lote 23 y 24, cuartel 4º.

Año 1907- P- 145. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pambianchi Romualdo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 1 entre 10 y 11, lote 4 y 29, cuartel 4º.

Año 1907- P- 146. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Perilles Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 9 entre 8 y 13, manzana L, lote 8.

Año 1907- P- 148. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Portofalis Manuela. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, cuartel 8º.

Año 1907- P- 150. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porta Victorio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 101, lote 17.

Año 1907- P- 157. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Primoy José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Pavón 779, cuartel 1º.

Año 1907- P- 159. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pontiroli José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lipe Lipe entre 3 y 4, cuartel 4º.

Año 1907- P- 160. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paytoro Nicolás. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España entre 10 y 11, manzana U, lote 37.

Año 1907- P- 169. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Perracino Santiago. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Rodríguez esquina sin nombre, manzana B lote 1, cuartel 4º.

Año 1907- P- 177. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pike Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana Q, lote 31 y 32, cuartel 8º.

Año 1907- P- 179. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prieto José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 2, manzana 12, lote 19, cuartel 8º.

Año 1907- P- 187. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pantini Pablo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 6 entre 23 y 25, manzana 119, lote 31, cuartel 4º.

Año 1907- P- 192. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Papeo José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Italia, manzana X, lote 1 y 2, cuartel 4º.

Año 1907- P- 193. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Podestá Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir.

Año 1907- P- 196. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Portas F. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 8º.

Año 1907- P- 199. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Panco Constantino. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 15, lote 36, cuartel 3º.

Año 1907- P- 203. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Prioli Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Margarita Weild entre Gral. Deheza y Villa de Lujan, cuartel 4º.

Año 1907- P- 205. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Piedelato Cayetano. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Publica, manzana E, lote 15, cuartel 4º.

Año 1907- P- 206. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pena Joaquina. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 11, lote 13, cuartel 4º.

Año 1907- P- 208. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Parodi Lorenzo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 23 entre 8 y 9, manzana 119, lote 9, cuartel 4º.

Año 1907- P- 212. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Poirier Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Madariaga esquina N° 2, cuartel 4º.

Año 1907- P- 213. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Porcel Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras entre Gral. Belgrano y Gral. Lamadrid, cuartel 4º.

Año 1907- P- 217. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Petrocco Ascanio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 9 esquina N° 7, cuartel 4º.

Año 1907- P- 219. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Peluffo Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 8 entre 3 y Camino Real, manzana 3, lote 29, cuartel 8º.

Año 1907- P- 223. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pose Manuel Cortes. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana E, lote 17, cuartel 8º.

Año 1907- P- 233. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pastore Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 1 esquina Lipe Lipe, manzana E, lote 21, cuartel 4º.

Año 1907- P- 234. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Puig José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú entre Oncativo y Salta, cuartel 4º.

Año 1907- P- 240. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Parí Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 8 entre 7 y 9, cuartel 4º.

Año 1907- P- 241. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pescaglino José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Ferre entre 3 y 4, cuartel 4º.

Año 1907- P- 242. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Perfecto Severio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Belgrano entre Margarita Weild y Las Piedras, cuartel 4º.

Año 1907- P- 244. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Percio Nicolás. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo entre Córdoba y Gral. Paunero, cuartel 4º.

Año 1907- P- 249. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Polctano Pascual. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana J, lote 2, cuartel 4º.

Año 1907- P- 251. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Paggi Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 17, cuartel 4º.

Año 1907- P- 235 Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pérez Rosa. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 4, lote 137 y 138, cuartel 4º.

Año 1907- P- 236. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pelliria Anibal. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Honorio entre Caaguazú y San Julio, cuartel 8º.

Año 1907- P- 238. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Pepe Bartolomé. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 6 esquina 9, cuartel 4º.

Año 1908- A- 1. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alonso Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 9e-9-10-11-12-13, cuartel 8º.

Año 1908- A- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Angueira Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 14, lote 25, cuartel 4º.

Año 1908- I- 2. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Iribarren Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 15 esquina Nº 6, cuartel 4º.

Año 1908- A- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arrieta Martín. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 3 entre 2 y San Honorio, manzana H, lote 13, cuartel 3º.

Año 1908- A- 4. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Argant Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Paunero entre Rodríguez y Roma, cuartel 4º.

Año 1908- I- 5. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Izaz Jose. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 4º.

Año 1908- A- 6. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Agosti Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Ayohuma entre Oncativo y Salta.

Año 1908- I- 6. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Iglesias Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 4, lote 137 y 138, cuartel 4º.

Año 1908- I- 7. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Invernizzi Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Pedernera entre Las Piedras y Vilcapujio, cuartel 4º.

Año 1908- I- 9. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Isabella Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Deheza entre Ayohuma y Margarita Weild, cuartel 4º.

Año 1908- A- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Apollo Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre entre Salta y Córdoba, cuartel 4º.

Año 1908- J- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Jourdheil Ángela. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo entre Salta y Córdoba, cuartel 4º.

Año 1908- A- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Aumoge Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 144, lote 3, cuartel 4º.

Año 1908- A- 15. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Auge María Luisa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Ayohuma esquina Salta, cuartel 4º.

Año 1908- A- 17. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arnetista Venceslao. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre 3 y 4, cuartel 4º.

Año 1908- I- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Infante Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana M, lote 2, cuartel 4º.

Año 1908- I- 20. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Insalada N. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre entre 2 y sin nombre, cuartel 8º.

Año 1908- A- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Airoldi Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana P, lote 24, cuartel 8º.

Año 1908- I- 21. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Inveschevit Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Milán, manzana E, lote 11, cuartel 8º.

Año 1908- A- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arias Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 43, cuartel 3º.

Año 1908- I- 25. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Imbert Felisa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Roma entre 6 y 7, manzana G, lote 35 y 36, cuartel 8º.

Año 1908- A- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Acerbi Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras entre Villa de Lujan y Gral. Deheza, cuartel 4º.

Año 1908- I- 27. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ilarras Rosario. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Bolivia entre Rawson y Sarmiento, manzana 27, lote 6, cuartel 4º.

Año 1908- I- 29. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Insua Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 9 entre 8 y 13, manzana L, lote 2, cuartel 8º.

Año 1908- A- 30. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Abbate Rosa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Buenos Aires N° 350, manzana 4, lote 3, cuartel 4º.

Año 1908- I- 33. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Iestal Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 1, lote 16, cuartel 8º.

Año 1908- A- 35. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alana Marina. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Humaita entre Rivas y Viamonte, manzana 39, lote 10-17-18-25, cuartel 4º.

Año 1908- I- 35. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Iglesias Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 8, lote 15, cuartel 4º.

Año 1908- A- 36. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Almeyra Rufino. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Mariscal Osorio, manzana 22, lote 25-26-27-28-29-30, cuartel 4º.

Año 1908- A- 37. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antolin Mariano. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 21, lote 14, cuartel 5º.

Año 1908- I- 37. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Irigoyen Graciana. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Vilcapujó, manzana V, lote 26, cuartel 8º.

Año 1908- A- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Álvarez Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Alsina, manzana 55, lote 12, cuartel 3º.

Año 1908- I- 39. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Iorio Miguel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras N° 645, manzana Q, lote 21, cuartel 4º.

Año 1908- I- 41. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Insua Ramón. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana J, lote 23.

Año 1908- I- 42. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Irigoyen Nicomedo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú entre Santa Rosa y Sarmiento, cuartel 4º.

Año 1908- A- 43. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arzua Carmen. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Yatay entre Curupaity y Boulevard Alsina, manzana 90, lote 4.

Año 1908- A- 49. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Anton Apolinario. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boulevard Alsina, cuartel 3º.

Año 1908- A- 51. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alarzia Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 58, lote 8, cuartel 3º.

Año 1908- A- 54. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Argout L. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana C, cuartel 4º.

Año 1908- A- 56. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Arregai José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 23, cuartel 3º.

Año 1908- A- 57. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Altanasio José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana B, lote 20 y 21, cuartel 8º.

Año 1908- A- 60. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Aguilar Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana A, lote 24, cuartel 8º.

Año 1908- A- 61. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Antoniella Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana G, lote 18, cuartel 5º.

Año 1908- A- 63. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Auge Maria Luisa. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Salta entre Ayohuma e Ituzaingo, manzana D, lote 26, cuartel 4º.

Año 1908- A- 66. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alambresi Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Entre Rios esquina Corrientes, manzana 10, lote 1 2y 13, cuartel 4º.

Año 1908- A- 67. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Argencio Carlos. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana F, lote 8, cuartel 5º.

Año 1908- A- 68. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Achille Marcheti. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 3 entre Nº 2 y sin nombre, manzana 1, lote 2, cuartel 3º.

Año 1908- A- 73. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ateiza Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana N, lote 2, cuartel 5º.

Año 1908- A- 75. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Alesio Banfi. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 6, manzana B, lote 27, cuartel 4º.

Año 1908- A- 78. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Angelucci Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Las Piedras, manzana X, lote 30, cuartel 4º.

Año 1908- A- 81. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Albuene Alejandro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 6 entre 1 y 2, manzana E, lote 38, cuartel 8º.

Año 1908- A- 83. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Artiny Justo. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana E, lote 39, cuartel 8º.

Año 1908- F- 85. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fasce Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, lote 13, cuartel 4º.

Año 1908- F- 86. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fontana José. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 21, cuartel 4º.

Año 1908- F- 90. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferray L. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 128, lote 8, cuartel 4º.

Año 1908- A- 91. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Acosta José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 3, lote 9, cuartel 3º.

Año 1908- F- 91. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Fempone Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana L, lote 3, cuartel 8º.

Año 1908- A- 93. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ángel José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 2 entre 5 y 7, manzana I, lote 12-13-14-15, cuartel 4º.

Año 1908- F- 94. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Ferrando José. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana L, lote 18, cuartel 4º.

Año 1908- F- 95. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Faunegui José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana V, lote 3, cuartel 8º.

Año 1908- F- 96. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Franco Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 34, lote 27, cuartel 3º.

Año 1908- A- 106. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Acosta José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 3, lote 9, cuartel 3º.

Año 1908- C- 276. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cassinerio Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Riachuelo entre Boulevard y Yatay, cuartel 5º.

Año 1909- C- 3. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corino Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 7, cuartel 4º.

Año 1909- C- 7. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Czar A. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Juan entre Ayohuma y Ituzaingo, manzana A, lote 3, cuartel 4º.

Año 1909- C- 10. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cattaneo Felipe. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana R, lote 10, cuartel 8º.

Año 1909- C- 11. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cuccetti Cayetano. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana D, lote 3, cuartel 2º.

Año 1909- C- 14. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Camerano Agustin. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana B, lote 10-11-12-13, cuartel 8º.

Año 1909- C- 17. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canepa Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana H, lote 45 y 46, cuartel 8º.

Año 1909- C- 19. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cavassa Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 8, manzana 8, lote 28, cuartel 8º.

- Año 1909- C- 21.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corti Enrique. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 56, lote 38, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 24.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casabot Vicente. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú entre Oricativo y Salta, manzana A, lote 3, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 27.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carpignano José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Boquerón entre Boulevard Alsina y Portela, manzana 40, lote 6.
- Año 1909- C- 33.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cordero Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana C, lote 16, cuartel 8º.
- Año 1909- C- 35.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cassarino Giorgio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 4, lote 25, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 36.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cariello Miguel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Córdoba entre 1 y 2, manzana Z, lote 26, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 41.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cafferata Bartolomé. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana G, lote 12, cuartel 3º.
- Año 1909- C- 43.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Capdevielle Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 12, lote 3 y 4, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 44.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caputto Cayetano. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 3, manzana G, lote 3, cuartel 3º.
- Año 1909- C- 46.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cataldo Zanetti. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 103, lote 4, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 50.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caimi Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana I, lote 27, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 51.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cassullo Pedro. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 25, lote 7, cuartel 3º.
- Año 1909- C- 58.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caimi Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 27 esquina 10, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 60.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canela Rodolfo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 3 entre Gral. Paunero y Gral. Ferre, manzana B, lote 11, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 61.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carballido Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 1, manzana D, lote 18, cuartel 3º.
- Año 1909- C- 62.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campodomico Ana María. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Lipi Lipi, manzana UU, lote 26, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 63.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caruso Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Margarita Weild y Villa de Lujan, manzana B, lote 10, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 65.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Celentano Andrea. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Villa Lujan N° 43, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 66.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caceres Vicente. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Córdoba entre 1 y 2, manzana C, lote 12, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 67.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caminada Clementina. Asunto: Solicita permiso para construir en calle N° 2 entre N° 5 y sin nombre, manzana E, lote 28-29-30, cuartel 8º.
- Año 1909- C- 73.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cappa Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana T, lote 22, cuartel 8º.
- Año 1909- C- 82.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cáceres Cesario. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 6, lote 10 y 11, cuartel 4º.
- Año 1909- C- 83.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caimi Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Madariaga, manzana 143, lote 4.
- Año 1909- C- 84.** Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Corte Amadeo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana D, lote 9, cuartel 8º.

Año 1909- C- 88. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Catuagno Luis. Asunto: Solicita permiso para construir en calle La Merced, manzana E, lote 18 y 19, cuartel 4º.

Año 1909- C- 93. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caccavallo Miguel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, lote 19, cuartel 4º.

Año 1909- C- 94. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carnevale Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 20, lote 22 y 23, cuartel 8º.

Año 1909- C- 99. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cosentino Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana AC, lote 6, cuartel 4º.

Año 1909- C- 100. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvo Gerónimo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre entre Salta y Córdoba, manzana CC, lote 17, cuartel 4º.

Año 1909- C- 106. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Czar Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Juan entre Ayohuma e Ituzaingo, manzana A, lote 3, cuartel 4º.

Año 1909- C- 107. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cerriotti Ambrosio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sarmiento entre Gral. Mitre y Tucumán, cuartel 4º.

Año 1909- C- 109. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Claverie Guillermo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Camino a Barracas y Nº 23, manzana S, lote 4, cuartel 8º.

Año 1909- C- 110. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Curzi Sabino. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 36, lote 35, cuartel 8º.

Año 1909- C- 111. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campelo Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle España, manzana A, lote 18, cuartel 8º.

Año 1909- C- 115. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Curti Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 17, lote 1, cuartel 8º.

Año 1909- C- 117. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cittadini Maria. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana H, lote 25, cuartel 4º.

Año 1909- C- 121. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Catuegño Ana. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana F, lote 40, cuartel 8º.

Año 1909- C- 123. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cosentino Fidel. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana EE, lote 5, cuartel 4º.

Año 1909- C- 130. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carrara Estefano. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 13 entre 9 y 10, manzana E, lote 31, cuartel 8º.

Año 1909- C- 133. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castello A. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre 1 y 2, manzana E, lote 12, cuartel 4º.

Año 1909- C- 135. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cavallaro Concezione. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú, manzana Z, lote 33, cuartel 4º.

Año 1909- C- 136. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cardela Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 91, lote 3, cuartel 4º.

Año 1909- C- 138. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Caballe Francisco. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo entre Oncativo y Salta, manzana TT, lote 10, cuartel 4º.

Año 1909- C- 139. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Casanova Honorato. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Venta y Media entre Ayohuma y Margarita Weild, manzana G, lote 22, cuartel 4º.

Año 1909- C- 141. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Curvier Hector. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Caaguazú, manzana Z, lote 32, cuartel 4º.

Año 1909- C- 144. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cosentino Domingo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Mitre 943, manzana GG, lote 19, cuartel 4º.

Año 1909- C- 149. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvini Curcio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana 37, lote 20, cuartel 8º.

Año 1909- C- 151. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Campilli Vicente. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 17, lote 2, cuartel 3º.

Año 1909- C- 152. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Coda Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 5 entre Gral. Torres y Córdoba, manzana Z, lote 25, cuartel 4º.

Año 1909- C- 156. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calvo Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Madariaga y Rodríguez, manzana 6, lote 1, cuartel 4º.

Año 1909- C- 161. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Copelli Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana R, lote 18, cuartel 8º.

Año 1909- C- 167. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cibraro Tomas. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana U, lote 34, cuartel 5º.

Año 1909- C- 172. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cavalotti Fernando. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Sitio de Montevideo, manzana ZZ, lote 3, cuartel 4º.

Año 1909- C- 173. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cabral Vicente. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 13, lote 17, cuartel 5º.

Año 1909- C- 174. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cacace Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Terzera Pavón, manzana Q, lote 9, cuartel 8º.

Año 1909- C- 181. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Conseyro Ramon. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Arroyo de Lemos, manzana 40, lote 14, cuartel 3º.

Año 1909- C- 182. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cavalli Alfredo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana N, lote 4, cuartel 8º.

Año 1909- C- 183. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Carmelo Florencio. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Cabral, manzana 4, lote 19, cuartel 3º.

Año 1909- C- 192. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Camps Rafael. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Paunero entre Ayuhuma e Ituzaingó, manzana B, lote 7 y 8, cuartel 4º.

Año 1909- C- 194. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Castro Juan. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, manzana Q, lote 18, cuartel 4º.

Año 1909- C- 195. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cohero Guillermo. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 11, manzana 24, lote 6, cuartel 4º.

Año 1909- C- 207. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Canosal Victoriano. Asunto: Solicita permiso para construir en manzana 2, lote 623, cuartel 3º.

Año 1909- C- 216. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Cuoco José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Gral. Mitre entre San Carlos y Santa Rosa, manzana I, lote 29, cuartel 4º.

Año 1909- C- 218. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Chiorello Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Nº 8 entre 1 y 3, manzana 25, lote del 26 al 29, cuartel 3º.

Año 1909- C- 219. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Curti Manuel. Asunto: Solicita permiso para construir en calle sin nombre, cuartel 4º.

Año 1909- C- 211. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Comparada José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Berlín, manzana J, lote 6, cuartel 4º.

Año 1909- C- 213. Intendencia Municipal de Avellaneda. Inicia: Calapaulo Nicolás. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Oncativo entre Nº 1 y 2, manzana D, lote 7, cuartel 4º.

Año 1960- M- 67711. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Correa Jacinto Roque. Asunto: Solicita permiso para construir en calle San Martín 1002.

Año 1960- M- 67712. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Camblong Juan. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle España, cuartel 8º.

Año 1960- M- 67713. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Castellon Santiago. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle Villa Gral. Paz.

Año 1960- M- 67714. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Castro Benjamín. Asunto: Solicita permiso para construir en calle O'Gorman 328.

Año 1960- M- 67715. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Calvele Benito. Asunto: Solicita permiso para construir en calle 9 esquina N° 6- Villa Atlántida- Cuartel 3º.

Año 1960- M- 67719. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Camera Ernesto. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle San Bernardo entre Arguello Gómez y Rodríguez.

Año 1960- M- 67950. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Álvarez Serafín. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar.

Año 1960- M- 67955. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Avellaneda Antonio. Asunto: Solicita permiso para construir en cuartel 4º.

Año 1960- M- 67957. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Angeii Ángel. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle Sarmiento esquina Ituzaingo.

Año 1960- M- 67959. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Juan Aquila del. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle 3 esquina 15.

Año 1960- M- 67961. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Antonini Andrés. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en cuartel 8º.

Año 1960- M- 67962. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Armental José. Asunto: Solicite permiso para construir en cuartel 3º.

Año 1960- M- 67964. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Albuin Maximino. Asunto: Solicita permiso para construir y cercar en calle Santa Rosa entre Ituzaingo y Sitio de Montevideo, cuartel 4º.

Año 1960- M- 68304. Actualizado 1908. Inicia: Municipalidad de Avellaneda – Álvarez José. Asunto: Solicita permiso para construir en calle Buenos Aires entre Roma y Paris.

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaria de Comunicación Social dese amplia difusión. Tome conocimiento todas las Secretarias y Archivo.



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARÍO DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN GENERAL



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 16 MAR 2016

Visto:

La nota de fecha 10/03/2016 de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y
 La nota de fecha 04/12/2015 de la Dirección de Desarrollo de la Comunidad perteneciente a Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. correspondiente al Proyecto de Obra "Red Secundaria Cierre de Malla Lanús M1 SA 860", referente al PLAN AGUA MAS TRABAJO; y

Considerando:

Que para continuar con la ejecución del Proyecto que nos ocupa se hace necesario realizar ajustes presupuestarios por desvíos, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de la misma;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente, por la suma de \$ 13.231,96.-

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 13.231,96.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 22 Clase 4 Concepto 01 Sub-concepto 01
 "Plan Agua Más Trabajo"
 Origen Nacional – Afectados (32) \$ 13.231,96.-

Artículo 2do.: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 13.231,96.- en la Obra 56 "Red Secundaria Cierre de Malla Lanús M1 SA 860" según el siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 12
 Programa 29 "Plan Agua Más Trabajo"
 Proyecto 77 "Ampliación de las Redes de Agua Potable"
 Partida 4.2.2. Fuente de Financiamiento 1.3.3
 Obra 56 "Red Secundaria Cierre de Malla Lanús M1 SA 860" \$ 13.231,96.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, Tesorería y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIVONE
 Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
 Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL.

PABLO DARIO SERRANO
 Jefe Sección Prog. Presup. y Seguros
 Dirección General de Presupuesto
 Secretaría de Economía y Finanzas

LANUS, 17 MAR 2016

Nº 0478.-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Mario Luis GARCIA, D.N.I. Nº 23.370.268, C.U.I.L. Nº 20-23370268-5, nacido el día 21 de octubre de 1974, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magallanes 124, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 25854/8, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Cristian David NUÑEZ, D.N.I. Nº 36.324.691, C.U.I.L. Nº 20-36324691-6, nacido el día 6 de agosto de 1991, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Farrell 38, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25846/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Roque Alberto PEREYRA, D.N.I. Nº 17.434.835, C.U.I.L. Nº 23-17434835-9, nacido el día 16 de agosto de 1965, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle José León Suárez 618, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25843/2, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Fabián Ernesto BLANCO, D.N.I. Nº 20.060.097, C.U.I.L. Nº 20-20060097-6, nacido el día 27 de febrero de 1968, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle José León Suárez 235, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25845/0, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 5º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Gerardo Daniel LUNA, D.N.I. Nº 32.612.714, C.U.I.L. Nº 20-32612714-1, nacido el día 20 de agosto de 1986, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle José León Suárez 5319, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25849/5, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 6º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Ernesto Raúl SOTO, D.N.I. Nº 14.069.269, C.U.I.L. Nº 20-14069269-8, nacido el día 25 de noviembre de 1960, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magallanes 307, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 25856/6, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 7º.-

Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Néstor David PEREYRA, D.N.I. N° 18.728.282, C.U.I.L. N° 23-18728282-9, nacido el día 22 de agosto de 1972, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magallanes 504, Lanús, Código Postal 1824, Legajo N° 25847/8, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 8º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRUTTI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 9º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivos.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten signature]</i>
Confección
<i>[Handwritten signature]</i>

ADRIAN GONZALO URRUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero de 2016, en el cargo de Asesor, al señor Ricardo Alberto PASTELLETO, D.N.I. Nº 12.467.674, C.U.I.L. 20-12467674-7, nacido el día 8 de diciembre de 1958, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 3695, Lanús, Código Postal 1824, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 34, Oficina 2050.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecçiona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016

Nº 0480 -

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Considérese redactado el artículo 1º del Decreto Nº 0308/16: **Artículo 1º.-** Designase interinamente a partir del día 1º de marzo de 2016, Directora Interina de la Sala Luis A. Máspero, a la Licenciada Alejandra Verónica FERNANDEZ, Legajo Nº 13989/2, categoría 142, Grado Asistente, 36 Horas Semanales, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 602; con reserva de su cargo presupuestario categoría JD (34), Jefa de la Sección Nutricionista, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Oficina 608.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016

Nº 0481 -

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Jennifer Gabriela JUAREZ, D.N.I. Nº 31.191.002, C.U.I.L. Nº 27-31191002-2, nacida el día 2 de octubre de 1984, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Marcos Avellaneda 4770, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25870/6, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 301, Categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, percibiendo un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.287,00), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. Recursos Humanos
Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016

0482

Nº _____

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de febrero al 31 de diciembre de 2016, al señor Eduardo SALVATIERRA MONTERO, D.N.I. Nº 94.042.070, C.U.I.L. Nº 23-94042070-9, nacido el día 23 de marzo de 1966, nacionalidad boliviana, con domicilio en la calle Chicla- na 3184, Valentín Alsina, Código Postal 1822, Legajo Nº 25874/2, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Ofi- cina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damían SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Mu- nicipal, tome razón la Secretaría Involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivos.-

Director Gral de Recursos Humanos
Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016

Nº 0485

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señora Romina Andrea SANTIAMARIA, D.N.I. Nº 26.620.300, C.U.I.L. Nº 23-26620300-4, nacida el día 5 de junio de 1978, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Lavalleja 3409, Lanús Oeste, Legajo Nº 25871/5, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Yesica Ileana BOSCARINO, D.N.I. Nº 37.160.501, C.U.I.L. Nº 27-37160501-6, nacida el día 4 de agosto de 1992, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Don Orión 1344, Remedios de Escalada, Código Postal 1826, Legajo Nº 25875/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Victoria Agustina MARTORANO, D.N.I. Nº 40.673.102, C.U.I.L. Nº 27-40673102-8, nacida el día 1º de octubre de 1997, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Balbin 1451, Valentín Alsina, Código Postal 1822, Legajo Nº 25860/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, a la señorita Anahí Florencia LUNA, D.N.I. Nº 37.350.631, C.U.I.L. Nº 27-37350631-7, nacida el día 4 de junio de 1993, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Humahuaca 3283, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25848/7, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 5º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Maximiliano Alexis ABBRUZZESE, D.N.I. Nº 38.154.177, C.U.I.L. Nº 20-38154177-1, nacido el día 23 de enero de 1994, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Coronel Aguilar 4537, Lanús, Código Postal 1825, Legajo Nº 25853/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 6º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Guico Nahuel PISTOLESI, D.N.I. Nº 36.829.281, C.U.I.L. Nº 20-36829281-9, nacido el día 6 de julio de 1992, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Canale 3179, José Mármol, Código Postal 1846, Legajo Nº 25855/7, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

Artículo 7º.- Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Alan Iván CANO , D.N.I. Nº 38.009.207, C.U.I.L. Nº 20-38009207-8, nacido el día 8 de diciembre de 1993, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Joaquín V. González 3525, Claypole, Código Postal 1849, Legajo Nº 25881/2, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

Artículo 8º.- Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Brian Joel GUZMAN TOTOLA, D.N.I. Nº 38.048.972, C.U.I.L. Nº 20-38048972-5, nacido el día 29 de agosto de 1994, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 1573, Burzaco, Código Postal 1852, Legajo Nº 25880/3, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Auxiliar de Administración, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 106, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-

Artículo 9º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 10º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Contaduría

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016
Nº 0486 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2016, el traslado de prestación de servicio del agente Eliseo Juan GARCIA, Legajo Nº 12086/7, al área de la Dirección de Defensa Civil, categoría 18, y asignasele funciones de Operador de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.03, Oficina 320, Agrupamiento 4.-
- Artículo 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. Nº 5709 OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL.

LANUS, 17 MAR 2016

Nº 0487 -

DECRETO


EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Reubicase a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Abel Gerardo ITURRALDE, Legajo Nº 24494/3, de un cargo categoría 287, a un cargo categoría 289, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archivos.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Contaduría

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016

Nº 0488 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Reubicase a partir del día 1º de marzo de 2016, a la agente Jessica Eliana QUINTANA, Legajo Nº 25043/2, de un cargo categoría 283, a un cargo categoría 289, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 218, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confesiona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016

DECRETO


Nº 0489.-


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


Artículo 1º.- Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad", a la agente Viviana Paola SAAVEDRA, Legajo Nº 24901/8, con funciones de Trabajadora Social, categoría 20, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 705, Agrupamiento 3.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-


Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016
Nº 0490

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA


Artículo 1º.- Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, a la agente Gabriela Verónica SANCHEZ, Legajo Nº 25449/6, en el régimen denominado "Guardias por Comidas".-


Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-


Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016

Nº 0491

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Damián Ariel MERLO, Legajo Nº 22589/0, en el régimen denominado "Guardias por Comidas".-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten signature]</i>
Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016

DECRETO

Nº 0492.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Inclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad", al agente Hugo Germán CUSIDO, Legajo N° 24168/3, con funciones de Inspector, categoría 283, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, Oficina 303, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionista


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 17 MAR 2016

Nº 0493 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Autorízase a partir del día 7 de enero de 2016, el traslado de prestación de servicio de la agente María Inés GARCIA, Legajo N° 20660/4, al área de la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207, Agrupamiento 5.-
- Artículo 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 7 de enero 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



AGT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



DECRETO N° 0494

Lanús, 17 8 MAR 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 42 del expediente N° 896888-A-15 (H.C.D. N° D-00053-16).-

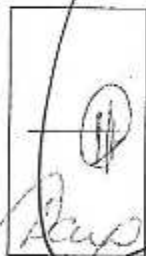
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de marzo de 2016, obrante a fs. 42 del expediente N° 896888-A-15 (H.C.D. N° H-00523-16), por la cual se reconoce de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.418 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO), a favor de la agente Karina Fernanda Albert – Legajo N° 15814/9 D.N.I: N° 24.569.457, en concepto de Asignaciones Familiares por el período 2014.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11992; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



ADRIAN GONZALEZ URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dec. y Resoluciones
Dep. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Lanús, 18 MAR 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 33 del expediente N° 82015-S-16 (H.C.D. N° D-00052-16).

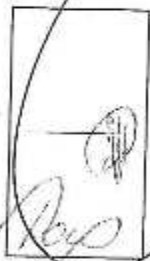
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de marzo de 2016, obrante a fs. 33, del expediente N° 82015-S-16 (H.C.D. N° D-00052-16), por la cual se convalidan los términos del contrato de locación, suscriptos entre el Sr. HAGSHENAS Gholamreza, D.N.I. N° 92.886.511 y la Municipalidad de Lanús, por el inmueble ubicado en la avenida Hipólito Yrigoyen N° 6555 de Remedios de Escalada.-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11993; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



ADRIAN GONZALEZ URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Daniela Elizabeth Estroiny
DANIELA ELIZABETH ESTROINY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

DECRETO Nº 0496

Lanús, 18 MAR 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 13 del expediente Nº 899946-B-15 (H.C.D. Nº D-00011-16).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de marzo de 2016, obrante a fs. 13, del expediente Nº 899946-B-15 (H.C.D. Nº D-00011-16), por la cual autoriza sobre el frente del domicilio de Señor BADARACCO Ramón Oscar, D.N.I. 5.881.640, de la Localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso del móvil que lo traslada.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11994; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable (Dirección de Tránsito y Transporte).-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-




ADRIAN GONZALO DARLET
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dec. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno



DECRETO N° 0497

Lanús, 18 MAR 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 14 del expediente N° 899939-V-15 (H.C.D. N° D-00010-16).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de marzo de 2016, obrante a fs. 14, del expediente N° 899939-V-15 (H.C.D. N° D-00010-16), por la cual autoriza sobre el frente del domicilio de la Señora Valenzuela, Daniela Celeste, D.N.I. 28.376.515, sito en la calle Coronel Murature N° 4177, de la Localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso de la niña Silva Valenzuela, Emma Milagros, D.N.I. 51.268.433, del móvil que la traslada.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11995; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable (Dirección de Tránsito y Transporte).-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

Signature of Adrián González Urreli, Secretario de Gobierno



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Signature of Daniela Elizabeth Estrany
Daniela Elizabeth Estrany
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dec. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno



DECRETO N°

0499

Lanús,

18 MAR 2016

VISTO:

Que por Decreto N° 0391/16 de fecha 3 de Marzo de 2016 se adjudicó en forma directa a la firma FROMER HERMAN CLAUDIO; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras a fs. 10 de la presente Solicitud de Pedido, solicita se proceda a rectificar el Artículo 1ro. del Decreto N° 0391/16, respecto al nombre de la firma y que se hace necesario proceder a dicha rectificación;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Sustitúyase el Artículo 1ro. del Decreto N° 0391/16 de fecha 3 de Marzo de 2016 por el siguiente:

"ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a favor de la firma FROMER HERMAN CLAUDIO, CUIT N° 20-12752259-7, con domicilio en la calle Bragado N° 6.366 de la Localidad de Wilde, referente a la adquisición de "600 CONJUNTOS DEPORTIVOS, 1.200 CHOMBAS, 600 BOINAS, 220 CHALECOS REFRACTARIOS, 50 PROTECTORES VISUALES, 50 PROTECTORES AUDITIVOS Y 7.200 BLANCOS PARA TIRO" por la suma total de \$ 1.049.650.- (PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), forma de pago 30 días fecha presentación de factura.

ARTICULO 2do: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras y Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable; remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda-





LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal


DR. DIEGO G. KRAVETZ
Secretario de Seguridad y Movilidad Sustentable


ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
CWIERZ MICAELA
Jefa División Informática (Inf.)
Sec. de Economía y Finanzas

18 MAR 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-900-2 referente al "RENOVACION FULL SERVICE PRINTING" para ser utilizado por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante solicita se adjudique en forma directa la presente Solicitud de Pedido a la Firma "FOTOCOPIADORAS DEL SUR de DI PAOLO OLGA NORA.", por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza no ocasionando perjuicio alguno a los intereses municipales; Que la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente y encuadrarse dentro de los alcances del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma "FOTOCOPIADORAS DEL SUR de DI PAOLO OLGA NORA."- CUIT N° 27-10285593-6, con domicilio en la Calle Sargento Cabral N° 40 - Piso 10 Dpto. F - de la Localidad de Avellaneda, el Renglón N° 1, referente a la "RENOVACION FULL SERVICE PRINTING POR 12 MESES PARA 5 IMPRESORAS LASERJET HP 1005 Y 6 IMPRESORAS LASERJET HP 1020, POR EL PERIODO DE 12 MESES", por la suma total de \$ 57.600.- (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS), forma de pago 30 días fecha de presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el Artículo 1ro. con cargo a la Jurisdicción 02.00 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.3.3 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Concejo Deliberante, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.




 LIC. DAMIAN SCHIAVONE
 Secretario de Economía y Finanzas




 NESTOR OSVALDO GRINETTI
 Intendente Municipal


 ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
 GWIERZ MICAELA
 Jefe División Informática (Int.)
 Sec. de Economía y Finanzas

18 MAR 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto N° 558/15, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.548 promulgada por Decreto N° 2.172/13, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-53 referente a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOTON ANTIPANICO POR 4 MESES", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas de seguridad del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma NOVIT S.A., la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 155 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de Compra Directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 11.848 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma NOVIT S.A - CUIT N° 30-70731065-7, con domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 4970 - Lanús -, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO BOTON ANTIPANICO DE 60 EQUIPOS CENTRALIZADOS POR 20 BOTONES INDIVIDUALES PARA CADA EQUIPO, POR EL PERIODO DE MARZO A JUNIO DE 2016", por la suma total de \$ 624.000.- (SEIS CIENTOS VEINTICUATRO MIL).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar, la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43.01 - Partidas 3.9.9 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



[Handwritten signature]
 LIC. DAMIAN SCHIAVONE
 Secretario de Economía y Finanzas



[Handwritten signature]
 NESTOR OSVALDO GRINDETTI
 Intendente Municipal

[Handwritten signature]
 DR. DIEGO G. KRAVETZ
 Secretario de Seguridad
 y Movilidad Sustentable

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DE SU RESPECTIVO ORIGINAL
 CWIERZ MICAELA
 Jefa División Informática (Int.)
 Sec. de Economía y Finanzas

Lanús, 21 MAR 2016

VISTO: El Decreto Ley 6769/58 el Expediente D-4060-2885/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto se tramita la Contratación Directa cuyo objeto es la Obra: "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE UNIDAD SANITARIA NATIELLO, MONTE CHINGOLO, MUNICIPIO DE LANUS";

Que conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11985 que declaró en estado de Emergencia Sanitaria Ambiental al Municipio de Lanús y encuadrándose dentro del Art. 132 inc. e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se estima procedente tramitar la presente obra bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que se han presentado dos (2) Empresas especializadas;

Que según el informe técnico de preadjudicación obrante a fs. 535, siendo el Presupuesto Oficial de \$ 4.731.338,00, la Oferta de la Empresa DAFRE S.A. supera un 17,93% al mismo, debido a las variaciones de precios en los rubros que componen la obra;

Que analizada la Propuesta Económica de las Empresas Oferentes, la Dirección General de Compras a fs. 538, sugiere adjudicar la Obra a la Empresa DAFRE S.A., por resultar la misma técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, que se encuentra un 17,93% por encima del Presupuesto Oficial y encuadrarse dentro del Artículo 132º inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE LANUS
DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase en forma Directa la Obra "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE UNIDAD SANITARIA NATIELLO, MONTE CHINGOLO, MUNICIPIO DE LANUS" a la Empresa DAFRE S.A., con domicilio real y legal en la La Rioja Nº 1436 de la localidad de Lanús, por un monto de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 5.579.682,03) de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el expediente D-4060-2885/16.-

ES COMO DEL ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE LANUS
DPTO. DIVISION DE OBRAS PUBLICAS
CORREO ELECTRÓNICO: 0510-88181818

ARTICULO 2º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000., Unidad Ejecutoria 501, Categoría Programática 25.51.59, Partida 4.2.1. "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento 1.1.0. Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de su adjudicación.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III - Avellaneda.-

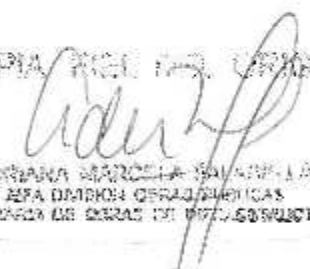


Arq. CARLOS G. SILVA
Secretario de Desarrollo Urbano



ACT. NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS

ES COPIA FIDEL AL ORIGINAL



ADRIANA MARCELA SALAVERRA
SEPA DISTRITO GENERAL BONAERAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO